



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 103

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 98

celebrada el martes, 18 de septiembre de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- | | |
|---|------|
| — Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 125-1, de 6 de abril de 2001. (Número de expediente 122/000111.) | 5002 |
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 129-1, de 6 de abril de 2001. (Número de expediente 122/000115.) | 5002 |
| Modificación del Orden del día | 5012 |
| Toma en consideración de Propositiones de Ley (continuación): | |
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la tributación de las percepciones recibidas por prejubilación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 116-1, de 9 de marzo de 2001. (Número de expediente 122/000103.) | 5012 |

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la presidencia española de la Unión Europea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 230, de 14 de septiembre de 2001. (Número de expediente 162/000342.) 5019**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la presidencia española del Consejo de la Unión Europea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 230, de 14 de septiembre de 2001. (Número de expediente 162/000345.) 5019**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de una red ciclista básica estatal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 160, de 6 de abril de 2001. (Número de expediente 162/000263.) 5028**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia Católica. (Número de expediente 173/000079.) 5034**
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar. (Número de expediente 173/000080.) 5040**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Pacto de Estado por la Justicia. (Número de expediente 173/000081.) 5044**

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 5002

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo .. 5002

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo 5002

Presenta la primera de las proposiciones de ley de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, el señor Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Federal

de Izquierda Unida. Recuerda que la proposición de ley 32/1999 fue aprobada en la Cámara por consenso de todos los grupos parlamentarios, porque nadie pensaba que ninguna decisión iba a confrontarse con el espíritu de libertad que se quería proteger. Sin embargo, añade, pasado algún tiempo, se le concedió la Gran Cruz del Mérito Civil a Melitón Manzanas, a quien considera un torturador, un antidemócrata, un franquista y un nazi, porque la ley que se había aprobado entre todos tenía ese efecto automático, según palabras del señor Aznar en contestación a una pregunta sobre el particular. Muestra su disconformidad con la lectura formalista de las leyes que da como resultado situaciones como la descrita y, visto que no hay ninguna iniciativa por parte del Gobierno, su grupo propone cambiar la ley, creando una comisión de evaluación, para que se otorguen indemnizaciones y honores a quien los merezca desde el espíritu constitucional y desde la protección de la libertad. Asegura que su grupo quiere recuperar el consenso en este tema, pero no puede aceptar ninguna fisura que permita una lectura aberrante como la que creó un gran escándalo social y político.

Defiende la segunda proposición de ley, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, el señor Pérez Rubalcaba, del Grupo Parlamentario Socialista.

Considera que la ley que hoy se pretende modificar fue una ley singular y un tanto excepcional por el objeto de la propia ley, que era reflejar la solidaridad del conjunto de la sociedad española con las víctimas del terrorismo, y porque se alcanzó la unanimidad de todos los grupos presentes en la Cámara. Reconoce que la actuación del Gobierno en la aplicación de esa ley tiene un grado razonable de satisfacción, sin embargo, la concesión de la Gran Cruz de reconocimiento a las víctimas del terrorismo a don Melitón Manzanas, asesinado por ETA y conocido por sus actuaciones antidemocráticas durante el régimen franquista desde su puesto de comisario en la ciudad de San Sebastián es una decisión, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, incompatible con el espíritu de la ley. Explica que en la indemnización lo relevante son los hechos y las responsabilidades objetivas que de ellos se derivan, mientras que en la condecoración lo importante son las características personales de aquel o aquellos a quienes se les concede, y reconoce que en la Ley 32/1999 se olvidó esta distinción, produciéndose una redacción poco afortunada que nada tiene que ver con la voluntad expresada por los distintos grupos de la Cámara que aprobaron la propuesta y, desde luego, con la del Grupo Parlamentario Socialista, proponente de la misma. Por lo tanto, añade, con la proposición de ley que hoy someten a la Cámara para su toma en consideración se pretende corregir esa redacción y así prevenir supuestos que, aunque sean impensables hoy en día, sin duda se pueden producir. Finalmente fija su posición en relación con la proposición de Izquierda Unida y anuncia que su grupo se va a abstener en la votación, aun compartiendo el propósito expresado por el señor Alcaraz, porque en su iniciativa se vuelve a identificar indemnización con condecoración.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Gil Lázaro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, se rechaza por 22 votos a favor, 168 en contra y 112 abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista,

de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, se aprueba por 150 votos a favor, uno en contra y 151 abstenciones.

Página

Modificación del orden del día 5012

La **presidencia**, conforme al artículo 68.1 del Reglamento y de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que el punto 42, relativo a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la situación de la economía española ante la evolución reciente de la coyuntura económica internacional, sea debatido en primer lugar, dentro del epígrafe V, correspondiente a interpelaciones urgentes, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación) 5012

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la tributación de las percepciones recibidas por prejubilación 5012

Presenta la proposición de ley para su toma en consideración el señor **Eguigaray Ucelay**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Propone la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con la tributación de las percepciones recibidas por prejubilación porque la figura de la prejubilación ha pasado de ser una fórmula excepcional en las reconversiones industriales de empresas en pérdidas a utilizarse como un mecanismo habitual para el ajuste de plantillas en empresas con elevados beneficios y porque el tratamiento fiscal dado a este tipo de rentas cambia radicalmente como consecuencia de la interpretación que hace el Gobierno de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Se da la paradoja, explica, de que hoy los jubilados están peor tratados fiscalmente que en la legislación anterior del impuesto y que el tratamiento de renta irregular dado a las «stock-options» no se da a las prejubilaciones.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Txueka Isasti**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán

(*Convergència i Unió*), y la señora **Montseny Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la tributación de las percepciones recibidas por prejubilación, se rechaza por 132 votos a favor, 157 en contra y 10 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 5019

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la presidencia española de la Unión Europea 5019

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la presidencia española del Consejo de la Unión Europea 5019

Presenta la primera proposición no de ley relativa a la presidencia española de la Unión Europea el señor **Estrella Pedrola**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Manifiesta que a la presidencia española no le llega su mandato en las mejores circunstancias ni internas, con un Gobierno inestable y salpicado de escándalos, ni comunitarias, con una crisis en el proceso de construcción europea y sin liderazgos ni objetivos políticos definidos, y explica que la finalidad de la proposición no de ley que presenta su grupo es contribuir a definir los objetivos y a garantizar para España y para Europa el éxito de esa presidencia.

En segundo lugar defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre el mismo tema, el señor **Llamazares Trigo**. Pone de relieve los importantes retos que ya tenía la presidencia española, agudizados tras los ataques terroristas a Estados Unidos, y explica que el fin de su iniciativa es que el presidente del Gobierno venga a la Cámara para compartir los objetivos y estrategias para la próxima presidencia española de la Unión Europea. Su grupo quiere saber cuál es la sensibilidad propia del Gobierno español en esta presidencia, porque el señor Aznar, a su juicio, tras una relación de objetivos y medidas que abarcan todas las materias europeas, ha presentado como principal objetivo la política de liberalización. Critica dicha política y opina que el señor Aznar entiende la presidencia de la Unión Europea como una presidencia de partido y no como una presidencia

política, en la que tiene que introducirse la sensibilidad española en la construcción europea.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene el señor **Rodríguez Sánchez** y la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas intervienen los señores **Estrella Pedrola** y **Llamazares Trigo**.

Sometida a votación, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la presidencia española de la Unión Europea en sus propios términos, se rechaza por 119 votos a favor, 170 en contra y cinco abstenciones.

Sometida a votación a continuación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la presidencia española del Consejo de la Unión Europea en sus propios términos, se rechaza por 131 votos a favor y 164 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de una red ciclista básica estatal 5028

Defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) el señor **Martí i Galbis**. Lo hace con satisfacción por dos motivos: primero, porque le permite conciliar el discurso político con la acción política desde la coherencia y la honestidad, intentando hacer realidad los compromisos electorales, y por haber podido ejercer el papel de canalizador de una amplia aspiración social y reivindicación colectiva de los usuarios de la bicicleta y de las entidades agrupadas en la coordinadora estatal en defensa de la bicicleta.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Mayoral Cortés**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Montelongo González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Martí i Galbis**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de una red ciclista básica estatal, en los términos de la enmienda transaccional propuesta, se aprueba por 291 votos a favor.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 5034

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia Católica 5034

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Rejón Gieb**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Manifiesta que su grupo ha planteado una moción a pie de ley o a pie de Constitución española y es que las propuestas de profesoras y profesores se hagan conforme al artículo 3º del Acuerdo entre el Gobierno español y la Santa Sede firmado en 1979, que decía que la autoridad eclesiástica propondría diversos nombres y, entre ellos, la Administración escogería el profesorado, y conforme a la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1982, que dice que los contratos del profesorado que lleva varios años se renovarían automáticamente, salvo propuesta en contra por escrito y motivada.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Valcarce García**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Calomarde Gramage**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Rejón Gieb**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal

de Izquierda Unida sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia católica en los términos derivados del propio debate, se rechaza por 121 votos a favor y 166 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar 5040

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista la señora **Marzal Martínez**. Explica que la moción trata de cuestiones de plena actualidad como la gratuidad de los libros de texto, la política de becas escolares, la integración de los inmigrantes en la escuela, cuestiones que no son nuevas en absoluto y que suponen una continua preocupación para el Grupo Socialista porque no se ve que el Gobierno esté actuando para corregir ninguno de los problemas que afectan a las familias en el mes de septiembre y que van a repercutir en los centros escolares durante todo el curso.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Calomarde Gramage**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar, en los términos derivados de la incorporación de las enmiendas aceptadas, se rechaza por 114 votos a favor, 147 en contra y 13 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al pacto de Estado por la justicia 5044

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto la señora **Lasagabaster Olazábal**. Comienza su intervención recordando que las tres características de la interpelación urgente de la semana pasada eran su urgencia, la necesidad de información en sede par-

lamentaria y la necesidad de ser constructiva; tres características que se plasman en el texto de la moción que hoy presenta a la Cámara.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción interviene el señor **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Barrero López**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto relativa al pacto de Estado por la justicia en los términos de la enmienda transaccional puesta de manifesto en el debate, se aprueba por 246 votos a favor.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 32/1999, DE 8 DE OCTUBRE, DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. (Número de expediente 122/000111.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 32/1999, DE 8 DE OCTUBRE, DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. (Número de expediente 122/000115.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión. Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, que será debatida conjuntamente con la del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación de la misma ley. Para la presentación y defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señora presidenta.

Esta Cámara aprobó la proposición de ley 32/1999, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, gracias a la iniciativa de todos y cada uno de los grupos parlamentarios. De ahí que su denominación no sea proyecto de ley, que es, como su nombre indica en el argot parlamentario, iniciativa del Gobierno, y lleve el nombre de proposición de ley. Se aprobó gracias a un consenso unánime que se consiguió en tiempo récord, y no sólo consenso, sino que todos los grupos declinamos la posibilidad de presentar enmiendas, y en tiempo récord —creo que es la ley que más rápidamente se ha aprobado en esta Cámara— llegó al Boletín Oficial del Estado. El espíritu de concordia animaba los debates previos a la toma en consideración de esta proposición de ley. Incluso cuando alguien propuso, creo que desde el Grupo Parlamentario Socialista, que consideráramos retrospectivamente el horizonte electoral más bajo de lo que en principio habíamos acordado se aceptó tranquilamente porque pensábamos que ninguna decisión iba en ningún caso a confrontarse con el espíritu de libertad que fundamentalmente queríamos proteger. Recuerdo que incluso alguien dijo que no fuera a resultar que al final pudiera afectar a Melitón Manzanos. El espíritu de todos era casi reírnos porque eso no era posible y no iba a pasar.

¿Qué ha ocurrido, señorías? Pues que se le concede, aparte de la indemnización, la Gran Cruz del Mérito Civil a Melitón Manzanos. Nosotros hicimos inmediatamente una pregunta en Pleno al presidente del Gobierno y le dijimos que se le había concedido la Gran Cruz del Mérito Civil a un torturador, a un antide-mócrata, a un franquista y a un nazi y que no era correcto, que no era lógico, que la frontera o la aduana la marcaba la Constitución, a partir de la cual había que leer de otra manera la historia, sin ningún ánimo de venganza pero tampoco de romper lo que había sido en 1978 la instauración de ese horizonte democrático. El señor Aznar nos contestó que se le había concedido la Gran Cruz porque la ley era así, que la ley la habíamos aprobado entre todos los grupos y tenía este efecto automático. Nosotros le dijimos primero que no, que este hiperformalismo a la hora de leer las leyes ha sido siempre muy peligroso en la historia, pero al final de la intervención le dijimos algo más: si usted cree que eso es así —y no vamos a entrar en litigios legales en este momento de cara al Constitucional o a lo que fuese— y puesto que la ley automáticamente puede desembocar en una aberración, cambiemos la ley. A partir de ahí ha transcurrido un tiempo y vemos que no hay ninguna iniciativa de cara a cambiar la ley. Hay otra iniciativa en esta Cámara que tiene la misma respuesta —en Comisión, creo recordar, en la comparecencia de algún ministro—: la ley es así, automáticamente se llega a este acuerdo y no tenemos nada que decir. Obviamente, vimos también que en el pacto por la libertad y antite-

rrorista que se hizo entre los principales grupos de la Cámara, PP y PSOE, tampoco se había tratado este problema, no se había despejado este tema. Consecuentemente, presentamos la iniciativa de modificación de la Ley 32/1999, demostrando así cuál era nuestra voluntad desgraciadamente rompiendo el consenso que había conseguido la ley en el momento en que se aprobó. El Grupo Socialista también presentó una iniciativa de tenor muy similar y también el Grupo Vasco del Partido Nacionalista Vasco. Esta es la situación en la que nos encontramos en este momento.

Nosotros pensamos que no había por qué enmendar la ley. Incluso en su artículo 12 creo que crea una comisión de evaluación, lo que quiere decir que la concesión de las indemnizaciones y de los honores no es automática, sino que tiene que pasar a través de una comisión. El ministro del Interior entonces en un momento determinado nos dijo que él se había enterado cuando ya estaba a las puertas del Consejo de Ministros. Nosotros pensamos, señorías, que ninguna ley, por ejemplo ésta, puede operar en contra de lo que dice la Constitución, en contra de los principios democráticos, en contra de los principios de defensa de la libertad. Incluso, ante muchas manifestaciones que se han hecho en el País Vasco, se ha discutido si se ponía por la paz o por la libertad, pasando de estos debates, pero teniendo en cuenta que la libertad desde el artículo 1.1 de la Constitución es el bien supremo que rige el funcionamiento de la misma y de las leyes consecuentes, ninguna ley puede estar en contra de la Constitución a través de su aplicación. No solamente hay que leer el espíritu formalista de las leyes, que eso ha llevado a bastantes problemas en la historia —recuerden la etapa de Weimar y compañía—; no sólo está el tema hiperformalista, sino el espíritu con el que se aplica en el seno de una Constitución que tiene en la libertad su máxima consagración, su primer principio. Así lo hemos defendido constantemente y no se nos ha entendido. Consecuentemente hemos presentado esta proposición de ley que contempla la necesidad de reformar la Ley 32/1999. Creemos que hay que constituir una comisión de evaluación para que —esta vez sí—, desde el espíritu constitucional y desde la lectura de la protección de la libertad, se otorguen indemnizaciones y honores a quien los merezca, porque cuando aprobamos esta ley, en función de debates que se han tenido a veces sobre una simple pancarta, lo que veíamos en las víctimas del terrorismo era que son auténticos héroes de la libertad, héroes de la democracia, de la lucha por los principios democráticos; nosotros agregamos que desgraciado el país que necesita héroes, pero en este caso se han producido, y desde el Estado democrático y social de derecho hay que responder de manera adecuada y proporcional, preservando siempre el espíritu de la libertad, siempre. Así lo hicimos; si no, que se vean las discusiones que se mantuvieron, a partir del acuerdo previo, a la hora de formular la proposición de ley, que se anali-

ce lo que dijimos en la tribuna y que se vea si esta ley puede corresponder a gentes que han luchado contra la libertad y contra la democracia o que han torturado a demócratas o a antifranquistas que lucharon por la consecución de la libertad en este país. No es correcto. Si pensamos que las leyes tienen una aplicación automática, hay que constituir una comisión de evaluación formada de otra manera, por gente elegida de manera participativa. La comisión debe afectar a las indemnizaciones que se concedan y, lo más importante, a la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil.

Hemos visto en los medios de comunicación que parece que hay un acuerdo PP-PSOE; nosotros no lo conocemos, nadie nos ha llamado para confirmárnoslo. Nos llamaron para decirnos que se iban a poner en contacto para tratar este asunto, pero no conocemos los términos del acuerdo, si es que se ha producido. Sí queremos decir que fue el Grupo de Izquierda Unida el que, en la Junta de Portavoces, teniendo en cuenta el cupo reducido que tenemos, lo utilizó para incluir esta proposición de ley de reforma de la Ley 32/1999 y en la estela se metió la proposición de ley del PSOE. Si al final se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del PSOE, nos parece bien, aunque se rechace la nuestra; así es la dialéctica parlamentaria que tenemos que sufrir los grupos pequeños, ¡qué le vamos a hacer! En todo caso, conseguimos el Bien —con mayúscula—: que se tome en consideración un texto que sirva de soporte para intentar recuperar el consenso perdido, ni más ni menos, ni menos ni más. El consenso estará perdido si, en temas fundamentales como éste, no se aplica la ley a través del consenso parlamentario. Recuperemos ese consenso.

Nosotros no damos ningún tipo de apoyo incondicional, esa palabra que se está poniendo de moda: la incondicionalidad; no hay ningún tipo de incondicionalidad. Queremos recuperar el consenso y vamos a trabajar por reinventar el consenso de la Ley 32/1999, pero no se puede aceptar ninguna fisura que permita una lectura aberrante como ésta, que ha creado un gran escándalo social y político. Hemos recibido miles de cartas y los medios de comunicación también, muchas de ellas se han publicado; cartas de personas para las cuales la transición no ha tenido ninguna consecuencia: ex presos, ex represaliados, gente de la guerrilla, personas que no han recibido ninguna condecoración, unas pesetillas a veces, muy pocas, en función de cómo se ha operado teniendo en cuenta los flecos que quedaron de la operación de la transición. Por tanto recuperemos el consenso, recuperemos la dignidad que hay que tener para la aplicación de leyes como ésta. Eso es lo que ofrecemos y para eso hemos presentado esta proposición de ley. Vamos a recuperar el consenso, pero vamos a recuperarlo bien. Nuestro apoyo no es incondicional; si nos quedamos solos, ¡qué le vamos a hacer! De todos modos, vamos a intentar no quedarnos solos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para la defensa de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para defender la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado ante esta Cámara para modificar la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo. Fue esta ley que hoy pretendemos modificar una ley singular, una ley un tanto excepcional, diría yo; excepcional y singular por el objeto de la propia ley, que era reflejar la solidaridad del conjunto de la sociedad española con las víctimas del terrorismo; singular y excepcional, de alguna manera también, porque se alcanzó la unanimidad de todos los grupos presentes en esta Cámara. La importancia, la trascendencia y, desde luego, la justicia del objetivo que la ley pretendía está en la base de ese consenso en el que todos nos esforzamos y que finalmente logramos alcanzar en esta Cámara.

Desde su aprobación, la ley ha venido desplegando toda su capacidad. Lo ha hecho en lo que se refiere al contenido indemnizatorio hacia las víctimas del terrorismo que en esta ley se recoge; lo ha hecho también en lo que se refiere al reconocimiento social, a la reparación moral para con las víctimas del terrorismo que se incluye en la ley a través de la creación de las correspondientes distinciones honoríficas. Creo que la actuación de la Administración en su conjunto y, por qué no decirlo, la actuación del Gobierno, permite que hoy exista un grado razonable de satisfacción con la aplicación de esta ley. Señorías, señoras y señores diputados, en general, a salvo de lo que diré más adelante, en mi opinión podemos sentirnos satisfechos de cómo se están cumpliendo los objetivos que nos propusimos cuando aprobamos la ley a la que vengo haciendo referencia. Sin embargo, ha habido una decisión tomada al amparo de lo establecido en esta Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo que ha levantado una amplia controversia social, que ha herido —en algunos casos de forma particularmente explicable— la conciencia de muchos demócratas españoles. Me refiero a la concesión de la Gran Cruz de reconocimiento a las víctimas del terrorismo a don Melitón Manzanas, asesinado por ETA y conocido por sus actuaciones antidemocráticas durante el régimen franquista desde su puesto de comisario en la ciudad de San Sebastián.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista es una decisión —la de la concesión del reconocimiento de la medalla, no la de la concesión de la indemnización— incompatible, como poco, con el espíritu de esta ley; una ley que, tal como establece su preámbulo, reconoce a las víctimas del terrorismo como el exponente de una sociedad decidida a no consentir que nada ni nadie subvierta los valores de convivencia, de tolerancia y de

libertad; que consagra a las víctimas como el más limpio paradigma de la voluntad colectiva de los ciudadanos en pro de un futuro en paz que, añade la ley, se ha de construir desde el diálogo, desde el consenso, desde el respeto recíproco entre las diversas opciones políticas que ostentan la legítima representación de los ciudadanos.

Como diligentemente se apuntó desde el Gobierno —creo que fue el propio portavoz en una de sus sesiones después del Consejo de Ministros de los viernes, si no me falla la memoria—, la propuesta de crear una condecoración para las víctimas del terrorismo fue del Grupo Parlamentario Socialista. No nos arrepentimos, al contrario, seguimos pensamos que fue una excelente iniciativa —la prueba es que fue aprobada por todos los grupos de la Cámara—, porque como tuve ocasión de poner de manifiesto en el debate parlamentario de esta ley, se trataba de reconocer con la misma la deuda de gratitud que la sociedad española tiene hacia quienes pagaron con su vida, con su salud, con su integridad personal, con su libertad o con la pérdida de sus seres queridos, el ataque al que ha sido sometida la libertad de todos, la primacía de la ley y el respeto al orden constitucional; y ello no sólo a través del pago de las indemnizaciones derivadas de los correspondientes delitos, sino también mediante el establecimiento de medidas de carácter social, de reconocimiento social de la deuda moral que la sociedad española tiene para con las víctimas del terrorismo. Ese, señorías, era el sentido que para el Grupo Socialista —y creo que para el resto de los grupos de esta Cámara— tenía la ley: reconocimiento social, reparación moral. Todos los grupos, repito, estuvieron de acuerdo con esta iniciativa que propuso el Grupo Parlamentario Socialista y finalmente así se recogió en la ley. Sin embargo, es cierto —y hay que reconocerlo en esta Cámara— que la redacción que para la concesión de estas condecoraciones se estableció en la ley olvidó que las respuestas indemnizatorias no tienen nada que ver con los supuestos habilitantes para la concesión de una condecoración, en otras palabras, que en las indemnizaciones lo relevante son los hechos y las responsabilidades objetivas que de ellos se derivan, mientras que en la condecoraciones lo importante son las características personales de aquel o de aquellos a quienes se les concede, y, reconozcámoslo, señorías, en el texto legal que aprobó esta Cámara olvidamos esa distinción, indentificamos indemnización con condecoración, lo cual condujo a una redacción poco afortunada que en la práctica no tiene nada que ver con la voluntad expresada en esta tribuna por los distintos grupos de la Cámara que aprobamos la propuesta de ley; desde luego no tiene absolutamente nada que ver con la voluntad política del Grupo Parlamentario Socialista.

La proposición de ley que hoy traemos a esta Cámara pretende corregir esa redacción poco afortunada, porque, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista nunca pensó —y a los debates de la Cámara me remito,

a los de la ponencia, a los de la Comisión y a los del Pleno— que de la Ley de solidaridad para con las víctimas del terrorismo pudiera derivarse la concesión por parte de un Estado democrático de una medalla a quien pura y sencillamente no sólo no era demócrata, sino que combatió activamente contra la instauración de la democracia en España. A juicio del Grupo Parlamentario Socialista y hecha esta afirmación, no se trata en este momento de discutir si el Gobierno podía o no podía haber negado esta condecoración. No queremos discutir en este momento si cabían o no interpretaciones distintas de aquella en la que el Gobierno se basó para concederla. Nosotros, señorías, creemos que sí, que había interpretaciones distintas y, por decirlo todo, así se lo hicimos saber en su momento al Gobierno, pero no quiero sacar aquí este debate. No se trata tampoco —fíjense señorías— de establecer la retroactividad, una retroactividad jurídicamente imposible de acuerdo con nuestras normas legales para un acto administrativo derivado de la ley; no se trata de ello. Diré más, ni siquiera se trata de prevenir actos futuros, porque somos conscientes de que en este momento, al menos en el horizonte inmediato, no existe ninguna posibilidad de que se produzca una situación semejante a la que venimos comentando aquí. Ahora bien, con todo y a pesar de estas cautelas, nos ha parecido que la ley no debía quedar como se aprobó, que debía ser corregida, desde luego para prevenir supuestos que hoy no prevemos pero que sin duda se pueden producir; desde luego porque la letra de la ley debe coincidir exacta y cabalmente con su espíritu y sobre todo, señorías, porque creemos que con este acto, con esta discusión parlamentaria de hoy el Grupo Socialista al menos, y espero que el resto de los grupos de esta Cámara, podemos reconocer públicamente que la redacción no es la que quisimos dar, que en nuestras perspectivas, que en nuestros planteamientos nunca estuvo la posibilidad de conceder una medalla a quien sencillamente no profesaba las ideas democráticas que hoy todos compartimos en esta Cámara. En definitiva, señorías, más allá, repito, del acuerdo o no con el acto administrativo, con la condecoración concedida en el Consejo de Ministros, más allá de ese acuerdo, queremos pedir en este acto públicamente perdón a aquellos ciudadanos que pudieron sentirse legítimamente ofendidos por una decisión que hiere, que repele a la conciencia democrática de todos los españoles, eso aunque el Grupo Parlamentario Socialista, como he dicho, no comparte el acto administrativo al que me refiero.

Termino ya, señorías. Quiero aprovechar esta intervención para fijar posición en relación con la proposición de Izquierda Unida que acaba de defender el señor Alcaraz. Les anuncio que nos vamos a abstener en dicha proposición de ley. Compartimos el propósito que ha expresado aquí el señor Alcaraz, coincide básicamente con aquello que vengo defendiendo esta tarde aquí, pero, señor Alcaraz, la redacción no la podemos

compartir, pura y sencillamente porque vuelve a cometer el mismo error que hoy queremos rectificar: identifica indemnización con condecoración. Esa es la razón por la que vamos a abstenernos en dicha proposición.

Hasta aquí, señorías, la presentación en nombre del Grupo Parlamentario Socialista de la propuesta de modificación de la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo. Sólo me queda terminar diciendo que la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista es, cómo no, que esta proposición de ley —caso de reunir los votos necesarios para iniciar su tramitación en esta Cámara— reciba y sea capaz de aunar el mismo consenso que la ley que hoy pretendemos modificar. Les adelanto, por supuesto, que si la proposición sale esta tarde adelante e inicia su tramitación, el Grupo Socialista estará abierto a todas las modificaciones que el resto de los grupos de esta Cámara tengan a bien proponer. Les adelanto también —y con esto sí que termino— mi confianza en que seamos capaces de recuperar el consenso y ello por una razón muy sencilla, porque estoy convencido de que los argumentos que acabo de expresar esta tarde aquí son compartidos por todos los grupos de esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Estamos en un turno de fijación de posición sobre la toma en consideración de dos proposiciones de ley y en este caso, dada su propia naturaleza, voy a recordar —creo que es importante—, como lo han hecho los anteriores intervinientes, cuál fue el espíritu que animó a todos los grupos parlamentarios a proceder a aprobar esta proposición de ley, la que hoy queremos modificar en unos aspectos muy concretos. Aquella proposición de ley suponía y supone un acontecimiento histórico por lo que tenía y tiene de reconocimiento y de solidaridad con las víctimas del terrorismo, lo seguimos pensando. Todos teníamos esa idea de reconocimiento y solidaridad y la ley no sólo fue aprobada por unanimidad, sino que, en un trámite muy excepcional, ni tan siquiera llegamos a presentar enmiendas. Queríamos que realmente tuviera el mayor consenso posible. Fue un acto unánime, conjunto y queríamos que no hubiera la más mínima discrepancia sobre cuestión tan sustancial. Desde luego nos hubiera gustado que el clima de los momentos en los que se llevó a cabo hubiera seguido siendo el mismo, pero desgraciadamente no es el de la tregua. En todo caso, lo que quiero decir es que se

hizo en esta Cámara con un gran espíritu constructivo que nos animó a todos y nos gustaría que cualquier modificación, en este caso las que hoy se nos proponen pero también alguna más, pudiera hacerse con ese mismo espíritu constructivo.

A lo largo de la aplicación de esta ley por parte de la Administración, que creo que en general ha sido correcta, hemos discrepado en determinados aspectos, por ejemplo, en la interpretación o la aplicación del artículo 2, el ámbito de aplicación de la ley. Desde nuestro punto de vista —y así lo recogimos de manera amplia en una sesión de la Comisión de Justicia e Interior el 31 de mayo de 2001 y en las múltiples iniciativas que hemos presentado a este respecto— una serie de personas que habían sido víctimas de la violencia no han sido suficientemente amparadas. Creo que no habría que utilizar demasiado el detalle, pero sí hay que citar al diputado electo Muguruza, Montejurra, los actos de Vitoria del 3 de marzo de 1976 donde fueron asesinados cinco trabajadores; creemos que hubiera sido necesario que estos sucesos hubieran sido amparados en el artículo 2. Había otra serie de cuestiones que entendíamos que debían haber sido objeto de diferente tratamiento por parte del Gobierno respecto a la aplicación de esta ley, que es a lo que hoy hacemos referencia. Me refiero al artículo 4, al tema de las condecoraciones. Dejamos ampliamente expresado en la sesión de la Comisión que, desde nuestro punto de vista, en la propia ley y en el reglamento para la concesión de condecoraciones, los requisitos y procedimientos para conceder las distinciones hubieran permitido al ministerio y al Gobierno denegar la condecoración en concreto a Melitón Manzanás. Así lo entendíamos y lo seguimos manteniendo, pero ciertamente en aquella sesión llegamos a la conclusión de que si realmente desde el punto de vista del Gobierno y de los grupos parlamentarios se entendía que no había otra posibilidad y que era tan automática, todos los grupos debíamos estar dispuestos a hacer una modificación de la ley de forma que no se produjeran en ningún caso concesiones de condecoraciones a personas que hubieran actuado en contra, como lo hizo de forma tan flagrante Melitón Manzanás, de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos. Por tanto, aprobamos la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley. Nos extenderíamos más a la hora de determinar las diferencias entre una y otra, pero lo haremos en posteriores debates en la Comisión. En todo caso queda pendiente esa modificación, dado que para nosotros ese artículo 2 amparaba muchos casos de denegaciones realizadas por el Gobierno. Entendemos que también será el momento para modificar el ámbito de aplicación de ese artículo 2, para que nadie que haya sido víctima de la violencia terrorista pueda quedar excluido de ese reconocimiento y de esa solidaridad por parte de la sociedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Para el Bloque Nacionalista Galego, que participó en el consenso que dio lugar a la Ley 32/1999, es indudable que si en el Gobierno y en el Partido Popular hubiese una mínima sensibilidad democrática no hubiese sido necesario presentar esas dos proposiciones de ley. Si en el Gobierno y en el Partido Popular hubiese una mínima sensibilidad democrática a nadie se le habría ocurrido condecorar a personas que si por algo destacaron no fue precisamente por la defensa de los valores constitucionales o por la defensa de la libertad y de la democracia. Para nosotros, cuando participamos en aquel consenso, era inconcebible que pudiese ser condecorado un torturador como Melitón Manzanás, y seguimos manteniendo que no sólo las víctimas del terrorismo sino todas las víctimas de delitos violentos deben ser objeto de una reparación moral y económica, todas las víctimas del terrorismo, cualquiera que sea éste, todas las víctimas de delitos violentos. Sólo faltaba que el Gobierno hubiese condecorado a Carrero Blanco. Menos mal que no se dio esa circunstancia, pero incluso en este caso parece que no fue por voluntad del Gobierno.

Respecto a estas dos proposiciones de ley, votaremos a favor de las dos, a pesar de que, por lo que ya dije, tengamos mayor sintonía con una de ellas, con la del Grupo Socialista, que diferencia entre indemnización y condecoración porque, como ya dije, con independencia de que todas las víctimas del terrorismo y de un delito violento merezcan una reparación moral y económica, sólo aquellas que destacan por su compromiso por la libertad, por su compromiso con los valores constitucionales, merecen el reconocimiento honorífico de un Estado que con razón se reclama democrático. Para nosotros no se trata, como decía Fraga recientemente justificando su pasado franquista, de seguir la historia de España. Se trata de que en la historia de España y en la de sus pueblos siempre hubo quien fue en coche oficial y frente a ellos siempre hubo quien luchó por la libertad y por la democracia, y son ellos los que merecen hoy nuestro reconocimiento.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Con motivo del debate de estas dos proposiciones del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista, quiero recordar

aquí lo que fue en la pasada legislatura un magnífico ejemplo de consenso parlamentario que firmamos todas las fuerzas —en principio no fue un proyecto de ley del Gobierno, sino una proposición de ley de los grupos parlamentarios para la posterior aprobación de la Ley 32/1999 en su trámite en las Cortes Generales— y mi grupo quiere buscar la senda que nos permitió aquel consenso, por tanto, una iniciativa conjunta de todos los grupos.

Entre estas dos iniciativas que hoy nos traen aquí hay una diferencia de procedimiento y de contenido. La iniciativa de Izquierda Unida viene a plantear la creación de una comisión de evaluación y la del Grupo Parlamentario Socialista, más sencilla, plantea una reglamentación de las distinciones de las grandes cruces y de las otras recompensas que se puedan dar a las víctimas del terrorismo. Con respecto a la primera iniciativa, la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, mi grupo va a votar en contra por una razón de procedimiento dentro de la Cámara, para que el consenso vuelva a presidir aquí. Esta iniciativa, al crear esta comisión de evaluación, sube una serie de peldaños nuevos en el actual texto de la Ley 32/1999. Sin embargo, la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista no implica este alza estructural dentro de la Ley 32/1999 sino que viene a sentar unos principios de referencia para conceder o denegar una distinción a las víctimas del terrorismo.

Me parece buena la idea —y participo y comparto plenamente el fondo de lo que ha dicho el señor Rubalcaba— en cuanto a esa intencionalidad de hacer una llamada de atención a que los baremos o los criterios de estimación o de desestimación tengan en cuenta los derechos humanos, los compromisos o acuerdos internacionales en la materia que ha firmado el Reino de España con organismos internacionales y de lo que se deriva, fundamentalmente, de la Constitución española. No quiere mi grupo ser beligerante en esta cuestión. Tendremos la mejor predisposición si esta iniciativa sale delante. Nosotros preferimos hacer aquí más bien una abstención por respetar unos principios del consenso que se había buscado en una iniciativa de este tipo. Tengo que decir al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Rubalcaba que en una iniciativa conjunta que se hubiera abierto a otros grupos, en esta reconversión del espíritu del consenso, mi grupo hubiera firmado la iniciativa de la proposición no de ley para sumar firmas de grupos a lo que estuvo en su origen en la pasada legislatura.

Por esa razón, puramente formal, nosotros nos vamos a abstener, pero dando luz verde al fondo del problema que se trata de solucionar, porque nos parece muy acertado. Si esto va en un bloque de consenso, nuestra posición será fundamentalmente activa, como hubiera sido en la firma conjunta de la proposición que trae el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hay que creer en las coincidencias. Coincide el debate de hoy con el comienzo de la andadura de los recursos interpuestos ante el Tribunal Supremo impugnando el Real Decreto 55/2001, que condecoraba a Melitón Manzanás. Por cierto que, a reserva de que el sistema de registro del Tribunal Supremo no sea todo lo perfecto que le gustaría al ministro de Justicia, los recursos localizados son sólo dos, pese a que se anunciaron muchos: el del Partido Socialista y el de Euzko Alderdi Jeltzalea, Partido Nacionalista Vasco. No parece, de momento, que haya más. Están, además, en distintas secciones y con diferentes tramitaciones, si bien del buen hacer del alto Tribunal esperamos que se unifiquen y que, por fin, haya una única resolución sobre los mismos.

Dirán ustedes: ¿Y por qué nos habla esta señora diputada de los recursos? ¿Qué tienen que ver? Desde nuestra perspectiva, mucho. Las dos iniciativas que hoy se presentan, de aprobarse, podrían suponer la afirmación de que esta reforma es imprescindible para evitar condecoraciones como la referida; y creemos que no es así. La formación política a la que represento entendió y entiende que la Ley 32/1999, el Real Decreto 1974/1999, impedían, situados en el marco del ordenamiento constitucional, conceder tales honores ya de por sí y sin modificaciones. He dicho que apoyaremos las modificaciones, pero no como reforma indispensable para excluir ciertas concesiones, sino con el deseo de que lo que creemos que ya es así, quede meridianamente claro, explicitado incluso, para el operador jurídico menos experto que se acerque al texto. Pero quede también patente que esto no cambia que el Gobierno en modo alguno estaba obligado a actuar así, sino que, muy al contrario, debiera evitarlo. Si las paredes del Congreso hablasen, concretamente las cercanas al área del Gobierno, cuando al PNV nos era dado transitar, incluso estacionar o hasta traspasar dichas puertas, dirían que fue mi formación política la que se opuso a la concesión de condecoraciones. Pero ante el interés de algunos de los partidos de sentir la no obligatoriedad o el automatismo, sino la petición, y también a mi propia instancia, se introdujo en la exposición de motivos —creo que hasta di yo misma la redacción— la referencia a la vinculación con los valores de la convivencia, la tolerancia y la libertad, ya que la mención a las víctimas supondrá siempre lugar de encuentro en el que hacer converger a todos los demócratas desde la pluralidad y desde la natural diferencia ideológica. Es más, añadí —el señor Frutos lo ha mencionado—: Si no se hace referencia a los bienes y valores de un Estado democrático, me acabaréis condecorando a Melitón

Manzanas. Y fui tachada de exagerada y de ponerme siempre en lo peor. No fue premonición, no estoy dotada para ello, sino mención obligada, como demócrata y como vasca, ya que hay referencias y puntos negros de una época que están siempre ahí como indubitados. El propio Gobierno al presentar el real decreto al Consejo de Ministros —la iniciativa le correspondía al ministro de la Presidencia, vicepresidente primero de entonces— tuvo el acierto de manifestar en el preámbulo del real decreto que al regular la concesión de las condecoraciones se pretendía exceptuar una expresa y solemne manifestación de homenaje, que era expresión del principio de solidaridad que vertebraba al Estado de derecho como muestra de gratitud por el servicio doloroso y fecundo prestado en aras de la libertad y de la convivencia en paz. No hay tal servicio doloroso y fecundo en quien ha pasado a la historia como torturador ni tampoco en quienes pasaron como golpistas, alguno de los cuales han sido condecorados. Situada así la concesión de la condecoración ignora la propia Constitución, ya que el artículo 15, núcleo duro de derechos y libertades, recoge junto al derecho a la vida y a la integridad física y moral la prohibición, en todo caso, de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes.

Siempre hemos sostenido que los ciudadanos demócratas que hicimos el reconocimiento a las víctimas del terrorismo mediante esta ley y manifestábamos nuestra solidaridad con ellas, teníamos razones legales muy serias para esperar del Gobierno la negativa más rotunda al otorgamiento de condecoraciones a torturadores o golpistas —citaré, por lo tanto, el caso de Ynestrillas—. Ninguno de ellos debió, por supuesto, ser asesinado. Sus familias tienen derecho a la indemnización, pero en modo alguno puede en un Estado de derecho, repito, considerárseles ni honorables ni excelentísimos sin que el Estado de derecho padezca. La legitimidad democrática que tenían en la ley y en el decreto no puede quedar peor parada con estas concesiones. Fue una aberración, además de histórica y política, al respeto y a la memoria de aquellos que lucharon por la libertad; también jurídica al ignorarse el artículo 15 de la Constitución y la exigencia de interpretación, conforme a los bienes y valores supremos constitucionales, de toda norma o acto. Es un acto administrativo, repito, señorías, indigno de una democracia.

Debo manifestar que por habérselo impedido el grupo mayoritario no se ha acumulado en el día de hoy una iniciativa que mi propio grupo sostenía, también de modificación de esta ley, en un aspecto no muy distante ni muy distinto y con muy parecida fundamentación. Debo manifestar, no obstante, que el portavoz del Grupo Popular ha anunciado hoy solemnemente en Mesa y Junta de Portavoces que por generosidad y cortesía admitirían la acumulación. Debo manifestarle que la generosidad y la cortesía se practican, no se proclaman, y que el lugar adecuado para ello hubiese sido aceptar la tramitación conjunta el martes pasado, como

hicieron las demás formaciones políticas. En todo caso, el contenido normal de una intervención de toma en consideración de cualquier proposición de ley es anunciar o enunciar en qué se considera que han podido quedar cortas las proposiciones que se someten a consideración, y este es el caso. Mi grupo, de tomarse en consideración las iniciativas, apoyará las dos, aun siendo una técnicamente más correcta que la otra. Nos gustaría que también se hubiese tenido otra consideración explicativa y aclaratoria, que es la que manifesté ya al tramitarse esa ley el día 14 de septiembre de 1999 en esta misma tribuna. Creíamos que también deberían tener reconocimiento, no por revancha sino por rescate del olvido, quienes padecieron violencia ejercida por autoridades o por poderes públicos constituidos en determinadas épocas. Citaba yo los sucesos de Vitoria de 3 de marzo de 1997, por tener una hermosa canción de Lluís Llach que todos conocemos, pero hay otros muchos. Decíamos: En la medida en que el texto de la ley lo permita, instamos a quienes deban ejecutar la ley a una interpretación lo más amplia posible de sus contenidos. No ha sido esto así. Por cierto que para saber cómo ha sido aplicada la ley hubimos de esperar a que se produjese el cese del señor Mayor Oreja como ministro del Interior. El vicepresidente primero, don Mariano Rajoy, fue correcto en las explicaciones; vaya esto en su haber y en su deber de ser él quien llevó al Consejo de Ministros el real decreto de la condecoración mencionada. En la ejecución de la ley no hemos sido atendidos, repito, y por eso pedimos ahora que además de la exclusión, en todo caso como explicación, de las condecoraciones a torturadores, también se considere que el artículo 2 comprende los supuestos de quienes padecieron actos violentos por parte de personas vinculadas a los poderes públicos o amparadas por ellos, que desde la perspectiva de los valores de un Estado de derecho no pueden ser considerados ni legales ni legítimos. Tal es el tenor de nuestra iniciativa o de la enmienda que presentaremos a éstas de ser aprobadas.

Concluyo, señorías. Ahora hay quien apuesta por una historia revisionista de la transición, léase al profesor Tusell. Bueno será el recuerdo y el reconocimiento de casos como el que he citado. Paz, piedad, perdón es la bonita pero también manida frase del presidente Azaña al terminar la contienda. Entonces la paz fue como fue y la piedad y el perdón prácticamente no existieron. Llegados ya a la transición, época a la que la ley se retrotrae, reconózcase que ésta no fue tan modélica, que quizá unos soportaron más que otros y que si no hubo perdón lo que sí hubo es voluntad de reconciliación pero no de amnesia. Apostamos, por tanto, por la superación del pasado, pero no por su olvido. Además de apoyar las iniciativas del Partido Socialista y de Izquierda Unida seguiremos intentándolo una y otra vez, cuando se debata —que en algún momento le tocará ante esta Cámara— la iniciativa o si no presentando las oportunas enmiendas a las de otros grupos.

Se ha aludido por diversas formaciones a la idea de la unanimidad como coartada para no apoyar en el día de hoy las iniciativas. Si se busca la unanimidad, prodúzcase ésta hoy aquí y ahora. Votemos todos juntos estas iniciativas y de nuevo podremos reproducir el espíritu que a todos nos animó en el mes de septiembre del año 1999. Tal es el parecer de la formación política a la que represento.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Estoy seguro de que mi grupo parlamentario no es el único que añora la unanimidad precisamente de aquella iniciativa, de la Ley 32/1999, y debo decir que la falta de esa unanimidad no va a servir de excusa ni de coartada para no votar favorablemente una de las dos proposiciones de ley, concretamente la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Como ha indicado precisamente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Ley 32/1999 contemplaba una doble actuación respecto de las víctimas del terrorismo: una primera, cuando hacía referencia a ese testimonio de honor y reconocimiento que se sitúa en el artículo 1 y a honrar a las víctimas del terrorismo que se sitúa en el artículo 4, que, como ha reconocido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no se encontraba en el borrador de la proposición de ley y fue incorporada a instancias de su grupo durante las negociaciones con el resto de las fuerzas políticas parlamentarias; una segunda, una indemnización que debo decirles, señorías —y es uno de los motivos por los que votaremos en contra de la proposición de ley de Izquierda Unida—, que no nace precisamente de esta ley. Lo que dice esta ley es que es el Estado el que se subroga en la indemnización, en la responsabilidad civil derivada de delito y, por lo tanto, serían deudores los asesinos, los autores de estos delitos y las otras personas responsables.

Desde luego, señorías, nada más lejos de la intención de mi grupo que contribuir a la idea de que hay unas muertes que pueden ser más o menos justificadas o comprensibles. La defensa de la vida que hacemos es absoluta, de la misma manera que también es absoluta la condena que hemos efectuado y efectuaremos siempre de los actos terroristas y de la repugnancia que tales actos nos suponen, pero también tenemos muy claro, y así entendemos —y eso lo compartimos con todos los grupos de esta Cámara, quiero creer que con todos, así es desde luego— que no cabe honrar a aquellas personas que no han tenido comportamientos honorables ni honrosos y que la sociedad no debe verse en la tesitura

de honrar la memoria de personas que han tenido tan poco respeto por la dignidad de sus semejantes que han incurrido, por ejemplo, en la indignidad del delito de torturas. El día 31 de mayo, en la comparecencia del ministro del Interior ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, le pudimos decir que no estábamos de acuerdo con aquella frase operística de que *un bel morire tutta una vita onora* porque no es cierto que un bello morir honre toda una vida; en eso estamos de acuerdo con otros grupos de esta Cámara. Añoramos desde luego esa unanimidad y se nos permitirá que reclamemos que precisamente sean los dos grupos mayoritarios, que se ponen muy de acuerdo en otros temas, incluso en ese pacto de Estado contra el terrorismo, que hagan esfuerzos para ponerse de acuerdo fundamentalmente en una materia como la que hoy nos ocupa.

Quizá pecamos de imprevisión al redactar la proposición de ley o de deficiencia legislativa. Ya he dicho que el testimonio de honor se incorporó a un borrador que no contenía ese planteamiento. Desde luego en la medida en que la ley sea deficiente o contenga imprevisiones todos los grupos parlamentarios somos responsables. Es posible también que se haya producido una inactividad de la Administración —y así se lo pudimos recordar al ministro del Interior—, inactividad que precisamente nos obliga hoy a tener que abordar precisamente este tema. Es posible que con una pura y simple modificación del real decreto o de la real orden de reconocimiento civil a las víctimas del terrorismo, nos podíamos haber ahorrado una sesión como la de hoy. Decía en mi intervención, cuando estábamos debatiendo en el Pleno esta Ley de reconocimiento y de solidaridad con las víctimas del terrorismo, que queríamos huir de aquella frase, aquella cita rabínica de que el que es misericordioso con el cruel sentirá indiferencia por el inocente. Nosotros no sentimos ninguna indiferencia por el inocente, de ahí que entendiésemos que esta ley lo que hacía era lograr un justo y merecido pago a esas víctimas del terrorismo.

Decía antes que no votábamos la proposición de Izquierda Unida en la medida que privaba de esa indemnización, de la subrogación y la indemnización, y pretendía privar no sólo el reconocimiento justificable sino también de la indemnización a determinadas víctimas y en determinados supuestos. Tengo que decirles que tampoco nos convence la creación de esa comisión específica que deba enjuiciar una por una la trayectoria de aquellas víctimas que aspiren a tener este reconocimiento civil o a ser acreedores de este honor o de este reconocimiento porque, señorías, creo que esto es algo que la sociedad española es importante que perciba como algo total y absolutamente excepcional. Antes lo decía el señor Pérez Rubalcaba, quizá incluso incurriendo en cierta contradicción, y creo que es un mensaje que pretendía trasladar muy claramente a la sociedad. Esto no va a volver a pasar, es un caso aislado, se ha producido pero no se va a volver a producir.

Señorías, lo que yo creo que tampoco sería bueno que percibiese la sociedad española, es que estamos juzgando, estamos enjuiciando la trayectoria de las víctimas del terrorismo a veces antes de que podamos detener y enjuiciar a sus verdugos. Yo creo que eso es un mensaje que la sociedad española no debe, en ningún caso, percibir de esa manera. De ahí que, señorías, como he indicado anteriormente, procederemos a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista y procederíamos a votar en contra de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sin perjuicio de compartir, como ya he dicho antes, que no cabe honrar a aquel que no es honorable.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Grupo Parlamentario Popular. Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, en la tarde de hoy se ha recordado con acierto por parte de todos los grupos parlamentarios que la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo marcó, sin lugar a dudas, un hito en la historia parlamentaria democrática española por cuanto fue capaz de suscitar un amplísimo consenso entre todos los grupos parlamentarios y, como consecuencia del mismo, una inmediatez en la tramitación parlamentaria de dicha ley. Ha faltado quizá por añadir, y aprovecho mi turno para hacerlo, que con esa misma inmediatez el Gobierno actuó en términos de servir los elementos normativos, materiales y presupuestarios para que esa expresión de voluntad unánime de la Cámara pudiera ser contestada en los términos de esa propia unanimidad y por cuanto significaba de fondo en la medida de honrar y de reparar, siempre primero honrar y después reparar, la memoria de las víctimas. Y lo cierto es que, como consecuencia de la aplicación de la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, se produjo un efecto no deseado en la aplicación de un caso concreto reconocido por todos los grupos de la Cámara y por el Grupo Parlamentario Popular y, desde luego, reconocido por el Gobierno. Situando, naturalmente, el ámbito de origen de ese efecto no deseado en los términos y en el origen mismo en que se ha de hacer, no en la decisión arbitraria, discrecional, interesada o simplemente interpretada por parte del Ejecutivo sino en la aplicación estricta de la norma en los términos literales en que así había salido del consenso y de la unanimidad de esta Cámara. Ciertamente lo han dicho hoy, lo han dicho en tiempos anteriores todos los grupos parlamentarios, lo ha dicho el Gobierno, lo ha dicho este grupo parlamentario, aquel efecto no era un efecto deseado ni admitido ni aceptado por nadie. Pero también es cierto que otros grupos parlamentarios, la

gran mayoría de los grupos parlamentarios, algún grupo parlamentario esta misma tarde, ha venido a reconocer que la expresión literal del precepto en los términos en que surgió de esta Cámara era tan cerrada, estaba tan reglada, era tan taxativa, que no permitía ni el más ligero margen de interpretación. Conscientes de eso, el presidente del Gobierno, a requerimiento del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en fecha 14 de marzo de 2001 se pronunció con toda claridad ante el Pleno de esta Cámara. Y me remito al «Diario de Sesiones» a los efectos correspondientes, para dejar específicamente claro que el Gobierno, en modo alguno, ni compartía ni aplaudía ni juzgaba los hechos imputados a Melitón Manzanás. Es más, el propio presidente del Gobierno en respuesta a esa pregunta del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, dijo literalmente que sobre los hechos execrables que se le imputan al señor Manzanás es el Gobierno y el presidente del Gobierno el primero en rechazar y condenar. Y lamento, señoras y señores diputados, tener que hacer en este momento uso de una cierta indelicadeza intelectual, que es la de citarme, pero no tengo más remedio que citarme a los efectos de precisar adecuadamente los términos, formas y tiempos del debate que hoy estamos teniendo.

En la sesión de 31 de mayo de este mismo año, ante la Comisión de Justicia e Interior, compareció el vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior y hubo ocasión de celebrar un amplísimo debate a propósito de la aplicación de la Ley de víctimas y a propósito también de este efecto no deseado generado por la concesión de la condecoración a Melitón Manzanás. Fue, sin lugar a dudas, una sesión muy interesante y yo aconsejaría a SS.SS. releer ese «Diario de Sesiones» porque ahí está perfectamente explicitado, tanto la celeridad con la que el Gobierno dio trasunto al mandato de esta Cámara, formalizado a través del texto legal de la Ley de solidaridad, como también a los márgenes nulos de interpretación o de discrecionalidad que tenía el Gobierno a la hora de determinar el régimen de condecoraciones a tenor precisamente del texto legal surgido. Pero decía que me tenía que citar y lo lamento. Lo lamento, señoras y señores diputados, porque en todo caso, lejos de que pueda parecer un exceso por mi parte, lo único que pretendo es situar las cosas en sus justos términos. En aquella ocasión yo decía literalmente: La experiencia nos ha dicho que se ha producido algún caso indeseable en la medida, no de la actuación del Gobierno, sino de la propia redacción que, por unanimidad, los grupos parlamentarios en su momento dimos al texto de esa ley, quizá por entender que probablemente en el espíritu de todos estaba el que no se pudieran producir determinadas situaciones, como se han producido y, sin embargo, en la letra, en la dicción literal de la norma jurídica, establecíamos un acto tan cerradamente reglado que no daba ningún margen posible a evitar precisamente el que pudiera producirse una

situación indeseada que, repito, no es responsabilidad del Gobierno en los términos en que el Gobierno no podía actuar ni con discrecionalidad ni con interpretación de la norma, sino con el propio tenor literal de la misma y, lo que es más importante, a efectos de las iniciativas que en este momento estamos debatiendo y del significado mismo de esas iniciativas. Decía en fecha 31 de mayo: Avancemos, por tanto, en ese espíritu de consenso para perfeccionar el texto de la norma, pero avancemos en ello en los mismos términos en que fuimos capaces de gestar esta norma, es decir, en los términos de una actuación de conjunto donde no hubo protagonismo de nadie, en los términos de una iniciativa de fondo y forma de conjunto donde nadie arrastró a nadie, porque todos partíamos de la misma intención de fondo y, por tanto, de las mismas expresiones compartidas de forma para dar modo y expresión pública a ese fondo que era común. Y terminaba señalando: Lo que hicimos para gestar esta ley, lo que hicimos juntos, hagámoslo igual para reformarla. Y advertía: Pero hagámoslo exactamente igual y a lo mejor conviene no olvidar esta consideración, porque a lo mejor también, por el momento y hasta el momento, no se ha hecho igual. Quiero recordar que en ese mismo momento ya se habían presentado en el registro de la Cámara algunas de las iniciativas individuales —legítimas sin lugar a dudas— que estamos debatiendo esta tarde.

Hay dos cuestiones que deben quedar meridianamente claras. En primer lugar, como ya se ha reconocido —y se ha reconocido también esta tarde—, no cabe una imputación directa a la responsabilidad o a la decisión del Gobierno en relación con los términos de la condecoración concedida al señor Manzananas, sino probablemente un error, una insuficiencia, una imprecisión en la redacción del precepto en su momento, que ha dado lugar a un efecto que ninguno de los grupos de esta Cámara ni el propio Gobierno deseaban. En segundo lugar conviene señalar expresamente, como he recordado a través de mi intervención en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior de 31 de mayo, que desde esa fecha existía una invitación formal y formalizada, incorporada al «Diario de Sesiones» por parte del Grupo Parlamentario Popular a través de este portavoz, para haber podido avanzar en un diálogo común entre todos los grupos parlamentarios, de modo y manera que hubiéramos podido sustanciar una iniciativa en común de todos los grupos en orden a la reforma de esta ley, dado que sobre el fondo, sobre la voluntad política de introducir esos criterios de reforma había una comunión, había una identidad entre todos los grupos. No conviene olvidar, no es bueno que se olvide —decía— que acudir por cuenta y riesgo de uno mismo, aunque se esté haciendo uso de unos indiscutibles y legítimos derechos reglamentarios, ante el registro de la Cámara para presentar una iniciativa que reforma a otra que lo fue de todos los grupos parlamentarios, no es el camino más adecuado. Eso es lo que ofertamos

en su momento, 31 de mayo de este año, y hoy nos encontramos con un debate que nosotros no hubiéramos deseado que se produjera en la forma que se está produciendo; esto es con iniciativas que no representan, que no suponen, como fue en su momento el propio texto de la proposición de ley, la posición en común de todos los grupos parlamentarios. Hay, por tanto, no una distancia de fondo, fundamentalmente con la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, hay, si se quiere decir así, si se me permite decir así, un cierto reproche constructivo en la medida que no hemos sido capaces todos, probablemente unos más que otros —los que desoyeron nuestra invitación al diálogo y han acudido a iniciativas particulares—, de formalizar en el modo y manera común lo que indudablemente es en el ánimo de todos y sin ninguna duda un patrimonio compartido en orden a evitar que un efecto no deseado, como fue la concesión de la condecoración a don Melitón Manzananas, por una insuficiencia o una imprecisión en la redacción del texto y no por un acto arbitrario, consentido o intencionado del Gobierno, se pueda volver a producir.

Por eso hoy me permito concluir, señora presidenta, diciendo que en relación con la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida nosotros vamos a votar en contra por algunas de las razones señaladas por otros grupos parlamentarios y por entender que probablemente se pudiera producir un efecto indeseado en orden al tenor mismo de esta proposición. Si el fin de la modificación propuesta es, entre otros, excluir de los beneficios de la Ley de solidaridad a aquellas personas destacadas por un comportamiento contrario a los valores democráticos recogidos en nuestra Constitución, de quedar aprobada esa propuesta en esos términos literales, y estamos convencidos de que no es ésa la intención del grupo proponente, estaríamos dejando fuera de la cobertura legal a las víctimas de los GAL y a las víctimas de otros grupos de extrema derecha, en la medida que muchas de esas víctimas tuvieron una determinada militancia en la organización terrorista ETA y precisamente el sentido de la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo era cerrar una etapa en la que todos los que hubieran sido víctimas del terrorismo, sin distinción, pudieran encontrar ese resarcimiento, y en la precisión debida y con las exclusiones que probablemente a partir de este acto de hoy vamos a poder garantizar, el correspondiente reconocimiento.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Gil Lázaro, le ruego concluya, por favor.

El señor **GIL LÁZARO**: Concluyo, señora presidenta.

Cierto es —dice el señor Alcaraz— que probablemente su contribución a este acto permita —ha dicho literalmente— establecer el bien con mayúscula de

avanzar en el consenso. No lo dudamos, pero sí deseábamos que en la medida que en otros ámbitos políticos y geográficos Izquierda Unida exprese las mismas convicciones respecto de las víctimas que ha expresado en el día de hoy se estará mucho más cerca de ese bien con mayúscula.

Termino, señora presidenta, diciendo que nuestro voto en relación con la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista va a ser de abstención; va a ser de abstención por entender que ha faltado ese punto en la forma que ofrecimos y que hubiéramos deseado, pero interprétese que nuestra abstención, en función de la aritmética de la Cámara, es una abstención activa, es la reafirmación de un compromiso con el reforzamiento de ese consenso y es precisamente una abstención activa porque va a permitir la toma en consideración de la proposición de ley, y por tanto nos debe permitir —y volvemos a recalcarlo hoy aquí— que a partir de la iniciación de este camino legislativo de reforma todos seamos capaces, si no en el fondo que tenemos en común sí en la forma, de respetar lo que fue el origen de partida del texto de solidaridad con las víctimas del terrorismo para evitar en lo sucesivo excursiones aisladas que para nada benefician ese consenso.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 22; en contra, 168; abstenciones, 112.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la referida iniciativa.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 150; en contra, uno; abstenciones, 151.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la toma en consideración de la referida proposición de ley. **(Aplausos.)**

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señorías. Propuesta de modificación del orden del día. Conforme al artículo 68.1 del Reglamento, la presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que el punto 42, relativo a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación de la economía española ante la evolución reciente de la coyuntura económica internacional, sea debatido en primer lugar, dentro del epígrafe V, correspondiente a interpelaciones urgentes.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (CONTINUACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA TRIBUTACIÓN DE LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS POR PREJUBILACIÓN. (Número de expediente 122/000103.)

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la tributación de las percepciones recibidas por prejubilación.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Eguiagaray. **(Rumores.)** Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio al objeto de continuar con el debate. **(Continúan los rumores.)** Hay un diputado en la tribuna intentando hacer uso de la palabra. Ruego abandonen el hemiciclo en silencio quienes lo vayan a hacer y el resto ocupen sus escaños.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señora presidenta, señorías, como consta ya a todos los grupos parlamentarios, miles de personas, miles de familias españolas esperan hoy una respuesta del Congreso de los Diputados a sus demandas. Se preguntan si el Congreso atenderá sus demandas o serán una vez más, como ya ocurriera otras dos veces, desoídos por el peso de los votos del Grupo Parlamentario Popular. No es que se planteen cosas exorbitantes, se plantea que puedan ser tratadas fiscalmente como ya lo eran con la legislación anterior al nuevo impuesto sobre la renta de las personas físicas, y no de peor manera. Nos plantean si los que sufren una desgracia particular, como sin duda lo es perder un puesto de trabajo y sus expectativas económicas y vitales, tienen que contribuir con sus recursos, ahora minorados, a aliviar los costes para el Estado, pagando más que antes a la Hacienda pública. Se preguntan si la reducción de costes laborales de las empresas debe ser pagada por los trabajadores, aunque las empresas estén en beneficios y en beneficios cre-

cientes. Se preguntan si los trabajadores que se encuentran en situaciones parecidas o idénticas, incluso desde el punto de vista jurídico en diferentes lugares del territorio español, pueden ser tratadas por las haciendas forales autónomas de distinta manera en distintos lugares de España. Se preguntan finalmente con perplejidad si responde a alguna idea de justicia el que las famosas *stock options* sigan teniendo aún con limitaciones el tratamiento de rentas irregulares y las percepciones derivadas de los acuerdos de prejubilación sean tratadas fiscalmente sin ningún tipo de beneficio. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la presidencia.)**

Les resumo, señorías, la situación que hoy me trae a esta tribuna pretendiendo modificar la actual ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En España las prejubilaciones han pasado de ser una fórmula excepcional, como lo era en las viejas, ya muy antiguas reconversiones industriales de empresas en pérdidas y en crisis, a utilizarse como un mecanismo habitual para el ajuste de plantillas en empresas con elevados beneficios. No siempre se sustancian del mismo modo. En unos casos son aprobadas como consecuencia de un expediente de regulación de empleo, en otros forman parte de acuerdos denominados voluntarios entre las empresas y sus trabajadores que naturalmente distan mucho de ser el resultado de la libre expresión de la voluntad de las partes. De acuerdo con la legislación anterior del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con la Ley 18/1991 se fue abriendo paso una interpretación amparada en la ley, en las sentencias de diferentes tribunales de justicia, del propio Tribunal Supremo y de la doctrina administrativa en virtud de la cual las compensaciones e indemnizaciones derivadas de los acuerdos de prejubilación tenían la condición de rentas irregulares, y por tanto gozaban de un tratamiento más beneficioso de acuerdo con el número de años necesarios para su generación. Así lo reconocen diferentes consultas vinculantes a la Administración tributaria y diversas sentencias del Tribunal Supremo, entre otras una de 14 de enero de 1998, que firma como ponente el señor Pujalte, magistrado. Más tarde, dependiendo del modo en que se han establecido los acuerdos de prejubilación en un expediente de regulación de empleo o no, se establecía la exención de tributación de la parte de indemnización recibida por los trabajadores como consecuencia de su cese por causas tecnológicas o económicas que no supere los límites establecidos por el Estatuto de los Trabajadores para el despido improcedente, siempre que la autoridad laboral haya otorgado la optativa autorización; disposición adicional ya contenida en la Ley reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 1991.

Pues bien, señorías, esta situación pacíficamente admitida y que formaba parte de la práctica habitual administrativa de la Agencia Tributaria, de las sentencias de tribunales de justicia, de las declaraciones for-

muladas a la hacienda por parte de las personas que estaban en esta situación y percibían este tipo de rentas, cambia radicalmente como consecuencia de la Ley 44/1998, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, no porque la ley en esta materia cambiara radicalmente su dicción, sino por la interpretación que hace el Gobierno y que es después amparada también por las distintas doctrinas administrativas, especialmente por los tribunales ligados a la Administración tributaria.

Tengo que decir que pese a las protestas del Grupo Popular, la incidencia de la regulación posterior a la aprobación de la ley sobre las *stock options* en el tratamiento de las prejubilaciones, ha llevado a una interpretación de la ley vigente, corroborada por la Dirección General de Tributos, por la que se excluye la tributación como rentas irregulares de las cantidades percibidas como resultado de los acuerdos de prejubilación. El argumento ha sido que en vez de ser derechos generados a lo largo de la vida laboral tienen su nacimiento *ex novo* en el momento de la conclusión de los acuerdos de prejubilación. Contra esta doctrina ya fue advertido el Grupo Popular. Una diputada de mi grupo, la señora Mendizábal, recordó al señor Martínez-Pujalte el riesgo en que se incurría al hacer la regulación que se hizo del tratamiento de las *stock options* con motivo del escándalo en Telefónica, y el señor Martínez-Pujalte replicó a la señora Mendizábal, según consta en el «Diario de Sesiones»: no se preocupe, ningún empleado de la empresa que usted ha mencionado, Telefónica, ha generado una indemnización que le vaya a tener que hacer tributar. Quiero recordarles, señores del Grupo Popular, que su portavoz en aquel momento no tenía una voz autorizada, y desde luego a juzgar por los hechos y por lo que sabemos todos y saben desde luego todos los prejubilados, tampoco representaba la voz del Gobierno ni la voz de la mayoría, no representaba más que la voluntad de aplicar un marco absolutamente restrictivo y de perjudicar la situación ya precaria en que se encuentran muchísimas miles de personas en España.

Lamentablemente, mi grupo ha planteado esta cuestión en dos ocasiones. Primero a través de una proposición no de ley, y después a través de una enmienda a la Ley de acompañamiento de los presupuestos del año 2001. Lo lamentable no es solamente que las propuestas de mi grupo hayan sido rechazadas, lo que es lamentable y sobre todo doloroso, especialmente para los afectados, son los argumentos que han sido utilizados por el portavoz del Grupo Popular para descalificar las propuestas. A su juicio los prejubilados de Telefónica, y por extensión probablemente de otras muchas empresas de nuestro país que han perdido su puesto de trabajo y han visto disminuida su renta presente y futura, eran, por resumir, una suerte de privilegiados que no debían ser considerados de ninguna manera singular por el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Nada tiene de extraño que miles de afectados se hayan

dirigido al Grupo Popular y a los otros grupos parlamentarios expresando su indignación por los argumentos utilizados y el sinsentido de los mismos; argumentos que han sido llevados a término ahora para descalificar las propuestas realizadas.

No puedo atribuir más que a la ignorancia lo dicho por representantes del Grupo Popular de que los prejubilados de Telefónica tenían derecho a percibir de forma periódica y recurrente el cien por cien de su salario. No puedo atribuir más que a la ignorancia —salvo que uno quiera encontrar intenciones malévolas— el que se haya dicho públicamente que no tenía sentido dar el tratamiento de renta irregular a cuantías que superaban de siete a diez veces el salario mínimo interprofesional. Nada más falso, señorías, nada más lejos de la verdad, y sobre todo nada menos expresivo de la verdadera situación en que se encuentran las personas que pierden, además de sus expectativas de empleo y de realización personal, la cuantía de sus rentas presentes mientras ven degradada la misma de manera muy seria hacia el futuro.

De acuerdo con un análisis temático de los planes llevados a cabo en los últimos años por Telefónica, las rentas percibidas hasta la edad de jubilación —hasta los 65 años— en el mejor de los casos llegan al 65 por ciento de la renta en activo, y en buena parte de los distintos planes no supera el 50 por ciento. Desde luego, para la mayor parte de las personas en esta situación —celadores, oficiales administrativos, operadores técnicos de planta— las verdaderas rentas percibidas apenas llegan a dos veces el salario mínimo interprofesional. Estamos ante una situación que no es la que se ha querido describir, aunque algunos hayan pretendido identificar el tratamiento dado a estas rentas con el otorgado a otras rentas exorbitantes y por cierto no ganadas.

Señorías, las prejubilaciones no son un mecanismo voluntario de ajuste de plantillas en la España de hoy, no lo son en la mayor parte de los casos. Resulta escandaloso que el Estado financie públicamente los costes del ajuste en empresas que tienen beneficios mediante el apoyo de mecanismos como el desempleo o la Seguridad Social; pero todavía resulta más escandaloso y más injusto que sean los propios trabajadores, los afectados, quienes tengan que sufragar por la vía de una mayor aportación a la Hacienda pública los costes en que innecesariamente ha incurrido la Hacienda pública o las autorizaciones dadas en ocasiones con demasiada alegría.

Diversas sentencias de tribunales superiores de justicia, y muy en particular una del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, han puesto de manifiesto en casos como el que aquí nos ocupa que estamos ante situaciones que nada tienen que ver con la voluntariedad, y que so capa de voluntariedad se trata de un ajuste de plantillas solapado o encubierto; un mecanismo que debería haberse llevado a cabo a través de un expediente de regulación de empleo pero que por no haber-

se llevado así no obtiene los beneficios reconocidos a aquellos casos de despido procedente o improcedente derivados de una situación en la que no existe culpabilidad ni responsabilidad por parte de los trabajadores, y sí un daño económico a su vida y a su hacienda.

Es tal el escándalo que se está produciendo, que algunas administraciones de nuestro país —las forales entre otras— han llegado a reconsiderar los términos en que se produce el tratamiento fiscal de estas prejubilaciones. Por ejemplo, el 16 de junio del año 2000 la Diputación Foral de Álava comunicaba que de ahora en adelante las indemnizaciones satisfechas por Telefónica S.A. a sus trabajadores en el marco de un determinado contrato de prejubilación se encuentran exentas del impuesto sobre la renta de las personas físicas en los mismos términos contenidos en la norma foral dictada a estos efectos para los supuestos de despidos o ceses mediante expedientes de regulación de empleo. El tratamiento tributario relativo a la parte no exenta resulta inequívoco en todos los territorios forales: es el tratamiento correspondiente a un despido improcedente, que de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores significa 45 días por año hasta 42 mensualidades, y naturalmente el tratamiento fiscal correspondiente a las rentas irregulares.

Señorías, quiero decirles hoy que no sería necesaria la modificación de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas si tras dos intentos por parte del Grupo Parlamentario Socialista ustedes hubieran accedido a una voluntad inequívoca de interpretación de la ley vigente que no condujera a semejante entuerto; pero hoy es necesario decidir y, señores del Grupo Popular, van a tener ustedes de nuevo la palabra. Tienen ustedes que decidir si les parece razonable que se trate peor a los prejubilados hoy que con la legislación anterior del impuesto sobre la renta de las personas físicas; sobre esto hay que decidir, ya no valen argumentos jurídicos. Estamos ante una situación constatada y reiterada por la doctrina administrativa vigente, por la Administración tributaria, por la Dirección General de Tributos, en contraste con toda la práctica de años anteriores. Tienen ustedes que decidir si es razonable que las *stock options* tengan tratamiento de renta irregular, como lo siguen teniendo aunque con limitaciones en su cuantía, y no lo tengan por el contrario las prejubilaciones. Tienen ustedes que decidir si los trabajadores prejubilados deben asumir no sólo su propio infortunio —el de perder su puesto de trabajo y una parte de su renta— sino que además tienen que aportar más de lo que antes aportaban a la Hacienda del Estado por razón de lo que les ha ocurrido. Tienen que decidir si les parece razonable que situaciones y personas que están en idénticas condiciones en diferentes lugares del territorio español estén siendo tratadas de forma tan diametralmente distinta, tan inequívocamente poco equitativa, tan manifiestamente injusta como la que se deriva de la interpretación que han hecho ustedes de su propia ley y del

tratamiento que se ha dado, en línea con la nueva jurisprudencia de los tribunales de justicia y en línea con la vieja doctrina anterior, la del anterior impuesto sobre la renta de las personas físicas en los territorios forales. Señorías, tienen ustedes que decidir si lo que quieren es que las casi 25.000 ó 30.000 familias de prejubilados de Telefónica y las miles de familias de personas prejubiladas en España de otras compañías no siempre con pérdidas, sino en muchos casos con beneficios, de entidades financieras y no financieras, tengan que pasar por la vergüenza de que hoy con la nueva Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas sean precisamente quienes pierden su empleo y quienes están en peor situación económica los que sean tratados como hacendados potentes y no, por el contrario, ayudados en su situación de injusticia y en la necesidad, como mínimo, de aliviarles.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Le ruego que concluya, señor diputado.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Termino, señora presidenta.

Señores del Grupo Popular, les pido que por una vez nos den la satisfacción de rectificar lo que manifiestamente es una injusticia y rectificar lo que manifiestamente es una posición fiscalmente equivocada y lo que por encima de todo, más allá de cualquier discusión jurídica, es una injusticia manifiesta, que en este país no se puede aceptar respecto de quienes pierden un empleo en compañías como la que he venido mencionando reiteradamente.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Eguiagaray.

¿Turno en contra de la proposición de ley? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Vázquez, por el Grupo Mixto.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, es evidente que el fenómeno de las prejubilaciones ha alcanzado unas dimensiones realmente importantes debido a que muchas empresas sin problemas especiales están acudiendo a acuerdos con los trabajadores para rescindir los contratos y disminuir sus costes laborales. Históricamente, como ya se dijo, la prejubilación era una respuesta para situaciones de excepción —empresas en reestructuración o sectores en crisis—, que podía extenderse ocasionalmente a determinados trabajos bajo especiales condiciones de dificultad o riesgo para la salud. Sin embargo, en los últimos años empresas que acreditan cuantiosos beneficios en sus cuentas de resultados se han sumado a esta práctica de reducir sus plantillas o simplemente sustituir a sus trabajadores con más anti-

güedad por nuevos operarios con contratos menos beneficiosos, calculando reducir así los costes laborales a medio plazo. El resultado es un descenso en las tasas de empleo en personas mayores, puesto que, por ejemplo, si hace tres años la tasa de actividad media de personas mayores de cincuenta años en el conjunto de la Unión Europea se situaba alrededor del 55 por ciento, en la actualidad se encuentra en torno al 29 por ciento.

Esta situación de retiro masivo de trabajadores genera una problemática que hay que decir que este Gobierno no ha sido capaz de atender, a pesar de que el Partido Popular plasmó en el programa electoral con el que concurrió a las elecciones generales de marzo de 2000 su inquietud por las masivas prejubilaciones en empresas radicadas en territorio español. La retirada anticipada de trabajadores además de evidentes secuelas sobre las arcas públicas —puesto que en muchos casos el INEM se hace cargo de parte de las percepciones del trabajador prejubilado—, además de las repercusiones de carácter social por la prematura retirada de la vida laboral de personas en activo y con importantes conocimientos adquiridos, acarrearán aún por encima consecuencias negativas de carácter fiscal.

Como se dice claramente en la exposición de motivos de esta proposición de ley, las prestaciones que perciben los trabajadores proceden de un derecho generado por un período superior a dos años y tienen —y eso lo añadimos nosotros— íntima conexión con la relación laboral que unía al trabajador prejubilado y la empresa en la que prestaba servicios. Si es así las percepciones que la empresa ofrece al trabajador por la rescisión de la relación laboral merecen ser calificadas a efectos fiscales como rendimientos de trabajo y además con carácter irregular si la relación había tenido una duración superior a dos años. En la práctica no está siendo interpretada la legislación aplicable de esta forma el impuesto sobre la renta y su reglamento. La Agencia Tributaria mantiene que se debe rechazar la existencia de un período de generación cuando hay un acuerdo consensuado entre la empresa y el trabajador, por lo que las obligaciones económicas surgen ex novo a raíz de ese convenio bilateral a cambio de la extinción de la relación laboral y los derechos del empleado. Se ven abocados la mayoría de los trabajadores prejubilados a tributar onerosamente por las indemnizaciones de prejubilación en concepto de cantidades generadas en el mismo período impositivo que se perciben, sin tener en cuenta que su período de generación es más extenso pues tienen relación íntima con la continuada actividad laboral en la empresa a la que prestaba servicios. Además esta interpretación sustentada por la Agencia Tributaria presume que la mayoría de las prejubilaciones son un acuerdo puntual, individualizado entre empresa y trabajador, cuando en realidad se trata de acuerdos globales entre empresas y sus plantillas de trabajadores que alcanzan una cierta edad, que son además pactos colectivos que afectan masivamente a los trabajadores,

aunque su ejecución se constate de forma individual. En ningún caso —eso conviene decirlo— son totalmente libres y voluntarias desde el punto de vista del trabajador, sino que se trata de situaciones impuestas por las empresas que los trabajadores no tienen más remedio que aceptar sin casi posibilidad de elección, pues las empresas están decididas a rescindir esa relación laboral.

Por todo ello el Bloque Nacionalista Galego se manifiesta de acuerdo con la finalidad que pretende esta proposición de ley de clarificar que las percepciones recibidas por prejubilaciones son rendimientos del trabajo, cuya cuantía está relacionada de forma directa con la relación laboral que venían manteniendo los trabajadores con sus empresas y, por tanto, que su tratamiento debe ser similar a otras percepciones de igual procedencia, un tratamiento fiscal que debe ser equiparado a los rendimientos del trabajo obtenidos de forma irregular. En ese sentido es en el que vamos a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Txueka tiene la palabra.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señorías, arratsalde on, buenas tardes.

La vigente normativa contempla la exención de las indemnizaciones por despido o cese hasta los límites establecidos en el Estatuto de los Trabajadores para el despido improcedente, estando el exceso sujeto al IRPF. De esta forma actualmente tanto los excesos de indemnización como los complementos de pensiones se encuentran íntegramente sometidos al IRPF, salvo en el caso de que se percibieran en forma de capital y tuvieran un período de generación superior a dos años, en cuyo caso se integra en la declaración sólo el 70 por ciento del importe, con objeto de reducir la progresividad de la tarifa aplicada a unas cantidades que se originan en varios años.

Entendemos que la proposición de ley presentada supone básicamente tres cuestiones. La primera, ampliar la aplicación a las cantidades percibidas fraccionadamente, ahora sólo son las percibidas en forma de capital; la segunda, aplicar ese 70 por ciento a cualquier resolución por mutuo acuerdo de la relación laboral, y digo a cualquiera; la tercera, aplicar la reducción con independencia del mecanismo utilizado, como puede ser mediante la concertación de seguros al efecto. Pues bien, en nuestra opinión no debe meterse en un mismo tratamiento fiscal, como hace la proposición de ley, a todos los supuestos de resoluciones de la relación laboral de mutuo acuerdo, ya que entre ellos se dan situaciones muy diversas: personal de alta dirección,

extinción del contrato por mutuo acuerdo, etcétera. Incluso dentro de los expedientes de regulación de empleo se dan situaciones económicas muy diferenciadas, por lo que habría que establecer un límite para que este tratamiento fiscal beneficioso no fuese aplicable a supuestos de rentas elevadas. Por ello si se aprueba un tratamiento especial, éste debería restringirse a los supuestos de despidos derivados de expedientes de regulación de empleo, establecidos en los artículos 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, o para determinadas causas de dichos expedientes de regulación que pueden estar motivadas por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, así como causas objetivas como absentismo, necesidad de amortizar puestos, ineptitud del trabajador, etcétera.

Por todo ello el Partido Nacionalista Vasco va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, pero entiéndase que en el caso de que prospere orientaremos nuestra posición, y en su caso las enmiendas, en el sentido descrito en mi exposición.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LOPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar esta proposición de ley que presenta el Grupo Socialista y que sabemos que ha sido propiciada de alguna manera por los propios trabajadores de Telefónica. En este sentido quiero decir que en el marco de las prejubilaciones se incluye a diversos colectivos agraviados en mayor o menor grado por el simple hecho de la edad de sus componentes, siendo este el desencadenante de tener que abandonar el puesto de trabajo con condiciones reguladas en convenio colectivo o verse obligados a firmar un contrato de baja voluntaria incentivada bajo veladas amenazas de empeorar sensiblemente el entorno laboral y económico. Aunque las entidades y los empresarios suelen hablar de prejubilaciones, lo que ocurre en la mayoría de los casos es una desregulación de empleo y, no pocas veces, se trata de un despido colectivo. Estas decisiones de prejubilación, disfrazadas de acuerdo voluntario en muchas ocasiones, van en contra de los intereses de los propios trabajadores, además de que no es justo que la Seguridad Social se tenga que hacer cargo del desempleo de los trabajadores de una empresa que procede a tomar medidas de este tipo y que muchas veces ni tan siquiera tiene problemas económicos. A este tipo de discriminaciones se une la discriminación fiscal sobre las cantidades que, como compensación, vienen a percibir los propios trabajadores.

La esencia de la moción es que se equipare el tratamiento fiscal, las prejubilaciones por acuerdo entre las partes, al que se produce cuando media un expediente de regulación de empleo. La moción viene a atribuirles el carácter de renta irregular y, por tanto, sujeto a la aplicación de la reducción del 30 por ciento. Es un paso que, como he dicho antes, va a tener el apoyo de Izquierda Unida, si bien debo decir que la doctrina fiscal que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha mantenido en esta Cámara es que la pérdida de derechos no debiera tributar. Todas las prejubilaciones tienen este origen indemnizatorio al ser consecuencia de la ausencia de trabajo o deterioro de la relación laboral, y la compensación por pérdida se debe a servicios prestados. En pocas palabras, señorías, los pagos por prejubilación no deberían tributar por el impuesto sobre la renta. Estas compensaciones son, en nuestra opinión, indemnizaciones y, por tanto, deben quedar fuera del alcance de Hacienda. Es evidente que las cantidades de compensación no pueden ser asimiladas a las prestaciones por desempleo y tenemos serias dudas de que puedan considerarse rentas diferidas generadas en más de dos años. Esto es un artificio para ocultar una indemnización por pérdida de un derecho y que, como tal, debe quedar en el ámbito privado.

Para concluir, las prestaciones complementarias percibidas por los trabajadores en concepto de jubilación anticipada, aun cuando el cese de la relación laboral no haya sido voluntario, no pueden asimilarse a las que se incluyen en la rúbrica de las que corresponden a acción protectora y asimilarse al desempleo. Al tratarse de pagos que se originan ante la pérdida de empleo que sigue a la extinción de relaciones laborales y que, por tanto, puede quedar dentro del ámbito privado, deben ser considerados como indemnizaciones y de esta forma al margen de los rendimientos gravados por el IRPF.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Ruiz López.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que estamos ante una proposición de ley que aborda un tema delicado desde una óptica social y al que podemos aproximarnos desde distintos puntos de vista. Qué duda cabe de que más allá de los debates sobre la exención o no de las prejubilaciones, que no es además el objeto de esta proposición de ley, el tratamiento como renta irregular de los pagos por las mismas es el fiel reflejo o constituye el núcleo de un problema realmente importante y afecta a un gran colectivo de trabajadores, como son los que han incurrido en estas situaciones de prejubilación, fundamentalmente en aquellos casos en los que una renta disponible de

determinada cuantía posteriormente ha devenido en una renta disponible menor por la aplicación de un criterio legal esencialmente emanado de un cambio normativo. Esto es cierto y a mi grupo parlamentario le mueve hacia una reflexión política que, por lo que advierto, se extiende a la totalidad de los grupos parlamentarios de la Cámara. Sin embargo, también es cierto que tenemos que afrontar en un plazo corto una nueva reforma en el IRPF y que la regulación aislada de estas cuestiones es bastante compleja o puede ofrecer soluciones complejas. Concretamente me estoy refiriendo a que el artículo único de esta proposición de ley, tal y como está redactado, es de interpretación difícil, y lo es porque el sustrato es difícil, porque si fuera simplemente una cuestión técnica con una enmienda estaría claramente solucionado. De hecho, tal y como está redactado, parece que los pagos por prejubilaciones escapen de su consideración de renta irregular del período de generación mínimo de dos años. No es una cuestión puramente técnica, es el sustrato, que es complejo, el que hace que sea difícil abordar esta cuestión de manera aislada.

Luego hay otra consideración. La verdad es que incidir en la operativa de la Administración tributaria desde el Parlamento, de forma aislada y no en el marco de una reforma global, también suele dar lugar a resultados complejos, y experiencias existen y son conocidas. Esto nos lleva a considerar que, compartiendo el análisis de fondo que se realiza, sobre todo cuando ha habido un cambio de renta disponible como consecuencia de la aplicación de un determinado criterio interpretativo, no podremos estar a favor de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista trae a esta Cámara una proposición de ley que se debatió ya en la Comisión de Economía y Hacienda, en el mes de octubre del pasado año. He leído muy detenidamente las intervenciones del señor Eguiaray y de nuestro portavoz, señor Martínez-Pujalte y diría que no tenían un contenido tan fuerte como el que nos ha expuesto hoy el señor Eguiaray, al que sigo con sumo interés siempre, y además tengo que admitir que por sus formas siempre es fácil tratar con él cuando se le tiene como portavoz de otro grupo parlamentario. Sin embargo hoy el señor Eguiaray, que siempre —vuelvo a repetir— es prudente en sus planteamientos, quizá ha ido excesivamente lejos al hablar sobre prejubilaciones y comparar y traer a colación el asunto de las *stock options*. Yo le podría recordar a S.S. que la legislación que regula-

ba la percepción de las *stock options* era de su período de gobierno, no del nuestro y, por tanto, no venía hoy a colación comparar las *stock-options* con las prejubilaciones, que es el problema que nos ocupa hoy.

Así mismo, le quería decir, señor Eguiagaray, con todo respeto, que cuando usted nos pone de referencia el caso de Telefónica, no sé si S.S. ha conocido a muchos trabajadores de a pie de Telefónica; esta diputada, sí. A lo mejor es verdad que algún medio y alto cargo de Telefónica, en un momento dado, cuando se les concedió la posibilidad de optar a acogerse a esa prejubilación, aunque fue un acogimiento voluntario, no dudo que S.S. tenga razón al decir que algunos de los empleados de Telefónica se vieron forzados porque creían que ya no podrían llegar a más o que el destino de la empresa iba a variar de rumbo en cuanto a la colocación de determinadas personas. Sin embargo, conozco a muchos trabajadores de Telefónica, señor Eguiagaray, y de otras empresas análogas, que estuvieron encantados al acogerse a esa prejubilación anticipada. Con ello quiero decir que tampoco hay que poner demasiado énfasis en determinados problemas concretos de casos de prejubilación. Pienso que hay que ceñirse al fondo del problema, que es, nada más y nada menos, como ponía de manifiesto el señor Martínez-Pujalte durante la celebración de la Comisión de Economía y Hacienda donde se debatió la proposición de ley que ustedes presentaron en ese momento, que la naturaleza jurídica de las cantidades que puedan percibir las personas que, en virtud de mutuo acuerdo, forzado o no, como decía el representante de Izquierda Unida, puesto que no estamos ante casos de regulación de empleo, optan a una prejubilación anticipada.

La verdad es que creo que hay que analizar en profundidad esa posibilidad que nos plantea S.S. de incrementar un apartado en el artículo 17 de la Ley 40/1998, de modificación de la renta de las personas físicas, por una razón. En esta Cámara, casi todos hemos estado siempre de acuerdo en que por parte del Ejecutivo y de los grupos parlamentarios no hay que favorecer las jubilaciones anticipadas. Podría hacer desde esta tribuna numerosas preguntas que quebrarían la naturaleza jurídica de esas percepciones, puesto que queda claro que no se trata de devengos irregulares percibidos en más de dos años, sino que las retribuciones que tengan los trabajadores que se han acogido a una prejubilación tienen sus cotizaciones a la Seguridad Social, perciben rentas hasta el momento de la jubilación y, por lo tanto, sería desnaturalizar ese carácter de retribución salarial, pero quiero ir un poco más allá. Si los grupos parlamentarios y el Gobierno creen que son malas las jubilaciones anticipadas, que vamos a una mayor expectativa de vida, que hay que frenar esas jubilaciones anticipadas porque en España estamos en un promedio de jubilación del 62,5 por ciento, ¿no sería una contradicción que hoy a retribuciones que tienen carácter análogo, de la misma naturaleza que la retribución salarial, les

impartiéramos ese criterio de reducción del 30 por ciento en el coeficiente aplicable a la renta de las personas físicas que imprime el artículo 17, no teniendo esa misma naturaleza jurídica? ¿No sería quebrar los principios de igualdad, generalidad y progresividad de todas aquellas personas que tienen rentas salariales de menor cuantía —muchas veces según lo establecido como salario mínimo interprofesional—, y que eso debe ser gravado fiscalmente en su integridad? ¿No sería entrar dentro del concepto de lo que deben regular las propias bases de cotización en la Ley General de la Seguridad Social? No quiero ir mucho más allá, me quiero quedar aquí. Desde el respeto que podríamos tener en cuanto a una posible interpretación de esa naturaleza jurídica y que se puede debatir en otras ocasiones, creo sinceramente, tal como decía el señor Martínez-Pujalte, que aplicar estos conceptos —sean de carácter único, de carácter periódico, los abone una entidad de seguros sobre la base de una prima que han concertado con una empresa o se abonen directamente por la empresa que pacta ese mutuo acuerdo con los trabajadores para acogerse a una jubilación anticipada— podría vulnerar los criterios de igualdad, generalidad y progresividad, acorde con la naturaleza retributiva de otros muchos trabajadores que hay en España.

Sin volver a repetir las interrogantes que he puesto encima de la mesa en esta intervención, lamento decir que hoy por hoy el Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con los criterios que ya hemos debatido en la Comisión de Economía y Hacienda celebrada el año pasado y como he referido anteriormente, no puede apoyar de una forma clara su iniciativa legislativa. No la podemos apoyar porque merece una reflexión más profunda, no fuéramos a dañar a otras personas que trabajando tienen retribuciones muy inferiores en sus nóminas y que se sentirían vulneradas en cuanto a la aplicación de la Ley de reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Además quiero añadir que, puesto que el Gobierno ha anunciado una nueva reforma en relación con la tributación, quizá lo podamos contemplar en un momento posterior para ver si cabría la posibilidad de interpretar de una forma distinta la tributación de esas cantidades que se dan a las personas que se han acogido a una prejubilación.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la tributación de las percepciones recibidas por prejubilación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 132; en contra, 157; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 162/000342.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 162/000345.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Socialista sobre la presidencia española de la Unión Europea y, en segundo lugar, la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, que serán debatidas conjuntamente. Para la presentación y defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señora presidenta, señorías, a partir de enero próximo corresponderá a España impulsar y coordinar las actividades del Consejo de la Unión Europea. Hay que decir que esta presidencia no va a llegar, desde luego, en las mejores circunstancias internas ni comunitarias. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Estrella.

Señorías, hay un diputado en el uso de la palabra. Ruego guarden silencio y ocupen sus escaños al objeto de que pueda ser escuchada la intervención del diputado que está en el uso de la palabra.

Adelante, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias, señora presidenta.

Decía que no va a llegar esta presidencia en las mejores circunstancias internas ni en las mejores circunstancias comunitarias, en una crisis en el proceso de construcción europea, todavía bajo la resaca de Niza, en una Unión donde no aparecen liderazgos ni objetivos políticos definidos. También se va a producir en una situación política inestable del Gobierno, salpicada de escándalos como los que estamos viendo en estos días. **(Un señor diputado hace signos negativos.)** Sí, señor diputado; no se extrañe. No lo digo yo;

fue una premonición que tuvo el señor Aznar en 1995 y ya lo dijo con estas palabras prediciendo los Formentera, Gescartera y todos aquellos casos que el fiscal general del Estado puede intentar tapar. Se va a producir también esta presidencia en un momento en el que España no está en las mejores relaciones con el conjunto de los Estados de la Unión —el objetivo será, por tanto, reconstruir esas relaciones— y en una etapa de alejamiento del Gobierno, del Parlamento, en las cuestiones que se refieren a la Unión Europea; en nueve meses una vez ha comparecido el ministro de Asuntos Exteriores ante la Comisión Mixta para la Unión Europea.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista pretende contribuir a definir los objetivos y a garantizar para España y para Europa el éxito de esa presidencia, sobre la base de objetivos generales en primer lugar, como es, ante todo y sobre todo, la recuperación del papel de España como impulsor de la construcción europea; abandonar la situación de posiciones difusas, pues carece de posiciones definidas en muchos de los grandes temas del debate europeo, llenar de contenido efectivo lo que hoy es solamente un lema difuso: más Europa. Todo ello con objetivos claros como, por ejemplo, que la cohesión vuelva a presidir las políticas de la Unión, que se fortalezcan nociones como libertad y seguridad o que se haga patente la compatibilidad plena entre el proceso de ampliación y el de la profundización de la Unión y el enriquecimiento de la identidad europea.

La presidencia tendrá que cumplir mandatos de agenda que ya le vienen dados, como por ejemplo el dossier de la ampliación y el cumplimiento del mapa de ruta en capítulos que son complejos como el de las políticas regionales o el de la agricultura. Estamos seguros de que se pueden encontrar fórmulas, pero hará falta un impulso político para lograr ese acuerdo en el ámbito del Consejo. Le va a corresponder también a España, en coordinación con la presidencia belga que terminará su mandato la víspera, la puesta en circulación del euro. Dado que lo que no haga la presidencia belga ya no lo podrá hacer la presidencia española, ésta tendrá que garantizar, por ejemplo, que no se violan ni dañan los intereses de los consumidores con cambios abusivos en el proceso de transferencia de pesetas a euros o de otras monedas comunitarias. La presidencia tiene que ser mucho más ambiciosa. Es quizás el momento de dar un impulso a la coordinación de las políticas económicas, a la introducción de las ya necesarias armonizaciones fiscales, siguiendo lo establecido en Maastricht para lograr una unión monetaria y económica e ir, en definitiva, hacia un gobierno económico de Europa. La presidencia española tendrá que abordar el desarrollo y el impulso a las materias que se acordaron en Lisboa, no solamente las liberalizaciones, mucho más que las liberalizaciones, y no desde el concepto de que una privatización es de por sí una liberalización, sino sobre todo desde la noción de que una pri-

vatización en la que se pone a la cabeza de la empresa privatizada a los amigos del Gobierno es una liberalización que beneficia supuestamente los intereses de la sociedad. Tendremos que debatir sobre esas cuestiones. En Lisboa se acordó hacer de Europa la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo, con un crecimiento sostenible, con mayor cohesión social. Tenemos que dotar de credibilidad también el impulso a estos objetivos. La verdad es que la credibilidad de España a la hora de ese impulso está bastante baja. Difícilmente podrá el Gobierno situarse al frente de ese impulso cuando en España nuestra contribución a la política educativa, nuestros recursos destinados a la investigación y los índices de patentes están muy alejados de la media comunitaria, por no decir de los países que están a la cabeza de la Unión Europea. Lo mismo cabe decir de los objetivos establecidos en Gotemburgo en lo que se refiere al desarrollo sostenible; no existen todavía, no conocemos todavía objetivos nacionales en esa estrategia de desarrollo sostenible. Hay que hacer creíble el impulso a la ampliación, haciendo, por ejemplo, que España esté presente y no sólo visible en lo político y en lo retórico en los países de la ampliación; hoy la empresa española no está presente en esos países.

En nuestra proposición pretendemos que el Gobierno incorpore entre sus objetivos el que la Unión tenga un papel más activo en la escena internacional, proyectando y desarrollando el impulso en el Mediterráneo, abandonado prácticamente desde la Conferencia de Barcelona, o en América Latina, donde hay acuerdos que deben culminarse. Pretendemos que se inicie una reflexión sobre la respuesta de Europa ante la globalización, incluyendo la reflexión sobre un eventual gravamen a las transacciones especulativas. Pretendemos que a esos objetivos se incorpore una política europea de inmigración, siguiendo la línea de las propuestas de la Comisión, o un espacio judicial europeo, con la cooperación efectiva en lo que se refiere a la información y con el establecimiento de una orden europea de busca y captura. Proponemos también que se dé prioridad al desarrollo del artículo 299.2 del Tratado y todo lo relativo al Poseican y al REA.

El Gobierno va a tomar las riendas, el mando de la presidencia, inmediatamente después del Consejo de Laeken, donde se van a establecer los términos del debate sobre el futuro de la Unión. Es conocida la posición del Grupo Socialista al respecto: queremos un debate participativo, amplio, abierto, porque entendemos que Niza significó el fin, la extinción de un método que no demostró ser participativo ni ilusionante para los ciudadanos europeos. Pretendemos que en este debate de la Unión Europea se enriquezcan los elementos de identidad europea; por ejemplo, la Carta de Derechos Fundamentales, que en ese proceso de constitucionalización de Europa que vendrá de la reordenación de los tratados debiera pasar a ser parte de esa constitución. Pretendemos que la delimitación de com-

petencias entre la Unión y los Estados miembros se realice sobre la base de la subsidiariedad, la identidad y la cohesión, y somos conscientes —y así lo planteamos— de que ese debate, en un Estado descentralizado como el nuestro, va a hacer inevitable una proyección, una dimensión del debate interno; debate interno que tendrá que estar caracterizado por la búsqueda de esos mismos elementos: el de la subsidiariedad y, al mismo tiempo y con el mismo valor, el de la cohesión, todo ello enmarcado en la lealtad constitucional. Pretendemos también, señorías, que en todo este proceso la Unión esté preparada para desarrollar capacidades y asumir sus responsabilidades como actor internacional para la paz y la estabilidad, poniendo en marcha una política exterior común que debe impulsarse y una política europea de seguridad y defensa con capacidad autónoma.

Señorías, lo ocurrido el 11 de septiembre condiciona también la agenda europea y la presidencia española. Por eso el Grupo Socialista ha presentado una enmienda pidiendo que la Unión Europea muestre su solidaridad con Estados Unidos, pero que lo haga de una manera comprometida, generosa y reflexiva, sin caer en el simplismo o en la mezquindad con la que el presidente del Gobierno intentó hace un par de días utilizar estos atentados brutales para salvar a Fraga de una posible derrota electoral. Pedimos que el Gobierno impulse acciones que permitan descubrir y castigar a los culpables en el marco de la Unión Europea, que la respuesta sea justa, legal y proporcionada y que contribuya —esto es esencial— a fortalecer la paz y la seguridad internacionales para las generaciones presentes y futuras. Pedimos que la presidencia española incorpore a sus prioridades medidas específicas para fortalecer estos compromisos y desarrollar capacidades en coordinación con Estados Unidos y con todos los socios de cooperación de la Unión Europea, y pedimos que se dé un impulso a la definición de una estrategia para liderar el impulso internacional con elementos políticos, sociales, económicos, de integración, de diálogo cultural, etcétera.

Señorías, nuestra proposición no de ley pretende contribuir a la formación del consenso sobre los objetivos de España en Europa en la presidencia y en su aplicación. Esperamos debate y diálogo. La semana pasada, el presidente del Gobierno pedía a los diplomáticos españoles, a los embajadores, ideas, iniciativas. La verdad es que tuvieron bastante más suerte que el Partido Socialista porque cuando nosotros presentamos una iniciativa, una reflexión sobre el futuro de Europa se nos dijo que era una ocurrencia. Por favor, sean ustedes más serios. Ahora de nuevo traemos propuestas para compartir. Pedimos al Grupo Parlamentario Popular, el grupo del Gobierno, que no se oculte tras argumentos burocráticos, que si se trata de buscar precedentes, que es el último recurso que viene usando el Grupo Popular en 1987 ó en 1995, el precedente más serio que hay

sobre el momento de una presidencia española en la Unión Europea es el que se produjo en medio de una estrategia de crispación promovida desde el Partido Popular, a pesar de lo cual esa presidencia, buscando la máxima información y el máximo diálogo parlamentario, logró éxitos como la Conferencia mediterránea de Barcelona o el bautizo del euro, entre otros muchos resultados. Creemos que podemos hacer un debate sereno y contribuir entre todos a que España fortalezca su papel en Europa, a que haya efectivamente más Europa y más debate sobre Europa.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Estrella.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señora presidenta, señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para presentar esta proposición no de ley que pretendía, antes de los últimos acontecimientos, la presencia del presidente del Gobierno para que compartiese con esta Cámara los objetivos y estrategias para la próxima presidencia española de la Unión Europea. Se trata de la tercera presidencia española de la Unión Europea y, como decía en un principio, después de los recientes atentados terroristas en Estados Unidos y la crisis internacional que se ha abierto con posterioridad, sin lugar a dudas no solamente va a ser una presidencia importante sino de la máxima trascendencia política, sobre todo en lo que tiene que ver con la seguridad y con la política exterior de la Unión Europea. Antes de estos ataques terroristas había en esta presidencia española de la Unión Europea retos muy importantes. Por un lado nos encontrábamos ante una presidencia, después de la belga, que abordaba una cierta crisis de legitimidad en la Unión Europea después del Tratado de Niza y sobre todo después del referéndum irlandés; referéndum irlandés que ha demostrado que las mejoras económicas no garantizan la identificación con el proyecto europeo o que la mejora y la convergencia económica por parte de un Estado miembro no garantiza la adhesión de sus ciudadanos al proyecto de la Europa política. Por otra parte, esta presidencia era también, y cada vez más, la presidencia de la entrada en vigor, del funcionamiento efectivo de la moneda única, pero de una moneda única en un contexto de recesión económica a nivel internacional.

En estos momentos, los aspectos a que me he referido, la legitimidad democrática, la adhesión ciudadana a la Unión política europea y, de otra parte, el euro y la recesión económica aparecen claramente condicionados por la crisis internacional que vivimos desde los atentados terroristas del 11 de septiembre. En nuestra opinión, ha cambiado claramente el calendario y han

cambiado incluso más claramente las prioridades de la próxima presidencia española de la Unión Europea. Nosotros hemos sido críticos con las prioridades que ha presentado el Gobierno español respecto a la presidencia de la Unión Europea; hemos sido críticos porque no hemos sabido ver qué prioridades tiene el Gobierno español para su presidencia. Nos hemos visto ante un relatorio de medidas, de objetivos y de reuniones —reuniones que superan la cincuentena— que no nos permitían ver cuáles eran las verdaderas intenciones del Gobierno en esta presidencia española de la Unión Europea. Es verdad que las presidencias heredan en buena parte el temario, pero por otra parte introducen una sensibilidad propia de los gobiernos de los Estados miembros en relación con el futuro de la Unión Europea. La presidencia sueca ha tenido una sensibilidad propia; la francesa y la belga también. Todavía no hemos sabido ver cuál es la sensibilidad del Gobierno español que piensa introducir en la presidencia del primer semestre del año 2002.

En una segunda intervención del señor Aznar nos hemos sentido confusos en cierta medida porque después de un relatorio de objetivos, de medidas que abarcaban todas las materias europeas, el señor Aznar, fundamentalmente a raíz de los últimos datos de la recesión económica internacional, ha presentado como principal objetivo de su presidencia la política de liberalizaciones. Digo que nos hemos sentido confusos porque algunas medidas de liberalización que planteaba el presidente del Gobierno demostraban desconocimiento o una serie de objetivos que superan los de una presidencia normal de la Unión Europea. Por ejemplo, la liberalización de la energía, que en nuestra opinión desde luego no puede ser un objetivo de una presidencia concreta de la Unión Europea toda vez que quedó muy limitada en Niza y toda vez que existe un veto francés, que además es efectivo, a esa liberalización de la energía en el marco de la Unión Europea. Se podría decir lo mismo de otras liberalizaciones que ha planteado el Gobierno español. Ello nos hace pensar que el Gobierno español, tanto en la presentación del relatorio de medidas como en la prioridad de las liberalizaciones, está atendiendo más a la política de publicidad y propaganda del Partido Popular y del Gobierno en una situación de dificultad, en una situación de crisis interna. Es decir, está entendiendo la presidencia de la Unión Europea como una presidencia de partido y no como una presidencia política en la que tiene que introducirse la sensibilidad española en la construcción europea. Además, nos da la impresión de que el Gobierno no solamente está en esta estrategia publicitaria sino que sufre una cierta confusión hasta este momento con respecto a lo que habrán de ser sus principales tareas en la Unión Europea. No hay que olvidar que el propio Partido Popular convoca su congreso en el marco de la presidencia europea de España. No es una cuestión baladí sino que, en nuestra opinión, dice

mucho de la utilización de esa presidencia para intereses de gobierno y para intereses partidistas.

Más allá de estas declaraciones del Gobierno, lo que ha ocurrido en los últimos días debería mover al presidente a venir ante esta Cámara y presentarnos sus prioridades con respecto al próximo semestre en la Unión Europea. Creemos que una parte muy importante de las prioridades ha de cambiar; ni las prioridades del relatorio ni las prioridades de la liberación, sin duda las prioridades en el marco de un conflicto internacional que afecta a la política exterior de la Unión Europea deberán ser fundamentalmente las de la política de seguridad y justicia en el interior de la Unión Europea, las que podemos denominar de colaboración legal, penal y policial frente al fenómeno del terrorismo; pero, por otra parte, deberán ser también las prioridades de la política exterior y de solidaridad de la Unión Europea con el resto de los pueblos del mundo. Nos da la impresión que, junto a esta política de seguridad y justicia, en el próximo semestre de la Unión Europea deberíamos dinamizar y promover desde la presidencia española propuestas que vayan en el sentido de solucionar uno de los factores más profundos de inestabilidad internacional, como es en estos momentos la situación de Palestina. Nos da la impresión que esa debería de ser una de las prioridades en materia de política exterior del semestre español en la Unión Europea, porque es uno de los factores de inestabilidad en el plano de la política exterior y de la seguridad internacional y porque existe una experiencia concreta en España de promoción y de apoyo a una conferencia sobre la cuestión palestina que en estos momentos parece cada vez más necesaria. Esa sí podría ser una de las prioridades de la presidencia española de la Unión Europea junto con la prioridad euromediterránea en general y la que tiene que ver con las migraciones masivas, dentro de la prioridad general de la política exterior y de la política de solidaridad que propugnamos para el próximo semestre de presidencia española de la Unión Europea. Dentro de las políticas de solidaridad podría introducir otras que tienen que ver con las relaciones con otros pueblos, con la tasa Tobin o con otras medidas, pero sería muy importante que tan solo nos propusiésemos intervenir en la cuestión palestina en un sentido favorable a la solución a uno de los conflictos que son más graves y que más endurecen las relaciones políticas y las relaciones exteriores en el marco internacional. Hoy hay que lamentar el bombardeo del aeropuerto de Gaza por parte de tropas israelíes, hay que decir que es un aeropuerto construido con fondos europeos y que forma parte no sólo de las resoluciones internacionales, sino de los acuerdos de Oslo. Sería una materia muy importante para nosotros en este semestre de presidencia europea.

En relación con la euronrecesión, la entrada en vigor del euro y la recesión económica internacional, en nuestra opinión el Gobierno también está intentando zafarse de un debate del que no va a poder salir. Es el

debate de cómo se dinamiza la economía europea en un proceso de recesión internacional, con una crisis internacional en el plano político que va a endurecer y acentuar aún más esos rasgos recesivos de la economía internacional. Estamos convencidos de que en el próximo semestre se deberían flexibilizar los criterios de déficit cero para poder inyectar gasto público, y en este caso concreto para poder ampliar los presupuestos europeos y dinamizar con ello la demanda interna de la economía europea, de tal manera que podamos responder al reto de la ampliación, que podamos equilibrar y cohesionar la sociedad europea y de tal manera que podamos favorecer el crecimiento del empleo en la Unión Europea en los próximos meses. Sería otra de las prioridades que deberíamos poner en marcha en el próximo semestre en que se une la entrada en vigor de la moneda única con un proceso recesivo que puede incrementarse también por la situación de crisis internacional. Junto con ello, los compromisos de Kioto y de desarrollo sostenible de Gotemburgo deberían ser compromisos de la presidencia española que hereda de otras presidencias pero que nos parecen compromisos prioritarios.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Llamazares, le ruego concluya.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Termino, señora presidenta, con la petición de comparecencia del presidente. Decía que una tercera cuestión muy importante de la presidencia española, también de la presidencia belga, es la legitimidad del proceso y del desarrollo de la unión política europea. Pues bien, el próximo semestre, en nuestra opinión, deberían acentuarse los mecanismos de participación de cara a la Conferencia Intergubernamental de 2004 tanto de los parlamentos nacionales como de los ciudadanos en general, debería ponerse en marcha el procedimiento de convención y deberíamos tener como objetivo —y ese objetivo se lo trasladamos también al Gobierno— un proceso constituyente que incluyese la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de cara a esa Conferencia Intergubernamental tan importante del año 2004; y si pedimos esa participación de los parlamentos y de los ciudadanos, es natural que pidamos en el día de hoy la comparecencia del presidente del Gobierno para explicar ante esta Cámara las prioridades para el próximo semestre, pero sobre todo para compartir con esta Cámara unas prioridades comunes de España el próximo semestre de presidencia de la Unión Europea que, como he dicho en un principio, es un semestre que ha cambiado ya su calendario y sus prioridades y que debería tener como prioridad fundamental una aportación a la seguridad, a la paz y a la solidaridad internacional.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Para el Bloque Nacionalista Galego la propuesta de que se agote el método de la Conferencia Intergubernamental de Niza para futuras reformas en la Unión Europea es positivo, como hemos expresado con nuestra oposición a la ratificación de ese tratado después de haber sido aprobado de forma poco transparente y participativa. Por ello también compartimos que es más democrático el método de una convención más plural y abierta para reabrir el debate sobre el modelo de Europa a seguir, y le debe corresponder al Estado español llevar la iniciativa durante el período que ostente la presidencia de la Unión Europea para desarrollar un nuevo sistema de adopción de aquellas decisiones relativas al futuro de la Unión.

Nuestras enmiendas de adición tienden a reforzar un modelo democrático basado no sólo en la defensa de los derechos individuales sino también colectivos de todos los pueblos de Europa. En primer lugar, reclamamos un poder político específico en el entramado institucional de la Unión Europea a las naciones o regiones reconocidas constitucionalmente en Europa. La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista se refiere a la necesidad de revisar los actuales mecanismos de cooperación y participación de las comunidades autónomas en la formación de voluntad del Estado ante las decisiones comunitarias. El Bloque Nacionalista Galego entiende que constituiría un paso positivo pero realmente escaso en cuanto al reconocimiento de poder político en la Unión Europea de las comunidades autónomas, especialmente las naciones históricas del Estado español. De la redacción de ese apartado en la proposición no de ley no se desprende el otorgamiento de un poder político específico en la Unión Europea a las comunidades autónomas que sí deberían ostentar, sobre todo en lo relativo a sus competencias exclusivas atribuidas por la Constitución, de manera que su relación con las instituciones europeas pueda ser directa en aquellas materias que afectan directamente a sus intereses. Por tanto, no reclamamos simplemente mecanismos de representación o participación formal de las comunidades autónomas, sino la atribución del poder político necesario para gestionar directamente en Europa aquellos asuntos que son competencia de las comunidades autónomas y el reconocimiento por las instituciones europeas de esa capacidad de interlocución directa en la adopción de decisiones comunitarias que se refieran a esas competencias.

La segunda enmienda va destinada a remarcar nuestro interés por la oportunidad que hay de que sea un

Estado de carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüe el que lleve la iniciativa en la propuesta de desarrollar los derechos culturales y lingüísticos que están plasmados en la Carta Europea de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y que, por cierto, el Estado español ha ratificado.

La tercera enmienda, para acabar, recuerda la necesidad de llevar la iniciativa en un debate de enorme interés para el Estado español como es la reforma de la política común de pesca, que por el momento ha sido abandonada por el Gobierno. Queremos dejar patentes los principios de que el Estado español, aprovechando la presidencia española, debe defender la reforma de la política pesquera comunitaria para llevar la iniciativa en una modificación de la misma acorde con los intereses de la flota española. La política pesquera común ha sido nefasta para los intereses de la flota pesquera, puesto que inicialmente fue concebida para hacer frente a la integración del Estado español y Portugal en la Unión Europea, adoptándose medidas discriminatorias contra esos Estados, con una especial relevancia para la flota gallega. Frente al afán liberalizador y de eliminación de barreras en otros sectores, la política común de pesca impide a estas alturas que los buques españoles, y concretamente los gallegos, puedan pescar en determinadas áreas comunitarias, protegiendo intereses locales frente al fuerte ritmo de apertura de fronteras y espacios comunitarios en otros sectores económicos. Al mismo tiempo, será necesario que la Unión Europea tenga en cuenta el peso específico de la actividad pesquera en determinadas zonas, de manera que las mismas tengan una atención preferente en cualquier reestructuración pesquera que suponga reducción de la capacidad económica, lo que permitiría paliar las graves consecuencias que la reestructuración conlleva.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Estamos ante un debate de una importancia que no tendríamos siquiera que citar. La presidencia del próximo semestre es suficientemente relevante como para que se plasmen en esta Cámara —creo que debería hacerse en el Pleno— los objetivos —si es posible, consensuados— entre todas las fuerzas políticas en relación con la actuación de dicha presidencia.

Nos parece positiva la presentación de estas dos proposiciones no de ley en la medida que permite un debate, aunque sea mínimo, sobre los objetivos prioritarios. Podríamos entrar en cada uno de los puntos, pero seguramente será tarea de la Comisión, de modo que nos hemos permitido presentar tres enmiendas que,

siguiendo una misma dirección, se refieren a tres efectos diferentes.

La primera hace referencia a principios a nivel europeo. Hablamos de la defensa de los principios de subsidiariedad, identidad y cohesión, y no podríamos dejar pasar este trámite sin añadir un principio fundamental desde nuestro punto de vista: el del reconocimiento de los pueblos de Europa, algo que ya está en los tratados originarios y en la filosofía de la integración europea. El reconocimiento de los pueblos de Europa no es otra cosa en muchos casos que el reconocimiento de las unidades políticas que ya existen; naciones, aunque no sean Estados, que tienen poderes legislativos y políticos dentro del Estado. Nos parece importante que exista este principio desde el punto de vista europeo. Hablamos de algo que, aunque lo decimos quizás muy pocos, se está diciendo cada vez más en Europa. Podemos citar informes del Parlamento Europeo, como Legislar mejor, donde se dicen este tipo de cosas, o el borrador del Libro Blanco de la Comisión sobre gobernabilidad —o gobernanza, como dicen algunos—, que incide en estas cuestiones.

Nuestra segunda enmienda pretende que este reconocimiento lo sea en el ámbito interno. Parece increíble que a estas alturas, después de la transición y el Estado autonómico, descentralizado no sólo desde el punto de vista administrativo, tengamos que recordar que las comunidades autónomas tienen competencias, y en algunos casos exclusivas, que sólo les corresponden a ellas. Además, hay una sentencia del Tribunal Constitucional, de 22 de mayo de 1984, que reconoce efectos externos a las comunidades autónomas, etcétera. Tratamos de plasmar en el ámbito del ordenamiento jurídico interno, o mejor, en el de la práctica interna del Ejecutivo, el hecho de que las comunidades autónomas no intervengan sólo en la formación de la voluntad estatal para tomar las decisiones en el ámbito comunitario, sino que participen también directamente. Se trata de que el principio, además de estar presente en el ordenamiento jurídico, lo esté en la práctica habitual.

La tercera consideración se refiere al mismo principio, como decía, pero aplicado a la presidencia per se. Cuando hablamos de la participación de las comunidades autónomas no estamos diciendo sólo que sean informadas o que tengan un escrito sobre lo que van a hacer, sino también que puedan participar más allá de las conferencias sectoriales. ¿Por qué no hacer lo que está haciendo la presidencia belga? Si ustedes leen como se va a desarrollar ésta, no les sorprenderá que hayan dividido los consejos en cuatro categorías y que algunas de esas categorías —por ejemplo, cultura, juventud o turismo— vayan a ser presididas por presidentes de comunidades autónomas. Es decir, que ese principio de reconocimiento de naciones llamadas constitucionales sea en el ámbito europeo, que sea en el ámbito interno —que no hace falta el reconocimiento, que ya lo tenemos—, pero que se aplique en la prác-

tica y que además tenga aplicación en la propia presidencia. Miren ustedes, no pedimos nada más que lo que están haciendo estos seis meses algunos Estados tan avanzados como el Estado belga.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intentaré hacer una intervención breve, pero la importancia de la materia justifica sin duda fijar la posición de mi grupo parlamentario desde la tribuna, porque de lo que estamos hablando —y no será la última vez que hablemos de ello antes de que se inicie propiamente la presidencia española— es de uno de los momentos importantes en la vida de un país en el seno de la Unión, como es la presidencia de turno del Consejo de la Unión, que a España le va a corresponder por tercera vez en un momento extraordinariamente delicado. Si ya de por sí cualquier presidencia de la Unión Europea, especialmente cuando se trata de un Estado grande del que se esperan decisiones concretas, es un momento importante porque los ojos de todos los medios de comunicación, de todas las administraciones, de todos los parlamentos de los países miembros, de todos los analistas y la propia realidad económica —pensemos también en la presidencia del Ecofin, por ejemplo— están en la presidencia, en este momento concreto, a partir del 1 de enero de 2002 en que le va a corresponder hacerlo a España, realmente la situación no es la mejor en la que un Gobierno desearía asumir esa presidencia. Me refiero, en primer lugar, a la situación de crisis internacional, de inseguridad derivada de los atentados del día 11 de septiembre, una crisis que se mueve en distintos frentes: en el económico, como hemos visto anteayer, en el frente militar y en el político; en todos ellos, y en todos ellos la Unión Europea como tal y su presidencia, tanto el presidente del Consejo en la persona del presidente del Gobierno como el presidente de turno del Consejo de Ministros de Asuntos Generales, que será el que llevará el día a día, es decir, el ministro de Asuntos Exteriores español, tendrán mucho que decir.

No es el momento de entrar en el debate de fondo sobre eso, ya hemos tenido ocasión de hablarlo en la Comisión de Asuntos Exteriores pero, habida cuenta que otros lo han hecho, no quiero dejar de hacer una mínima mención porque desde la Unión Europea ya se están dando pasos; mañana viaja la troika a Washington, habrá una acción clara de solidaridad, hay un claro apoyo a las acciones que pueda desarrollar Estados

Unidos, lo que no impide introducir elementos de matiz en la reflexión que eso tiene detrás, elementos de matiz que dejan claro, por un lado, el derecho de defensa de los Estados Unidos, que lo tiene, se lo reconozca o no algún tratado, pero además es que se lo reconoce la Carta de las Naciones Unidas. A la vez, en Europa —y ese es el papel que Europa tiene que subrayar— hay una reflexión de fondo sobre las consecuencias a medio y largo plazo de una decisión que no fuera meditada, que no fuera estratégica, que fuera llevada sencillamente por el ánimo de venganza o de satisfacción de una opinión pública que, lógicamente —diría incluso que legítimamente— desea que su Gobierno la defienda sin atender a mayores reflexiones. El papel de la Unión Europea tiene que ir más allá y ese papel le corresponde encabezarlo y asumirlo a España a partir del 1 de enero. Le corresponde iniciar una reflexión de fondo. Cuando Hitler invadió Polonia había que defenderse, ciertamente, pero también es el primer momento en el que ya claramente se puede hablar en voz alta y se empieza a reflexionar sobre la humillación a la que había sido sometida Alemania al final de la I Guerra Mundial. De ahí nacen —aunque no se pueden ejecutar hasta mucho más tarde— las iniciativas que llevan, por ejemplo, a no dejar a Alemania fuera del Plan Marshall, a la propia Unión Europea, a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, etcétera. Toda esa reflexión, que podrá ponerse en marcha a partir del año 1945, empieza en el momento en que Hitler invade Polonia. Por tanto, quienes hoy niegan la importancia de la reflexión creo que se equivocan; la reflexión hay que hacerla, aunque evidentemente también habrá que actuar. Pero esto no nos saca de lo que es esta presidencia, porque en el año 1995 terminó la anterior presidencia de la Unión Europea con la Conferencia de Barcelona. ¡Qué gran sentido tenía la Conferencia de Barcelona y todo el proceso que debía haber empezado después de la Conferencia de Barcelona a la luz de los últimos acontecimientos! Si alguno de los pilares de la Conferencia de Barcelona se hubieran desarrollado de forma distinta o simplemente se hubieran desarrollado y no hubieran quedado abortados o paralizados (entre otras cosas no sólo por culpa de la falta de entusiasmo de algunos responsables europeos, sino también por el propio proceso de paz de Oriente Medio o por la falta de paz en Oriente Medio), si hoy ese proceso de Barcelona, esa comunicación entre las culturas de las dos riberas del Mediterráneo, entre el mundo occidental y el mundo árabe, estuviera mucho más madura de lo que está, hoy probablemente no tendríamos sobre la mesa tantos interrogantes como tenemos. Ese es un reto que va a tener España y es un reto que, por un lado, España está muy legitimada para asumir pero, por otro lado, evidentemente no es una mera reflexión de analista de la política internacional, es una reflexión que deberá llevar a decisiones políticas concretas, a propuestas

políticas concretas que hay que poner sobre la mesa y que le corresponderá a España asumir.

Los retos son muchos más. Se ha hablado del euro que claramente tendrá ciertos efectos. El propio inicio del euro hasta cierto punto, no sólo desde el punto de vista logístico sino en su valoración, beberá de las consecuencias de la situación económica internacional. La ampliación, la Conferencia Intergubernamental del año 2004, algunas de las cosas que aparecen en las dos proposiciones no de ley que hoy se debaten versan sobre la necesidad de incrementar la democratización de la Unión Europea, de acercar e implicar más a los ciudadanos en el proceso de construcción; evidentemente lo que ya era una preocupación española, que recobra todo su interés, como es la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, que ya tenía su sentido pero que en este momento lo tiene de una forma mucho más amplia; la necesidad de coordinar las políticas económicas también tenía ya su sentido y su importancia antes del 11 de septiembre, pero en este momento, después de los últimos hechos, ante una probable situación de recesión mundial, si no actual, exige aún más esa coordinación de las políticas económicas y eso también deberá ser liderado por España desde la presidencia; la inmigración, que de nuevo podemos poner en relación con lo anterior, etcétera. No es exagerado decir que el 11 de septiembre del año 2001 ha cambiado no la agenda a la presidencia española, porque este listado se podría haber mencionado exactamente igual hace quince días, sino la importancia, la trascendencia que tienen todas las cuestiones que la presidencia española ya tenía en la agenda.

Mi grupo parlamentario no va a votar a favor de estas dos proposiciones no de ley, pero no porque discrepe del contenido concreto, sobre todo en el caso de la del Partido Socialista, del listado de temas que pone sobre la mesa, porque ciertamente esos son básicamente, punto más punto menos —aunque no compartamos el tono un poco agresivo que puede tener esa proposición no de ley—, los temas que hay sobre la mesa. Lo que esperamos —me refiero a la segunda quincena de septiembre— es que el Gobierno asuma su responsabilidad, comparezca ante esta Cámara, nos informe, exprese cuál es su agenda que, insisto, es evidente que sustancialmente deberá coincidir con la que hoy los dos grupos proponentes han puesto sobre la mesa y, a la luz de esa iniciativa que todavía hoy entendemos que es el Gobierno quien la debe traer, el Parlamento, y en ese caso también mi grupo, pueda prestarle su apoyo; entiendo que probablemente también lo hará en ese momento la oposición.

Por tanto, la negativa de mi grupo a votar a favor de esta iniciativa en este momento, insisto, es sobre todo por entender que le corresponde al Gobierno fijar su agenda, que esperamos que lo haga, que evidentemente estamos seguros —lo deseamos— que implicará al Parlamento antes, durante y probablemente después, pero

en todo caso antes y durante esa presidencia que va a ser difícil, y esperamos —ya hay algunas fechas más o menos anunciadas— que quizá el propio presidente del Gobierno en el Pleno o el ministro en la Comisión de Asuntos Exteriores vengan a explicarse.

No he hecho mención —y termino, señora presidenta— de un punto que aparece en las dos proposiciones no de ley y que evidentemente mi grupo ve con enorme simpatía porque traen a esta Cámara, por enésima vez, un debate que nosotros ya hace mucho tiempo que venimos planteando, cual es el papel de las comunidades autónomas en esa construcción europea, un papel que la presidencia española debe replantearse puertas adentro a partir del 1 de enero y también puertas afuera en el marco de la Conferencia Intergubernamental de 2004. Ahí, por tanto, es obvio que no podemos sino compartir lo que dicen los dos textos y felicitarnos porque realmente estamos comprobando que el Gobierno en este punto se ha quedado absolutamente solo, porque el PSOE ya se manifiesta entusiasta sobre la participación de las comunidades autónomas (habrá que ver cuando llegue la hora de la verdad), Izquierda Unida también lo incorpora en su propio texto y hay otros grupos que nos parece que es obvio que así lo plantean desde hace tiempo. Por tanto queda claro hoy, aunque nosotros no nos sumemos a esa votación, que el Gobierno en este tema de comunidades autónomas y Unión Europea está enfrente de todo el resto de la Cámara. Llegará el momento en que habrá que someter este tema a votación de una forma clara y explícita y en ese momento eso se hará particularmente evidente. Estamos a la espera de que el Gobierno nos informe, de que informe sobre cuál es su agenda; prácticamente seguro, se lo podemos adelantar, tendrá nuestro apoyo porque esa presidencia es muy delicada, pero esperamos que en todo momento implique a la Cámara como tal y a los distintos grupos parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, lo que son las cosas, cuando el 14 de febrero de 1995 se discutía en esta Cámara una proposición no de ley presentada por el Grupo del Partido Popular sobre criterios y objetivos de la presidencia española de la Unión Europea, el entonces portavoz del Grupo Socialista, buen amigo y hoy insigne miembro del equipo de colaboradores del PSOE en temas europeos, decía literalmente: Reflexionen ustedes solamente un momento respecto a lo inusual de que un grupo de la oposición de un Parlamento nacional sea el que establezca el programa de una presidencia europea, que no

es una presidencia española, que es una presidencia del conjunto de todos los países europeos. ¿Les parece esta poca razón de fondo para rechazar esta proposición no de ley? ¿No les parece un fundamento suficiente para rechazar esta iniciativa en los términos en que está planteada? Creo que sí, sinceramente. Ustedes, estoy convencido, opinan lo mismo.

El Grupo Popular, tras ver rechazada su proposición con tan pobres argumentos, supo respaldar ampliamente en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea los términos de la comunicación sobre la presidencia española de la Unión y la actuación del Gobierno. Los últimos días de abril de ese mismo año, y por tanto dos meses antes del inicio de la presidencia española, don Javier Solana, a la sazón ministro de Asuntos Exteriores, respondía a una interpelación del Senador López Henares y decía que ya había explicado allí a la Comisión Mixta los proyectos y planes de la presidencia española. Lo cierto es, señorías, que hasta quince días antes de empezar la presidencia española en la Unión el 15 de junio, el señor ministro de Asuntos Exteriores ni compareció ni presentó comunicación alguna a este Parlamento sobre la presidencia española y que sólo cuatro días después de haber iniciado ésta, el 4 de julio, don Felipe González compareció ante el Pleno de esta Cámara para explicar lo que tenía que explicar. La preparación y organización de la presidencia española en 1995 fue realizada, como es costumbre en la Unión Europea, a iniciativa del Gobierno y no por mandato del Congreso de los Diputados a la Comisión Mixta, tal como pide la proposición no de ley socialista.

Pues bien, señorías, el 30 de agosto pasado, cuatro meses antes del inicio de la presidencia española, el señor ministro de Asuntos Exteriores remitió al presidente de la Comisión Mixta el programa provisional de trabajos de los consejos de ministros de la Unión Europea y el tercer borrador del documento programático de objetivos, cuya redacción definitiva en diciembre definirá la agenda de la presidencia española. Son 1.025 páginas y comprendo el empacho intelectual de algunos compañeros. Asimismo hace ya varias semanas el ministro pidió comparecer ante la Comisión Mixta tan pronto como vuelva de la reunión anual de las Naciones Unidas en Nueva York —esto tendrá lugar el 3 de octubre—, donde abordará ampliamente todos los aspectos de la presidencia española con la información que se tiene a día de hoy.

Todas SS.SS. están al corriente de los objetivos de la presidencia española en la Unión Europea, pues fueron objeto de una larga y extensa comunicación del ministro de Asuntos Exteriores, señor Piqué, a los medios el 31 de agosto último: continuidad en la construcción europea y de los dossiers heredados de anteriores presidencias —tengo que decir que todavía no ha pasado el ecuador la belga—; consolidación de los asuntos acordados; impulso decisivo a metas ambiciosas; preparación lenta, detenida y eficaz de la CIG. La palabra

clave de la presidencia española, señorías, es eficacia. La presidencia española ha decidido que tiene que ser una presidencia eficaz, donde se puedan lograr grandes consensos en temas importantes y trascendentales para el futuro de la Unión y, en su caso, en el mundo. En este sentido, hay un decálogo que me limito a enumerar, pero que a todos ustedes les suena: ampliación —tengo que decir que el presidente del Gobierno está cerrando el bucle del tour sobre las capitales europeas de la ampliación—, el futuro del euro, el futuro de Europa, el crecimiento equilibrado, el pleno empleo, la cohesión social y el desarrollo sostenible. En este sentido tengo que decir que, de acuerdo con las conclusiones de Gotemburgo, el Consejo Europeo de Barcelona es precisamente el que deberá evaluar la aplicación de dicha estrategia sobre la base de una serie de indicadores que el Consejo deberá definir y en función del informe de síntesis anual que presentará la Comisión: el servicio al ciudadano, más Europa en el mundo —este es un tema de gran actualidad—, así como el tema de la defensa común, seguridad, libertad y espacio europeo de justicia.

Señorías, se sabe bastante más sobre la posición del Gobierno de lo que se dice que se sabe. Se sabe bastante más respecto a los objetivos y el calendario de la presidencia española. Estoy seguro, señorías, de que el presidente del Gobierno, que en su discurso de investidura ofreció mantener informado a este Parlamento sobre los temas europeos y asociarlo en tiempo y forma a la preparación de la presidencia —compromiso que ya se ha plasmado en la creación de las dos subcomisiones en el seno de la Mixta, de ampliación y de la Conferencia Intergubernamental 2004— comparecerá ante el Pleno de esta Cámara en el momento adecuado, con toda seguridad, señorías, antes incluso de que empiece la presidencia española, lo cual he de decir que será un acontecimiento novedoso porque nunca en la historia de este Parlamento se ha producido antes de que empiece la presidencia de la Unión.

Señorías, no podemos asumir los términos de ambas proposiciones no de ley. La proposición del PSOE, tras comenzar con una descalificación general de la política europea del Gobierno y enunciar premisas de dudosa veracidad, es de una doble naturaleza. En primer lugar, insta al Gobierno a consensuar las prioridades del Ejecutivo y, en segundo lugar, reproduce los principales puntos de la propuesta del PSOE sobre el futuro de Europa con todos sus tópicos, pero todo eso ya ha sido objeto de comentarios amplios, largos y detenidos. Por ende, el texto de la proposición establece una serie de obligaciones y de calendarios al Gobierno que creo que no le corresponden en este momento.

No quiero comentar con mucho detenimiento los puntos específicos pero sí algunos de ellos. Se habla en esta propuesta del agotamiento del método seguido y nosotros no estamos de acuerdo en que haya habido un agotamiento. Por otra parte y hasta que el Consejo de

Laeken decida la forma de preparar el diálogo estructurado, no parece prudente que un gobierno se pronuncie públicamente sobre la convención, aunque probablemente sea ese el método que se adopte. Hablan ustedes de constitucionalización equiparándola a la simplificación y para los que sabemos hasta qué punto ciertas palabras tienen interpretaciones diversas es prematuro hablar de temas tan específicos. Hablan ustedes en la letra g) de algo que a nuestro juicio debe ser objeto del paquete final de la Conferencia Intergubernamental de 2004, que no está suficientemente negociado, y en este momento cualquier postura que se adopte al respecto supondría romper el equilibrio institucional. Cuando se refieren ustedes a las comunidades autónomas esto no tiene nada que ver con la presidencia española de la Unión. Es un asunto interno en el que tanto los grupos políticos como esta Cámara como el Gobierno están trabajando y no creo que se deba relacionar en absoluto con los temas objeto de la presidencia española de la Unión Europea. Cuando hablan ustedes de financiación creo que es algo que está suficientemente debatido en este Parlamento; que cualquier incursión en los asuntos financieros de la Unión antes de que se agoten las perspectivas financieras no es conveniente para España, porque podría poner en peligro una financiación que nos es positiva y abrir la caja de Pandora. Hablan ustedes de una serie de cosas y sinceramente no creemos que sea este el momento procesalmente oportuno para discutir sobre ellas, no porque no se tenga que hacer, sino porque no es este el momento. Por todo ello no podemos apoyar la propuesta del Partido Socialista.

Querría decir al señor Llamazares, porque creo que está en un error, que el Partido Popular celebra sus congresos de manera estatutaria una vez cada tres años y si usted recuerda bien, el último congreso del Partido Popular fue hace tres años, en el mes de enero. Por tanto, independientemente de que haya o no presidencia de la Unión, será en enero de 2002, como está mandado. Me sorprende de la proposición de Izquierda Unida que cuando aborda el ámbito de la política exterior y de seguridad común no haga referencia alguna a los grandes temas que en este punto tiene planteada la política europea común de seguridad y de defensa, como son por ejemplo los esfuerzos para dotar a la Unión Europea de unas capacidades propias, la coordinación civil y militar en la gestión de crisis o la creación de una fuerza de reacción inmediata.

En resumidas cuentas, señorías, nuestro grupo parlamentario opina que este no es el momento procesalmente oportuno para discutir un programa que todavía no está suficientemente concretado y, por otra parte, no puede asumir los términos de las proposiciones no de ley porque en algunos casos no son reales y en otros son procesalmente inoportunos.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

Señor Estrella, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias, señora presidenta.

Las enmiendas del señor Rodríguez y de la señora Lasagabaster contienen planteamientos con los que mi grupo, parcialmente, puede estar de acuerdo. Nuestro deseo hubiera sido estar en condiciones de ofrecerles enmiendas transaccionales para intentar formar un consenso en esta Cámara ante los retos de la presidencia española en la Unión Europea, pero desde los grupos Popular y Catalán (Convergència i Unió) se nos ha dicho que hoy no toca hablar de Europa, que no toca el diálogo sobre Europa. Por tanto no vamos a aceptar enmienda alguna, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Estrella.

Señor Llamazares, a los efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas del Grupo Mixto.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señora presidenta, aceptamos las enmiendas del Grupo Mixto.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Llamazares.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la presidencia española de la Unión Europea, que se somete a votación en sus propios términos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 119; en contra, 170; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

Votamos a continuación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, que se somete a votación en sus propios términos por cuanto las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto no afectaban a este texto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 131; en contra, 164.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA RED CICLISTA BÁSICA ESTATAL. (Número de expediente 162/000263.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de una red ciclista básica estatal. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Martí. (El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para presentar y defender una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno del Estado a impulsar la creación de una red ciclista básica estatal y lo hago con una gran satisfacción personal y política principalmente por dos motivos. El primero es que uno de los objetivos prioritarios de cualquier iniciativa política, especialmente la que se lleva a cabo desde las instituciones y desde las cámaras legislativas, como esta que nos acoge hoy, reside en la capacidad de conciliar el discurso político con la acción política desde la coherencia y la honestidad intentando hacer realidad los compromisos políticos que se adquieren ante la ciudadanía y ante el electorado. En este sentido querría hacer hincapié en el compromiso electoral que la coalición a la que represento, de Convergència i Unió, adquirió ante el electorado el mes de marzo del año 2000 con motivo de las elecciones generales que tuvieron lugar. Nos habíamos comprometido ante la ciudadanía a través de ese programa electoral a impulsar la creación de una red ciclista básica estatal, por lo que coherentemente el pasado 23 de marzo de este año entraba en el registro de esta Cámara esta proposición no de ley que hoy vamos a discutir.

El segundo motivo de satisfacción personal y política, como comentaba hace unos instantes, es el de haber intentado, en nombre propio pero especialmente en nombre del Grupo Parlamentario Catalán y espero haberlo conseguido con una cierta eficacia, ejercer un rol de mediador o de canalizador de una amplia aspiración social y de una meritoria reivindicación colectiva como es la que se halla detrás de esta iniciativa parlamentaria que hoy discutimos. Frecuentemente, yo diría que quizá demasiado, a los políticos de todo signo, de todas las cámaras legislativas y de todos los gobiernos se nos acusa de estar alejados de la realidad y de los intereses y aspiraciones de nuestros conciudadanos y, en definitiva, se nos acusa de tener una cierta tendencia al autismo político, críticas todas ellas que deberían hacernos reflexionar. En el contexto de esta reflexión, este diputado y el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, por lo que se refiere a esta iniciativa parlamentaria, hemos querido ponernos muy cerca de los miles de ciudadanos de este Estado que son usuarios de la bicicleta. Desde el principio de la presentación de esta proposición, yo diría que desde mucho antes, hemos querido ponernos a su lado, hemos querido escuchar sus planteamientos, hemos discutido las

prioridades, hemos intentado establecer sinergias y complicidades y, al final, atendiendo a la realidad de la actual correlación de fuerzas de este hemicycle, hemos presentado una iniciativa parlamentaria con la firme voluntad de que sea aprobada mayoritariamente, con el máximo apoyo y, si es posible, con esa unanimidad que todo político busca en sus actuaciones. Lo digo porque al final hemos visto que se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Popular y otra por el Grupo Parlamentario Socialista, e intentaremos ponernos de acuerdo y transaccionar para que esta proposición no de ley vea la luz y sea de la satisfacción de todos los usuarios de la bicicleta y de todos los ciudadanos del Estado español. Para ello esta proposición no de ley destaca por perseguir sus objetivos desde planteamientos posibilistas, realistas, equilibrados, yo diría que razonables y ponderados, si me permiten la reiteración, y también, por qué no decirlo y aceptarlo, desde planteamientos pragmáticos, aunque seamos conscientes de que este hecho pueda ser motivo, en el transcurso de la dialéctica que va a tener lugar a continuación, de crítica por parte de aquellos portavoces o grupos parlamentarios que desearían que esta proposición fuese más beligerante y más ambiciosa, en definitiva, que comprometiera mucho más al Gobierno del Estado. En todo caso y como decía, esta iniciativa se hace eco de una reivindicación unánime de los usuarios de la bicicleta y de las entidades agrupadas en la coordinadora estatal en defensa de la bicicleta, entidad conocida con las siglas de Conbici, y es el fruto del trabajo serio de entidades agrupadas en dicha entidad confederal y especialmente quería referirme a una entidad que se llama Amix de la bicicleta, que significa en castellano Amigos de la bicicleta, que han elaborado durante mucho tiempo múltiples propuestas al amparo de los planteamientos que desde hace años se están llevando a cabo yo diría que de manera muy eficaz y con un cierto éxito en muchos países o, en todo caso, en los países más avanzados y más punteros de la Unión Europea. Desde aquí, pues, quiero agradecer muy sinceramente y reconocer el trabajo y la entrega de entidades como Amics de la bici y de Conbici, a los que tuve la satisfacción de acompañar el pasado mes de marzo en la rueda de prensa que convocaron para presentar su proyecto de red ciclista básica estatal aquí en Madrid, muy cerca de esta Cámara, en concreto en la sede de un importante sindicato.

Si la meta que se persigue puede ser objeto de un apoyo político más o menos amplio o unánime, tendrá que ver, como casi siempre, con el mecanismo utilizado para hacerlo posible, también con el contexto político en el que se presenta la iniciativa y, cómo no, con unas características de la misma propuesta. Este comentario me sirve para señalar que una propuesta muy similar a la que estamos aquí defendiendo se presentó ya con motivo de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado de este año 2001. Hubo algún

grupo parlamentario que dijo perseguir este mismo objetivo, es decir, la creación de esta red ciclista básica estatal, pero a través de un procedimiento que nuestro grupo parlamentario considera poco eficaz, porque creemos que puede estar equivocado desde el punto de vista instrumental. Me refiero a una enmienda que pretendía que el 0,1 por ciento de los presupuestos de los ministerios de Medio Ambiente y de Fomento se dedicara de manera finalista a la creación de esta red ciclista estatal. Esta propuesta, como algunas otras en esta misma línea, no fructificó y en estos momentos nos planteamos, desde una perspectiva muy pragmática, presentar esta proposición para que sea aprobada y constituya el primer paso para la futura creación de esta red ciclista básica estatal que nos pide la ciudadanía de todo el Estado español.

Voy a exponer a continuación los elementos que amparan la presentación de esta proposición no de ley. En primer lugar queremos aproximarnos a una cultura que prevalece, como antes me refería, en la Unión Europea en relación con el uso de la bicicleta. Creo —y en esto podemos estar todos de acuerdo— que la situación del Estado español en materia de infraestructuras destinadas al uso de la bicicleta en comparación con los países más avanzados de la Unión Europea no es satisfactoria, yo diría que es claramente deficitaria, como mínimo a nivel cuantitativo. Debemos alcanzar niveles homologables, igual que en otros ámbitos y sectores, con la media europea también en las infraestructuras viarias para el uso de los ciclistas y superar así el hecho de que España sea uno de los países con menos kilometraje a disposición de aquéllos, sean profesionales, sean *amateurs*, sean simples cicloturistas o personas aficionadas de fin de semana. Por tanto tenemos una deuda y hay que cubrir este déficit.

En segundo lugar, creo que tenemos que profundizar en todas aquellas iniciativas y medidas destinadas a fomentar la seguridad de los ciclistas y reducir los actuales altos índices de siniestralidad que año tras año se producen en las carreteras españolas. En este contexto y atendiendo a la gran concienciación y sensibilidad social existente en relación con esta problemática, a la pérdida de vidas humanas en las carreteras españolas, desde mi grupo parlamentario creemos que esta iniciativa es complementaria, en lo que se refiere a la seguridad de los usuarios de la bicicleta, a las propuestas contenidas en el texto que pronto va a modificar la Ley vigente de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, ley que seguramente va a recoger muchas de las propuestas y enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario, así como por otros grupos parlamentarios de esta Cámara, que tienen por finalidad garantizar e incrementar la seguridad vial, especialmente la de los usuarios de la bicicleta, que son siempre los más vulnerables entre los usuarios de las vías de circulación. En este sentido voy a hacer referencia a un conjunto de conceptos que en forma de enmienda van a introducir

se en esta reforma de la actual Ley de seguridad vial. Por ejemplo, conceptos como vía ciclista, carril-bici, carril-bici protegido, acera-bici, pista-bici y senda *ciclable* son conceptos que van a introducirse y serán realidad con esta nueva ley.

Por otro lado y en la línea del necesario consenso que debe reunir este tipo de iniciativas, debo reconocer que pocos días después de la publicación de esta proposición no de ley en el Boletín Oficial de las Cortes tuve otro motivo de satisfacción personal. Me refiero a una iniciativa parlamentaria —otra proposición no de ley— que fue presentada, diez días después de esta publicación, en el Parlamento de Cataluña, iniciativa que promovió el Grupo Parlamentario Popular en dicho Parlamento, muy mimética, casi literal, sólo que traducida al catalán, que pretendía el mismo objetivo que esta proposición no de ley que presentamos ahora, pero obviamente circunscrita al ámbito territorial de Cataluña. Por tanto, diez días después tuvimos esta grata noticia; creemos que con la presentación de esta iniciativa se nos estaba dando la razón; que, con esta filosofía de consenso, compartíamos lo que aquí estamos defendiendo. Celebramos, pues, esta comunión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Martí, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Voy terminando, señor presidente.

En todo caso, queda muy claro que este tipo de iniciativas van a requerir de una gran colaboración, de una gran coordinación entre todas las administraciones públicas del Estado español.

En esta proposición no de ley hay un conjunto de objetivos, digamos, complementarios y que no quería dejar de señalar. Son objetivos que contribuyen al beneficio social, como ocurre en otros países de Europa. Por ejemplo, y aparte de aumentar la seguridad vial, incentivar la práctica ciclista, lo que siempre conlleva una mejora de la salud de la población y el fomento de un estilo de vida saludable. También se impulsaría indirectamente la economía de zonas desfavorecidas mediante el turismo sostenible; se conseguiría la mejora y la conexión de las vías ciclistas ya existentes, así como con las doce rutas europeas previstas en el proyecto europeo Eurovelo, y se contribuiría al reequilibrio territorial y la conservación del medio ambiente. Son muchos los objetivos; es, diríamos, una iniciativa transversal que espero que merezca el apoyo de todas sus señorías.

En todo caso, se trata de contextualizar esta iniciativa con un acontecimiento deportivo de primera magnitud, me refiero a la Vuelta Ciclista a España. Estos días seguimos en la medida que podemos la Vuelta Ciclista a España y quiero recordar, aunque sea a título anecdótico, que el pasado domingo, en directo, uno de los comentaristas oficiales y ex profesional del ciclismo,

informaba de la importancia de que hoy, martes, tuviera lugar en esta Cámara el debate de esta proposición no de ley. Por tanto, insisto, sólo perseguimos que hoy, con esta iniciativa, se ponga la primera piedra de este edificio, una primera piedra que intentaremos que en los próximos años acabe convirtiéndose en un edificio de verdad, en esta gran red estatal básica que favorezca el uso de la bicicleta por parte de todos los ciudadanos.

En definitiva y para terminar, les pido el apoyo y les agradezco la predisposición al consenso y el franco diálogo habido con los principales grupos parlamentarios, el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Pido también su apoyo para la transaccional, que esperamos tenga luz verde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martí.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, señorías. Según las cifras de la Dirección General de Tráfico, en el año 1999 fallecieron en España 120 ciclistas y las carreteras fueron el escenario de ocho de cada diez fallecimientos. Es evidente que con datos de este género se deben adoptar medidas eficaces y urgentes y, entre ellas, una de las más eficaces es la separación del tráfico de bicicletas del tráfico de automóviles, mezcolanza que siempre es peligrosa, especialmente para los ciclistas. En este sentido hay que decir que hay comunidades autónomas que ya han tomado algunas medidas; comunidades autónomas y municipios han dado ejemplo y, con pocos recursos, pero haciendo un esfuerzo especial, han puesto en marcha redes de carriles de bicicletas. Mencionaría una comunidad autónoma gobernada por el Partido Popular que ha tomado esta iniciativa. Hay otras comunidades autónomas de otro signo político que también lo han hecho. Pero, el señor Ruiz Gallardón, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Madrid ha construido 79 kilómetros de carril-bici y en este momento creo que tiene en proyecto construir 72 más. He ahí un ejemplo de una política que resuelve un problema y da satisfacción a una demanda social.

Hay millones de usuarios de bicicletas. Estamos hablando de una actividad ciudadana que cada vez incorpora a más personas. Está el ciclista urbano que quiere y puede ir, y desde luego hay que facilitárselo, a su trabajo en bicicleta; está el cicloturista; está también el ciclista periurbano que se dedica a actividad recreativa y está el deportivo; es decir, hay una gama inmensa de personas que quieren utilizar la bicicleta, pero no tienen por qué jugarse la vida, y ese es el problema. Hoy en España las condiciones del uso de la bicicleta reúne ciertos factores de peligrosidad importante que un Gobierno responsable debe tener en cuenta para asu-

mir también responsablemente el desarrollo de medidas que impidan que los ciudadanos sufran un accidente en la carretera. Los socialistas hemos trabajado en la línea de generar una red de carriles-bicicletas, tenemos varias propuestas, debatidas ya en esta Cámara, pidiendo que se cree una red estatal, autonómica y local. En el fondo estamos pidiendo lo mismo que pide Convergència i Unió. En eso creo que estamos plenamente de acuerdo, y lo hacemos porque estamos convencidos de que hay que introducir un factor de seguridad. La siniestralidad en el tráfico hay que combatirla y creo que en este terreno hay mucho que hacer todavía. Es una responsabilidad de los poderes públicos preservar la vida y la seguridad de los ciudadanos. Por otra parte, hay que facilitar y dar salida a las aspiraciones de los ciudadanos. Los ciudadanos quieren utilizar bicicletas para el ocio, para el transporte. Es una demanda social de millones de personas y se debe satisfacer igualmente. Así que nosotros entendemos que la responsabilidad del Gobierno en materia de seguridad vial debe implicar, en el terreno que estamos discutiendo esta tarde, que el Gobierno no puede ser indiferente ni a los accidentes que sufren los usuarios de bicicletas ni a los deseos de la población de utilizar ese medio de transporte. El Gobierno no puede resolver esta demanda social que hoy existe en España de la manera que tiene prevista en este momento en el proyecto de ley de seguridad vial, proyecto de ley que nosotros hemos enmendado, proyecto de ley que mantiene, frente a la alternativa de crear estructuras de carriles-bicis para el uso de los ciudadanos, la alternativa de permitir, de manera generalizada, el uso de autovías por parte de ciclistas; autorizar generalizadamente el uso de autovías por parte de ciclistas es generar nuevos riesgos y es generar posiblemente nuevas muertes. Por eso nosotros nos hemos opuesto a esta parte del proyecto de ley que esperamos que prontamente sea visto en el Pleno de la Cámara.

Un Gobierno responsable, desde nuestro punto de vista, debiera liderar la solución de este problema. Desgraciadamente hemos visto que la enmienda que presenta el Partido Popular no va en esa línea. El Partido Popular remite el tratamiento de la cuestión a las iniciativas de otros poderes públicos, pero es el poder público del Estado el que tiene una responsabilidad, la máxima, en lo que se refiere a la preservación de la seguridad de los ciudadanos. Satisfacer los deseos de la población también es un objetivo al que un Gobierno responsable que satisface las aspiraciones legítimas de los ciudadanos puede y debe dar salida y solución. Por otra parte, creemos que la colaboración con otros poderes públicos será necesaria para alcanzar la solución, para que el objetivo que nos planteamos Convergència i Unió y el Partido Socialista en este terreno sea factible. Tiene que haber una colaboración bastante estrecha en ese terreno, pero hay que luchar decididamente contra la siniestralidad. Por eso nosotros planteamos

que debe realizarse en este sentido una política que permita la solución del problema, una red generalizada para el uso de los carriles, para la existencia de carriles-bicicletas. Propugnamos un consenso, que hemos ofertado naturalmente al partido que ha hecho la proposición hoy y que también ofertamos al Partido Popular, siempre que obviamente de lo que aquí debatamos saquemos alguna conclusión que sea útil para los ciudadanos. Yo pediría al Partido Popular que reflexionara a fin de encontrar un punto común, un lugar de encuentro para que esta política sea liderada e impulsada desde el propio Gobierno del Estado. Entendemos que la redacción de la enmienda que plantea el Partido Popular queda muy corta, queda cortísima porque lo que dice en realidad es que el Congreso inste al Gobierno a participar en las iniciativas de las comunidades autónomas y ayuntamientos, pero en las iniciativas de estudio, no en las iniciativas de planificación o en las de realización de programas. Aquí podrían hacer ustedes una política similar a la que están haciendo en ámbitos deportivos. El Estado sigue invirtiendo en programas conjuntos con comunidades autónomas para la creación de infraestructuras deportivas, de polideportivos —los famosos M-2 y M-3—, pistas deportivas, etcétera, y es una política de colaboración entre las comunidades autónomas y el poder del Estado, la Administración central del Estado. Lo mismo se podría hacer en este tema. En este momento se podría decir que la mayor parte de las infraestructuras deportivas en las que ha colaborado el Estado, la Dirección General de Deportes o el Consejo Superior de Deportes, pueden considerarse prácticamente hechas. El Estado podría hacer un esfuerzo complementario de apoyo a ayuntamientos y a comunidades autónomas e ir dotando a este país de algo que es también modernizador, porque estas redes de carriles-bici se están generalizando en todos los países europeos y sería extraño que en España se fueran generalizando sólo con el esfuerzo de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas y con el olvido del Ministerio de Fomento o del de Educación y Deportes. Por tanto, queremos hacer una apelación puramente constructiva, como decía, porque consideramos que estamos a tiempo para dar satisfacción a una aspiración social y también para evitar que haya más muertes en las carreteras por causa del uso de la bicicleta en las condiciones en que actualmente se hace.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mayoral.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Partido Popular, señora Montelongo.

La señora **MONTELONGO GONZÁLEZ**: Señor presidente, señorías. Hoy se somete a la consideración de esta Cámara la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se

insta al Gobierno a impulsar la creación de una red ciclista básica estatal. A nadie se le escapa que la utilización de la bicicleta en nuestro país ha evolucionado considerablemente en la década de los años noventa como consecuencia de múltiples factores. El incremento de esta demanda no sólo se ha debido a los éxitos del ciclismo español encarnado en nuestros corredores nacionales, sino también debido a la consolidación de una cultura del ejercicio físico y a una revalorización del contacto directo con la naturaleza, todo ello en un contexto de mayor consideración del medio ambiente, que tiene en la bicicleta a uno de sus símbolos más reconocibles. Los numerosos ciclistas que utilizan nuestras carreteras y las elevadas cifras de bicicletas vendidas son únicamente la punta del *iceberg* de una enorme demanda latente que se encuentra a la expectativa de condiciones más cómodas, más seguras y más fiables para la práctica del ciclismo en sus distintas variantes. Este aspecto de la seguridad vial es un elemento primordial para el Grupo Parlamentario Popular. La importancia de la seguridad de la circulación y fundamentalmente la de los ciclistas es un pilar básico del servicio que debe prestar una red viaria a la sociedad. La importancia del tema ha estado y estará siempre fuera de toda duda para el Ministerio de Fomento y en concreto para la Dirección General de Carreteras, como lo prueba la intensa actividad desarrollada en este campo en los últimos años. También el Ministerio del Interior ha demostrado su sensibilidad en este tema y así lo prueba lo recogido en la modificación de la Ley de tráfico y seguridad vial que se encuentra en proceso y donde también Convergencia i Unió ha contribuido de manera significativa para mejorarla.

A nuestro entender puede existir un conflicto entre los ámbitos competenciales en esta materia. Partiendo de la base de que los fines y objetivos de esta proposición no de ley son positivos, debemos dejar claro que la creación de una red ciclista básica nacional no considera que las diferentes redes ciclistas que se crean puedan tener un ámbito más local o regional. En el itinerario de la red de carreteras nacionales se desarrollan los tránsitos de largo recorrido en vehículos motorizados. Dicho esto, no parece aconsejable, sobre todo por la seguridad de los propios ciclistas, que estos ocupen, aunque sea de forma parcial, las vías de gran capacidad o las carreteras de elevada intensidad media de tráfico. Atendiendo también al informe elaborado por la coordinadora en defensa de la bici, el colectivo con bici, y según los criterios técnicos, se establece que en aquellos tramos para ciclistas que deban transcurrir por carreteras con tráfico motorizado, la intensidad media de vehículos no podrá ser superior a los mil vehículos/día. Con este dato podemos comprobar cómo las carreteras nacionales que conectan los principales núcleos de población del país soportan regularmente un tráfico de largo recorrido y fluidez en la mayoría de los casos superior a estos mil vehículos/día.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que impulsar la creación de una red ciclista básica nacional por parte del Gobierno excede de su ámbito de competencias. Consideramos que la implantación de este tipo de redes debería circunscribirse al ámbito local o autonómico con la aportación de los diferentes colectivos del sector y con la participación de las administraciones de la cultura y el deporte. Asimismo consideramos que esta red básica de vía ciclista debería desarrollarse en infraestructuras ya existentes, enlazando caminos locales y regionales con una señalización y un marketing común, algo que consolidaría a estos territorios como un elemento de promoción de lo que se ha dado en llamar turismo verde o turismo sostenible. La posibilidad de conectar y mejorar las vías ya existentes así como acondicionar viejos caminos en desuso, posibilitando largos recorridos para el cicloturismo y el ciclismo deportivo, proporcionaría a las administraciones locales y autonómicas un nuevo eje estratégico para la promoción de sus atractivos turísticos, especialmente como apoyo a esos núcleos rurales que siempre suelen estar alejados de esa promoción turística. Cada comunidad autónoma podría establecer aquellos itinerarios más interesantes para resaltar y promocionar sus paisajes típicos y su patrimonio histórico, pudiéndose crear rutas con una base temática. No olvidemos tampoco las distintas posibilidades económicas que pueden hacer llegar este tipo de actividades a los muchos núcleos rurales tan necesitados de una promoción turística y que pueden encontrar en esta alternativa una verdadera solución a su futuro. Un buen ejemplo de lo anteriormente esbozado se encuentra en el Camino de Santiago, donde ya existe una ruta definida y generalmente segregada del tráfico motorizado, por donde cada año circulan miles de ciclistas con beneficio evidente y contrastado para el turismo y la economía local. Otro ejemplo que queremos reseñar, que refleja lo que hoy defendemos, es la Comunidad de Madrid, que ya ha iniciado estudios sobre las medidas y recomendaciones de vías ciclistas para su territorio, apostando tanto en su plan de carreteras como en su planeamiento municipal del suelo por la planificación de vías ciclistas de ámbito municipal, es decir, apostando claramente por actuaciones preferentemente urbanas, ligadas a la creación de sistemas generales viarios en los que se reservan parte de la sección transversal como futura vía ciclista. También el Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento catalán presentó, con fecha 6 de abril del presente año, una iniciativa en la misma dirección que la que hoy trae a este Pleno el Grupo de Convergència i Unió, y donde ya dejábamos bien claro que la verdadera competente para elaborar, esbozar y dirigir los estudios de necesidades y su posterior puesta en marcha ha de ser la propia comunidad. Ante todo esto el Gobierno, que es muy celoso de sus competencias y a la vez respetuoso con las comunidades autónomas, considera interesante

su participación, por cuanto la red ciclista pudiera cubrir y afectar a la red de carreteras del Estado, y siempre a instancias de lo que las instituciones responsables, en este caso las comunidades autónomas, los entes locales, las diputaciones provinciales o los cabildos decidan.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda en la que precisamos dos hechos. El primero, que los objetivos y fines en cuestión en la proposición no de ley son positivos, y participamos de ellos por cuanto contribuyen a la seguridad de los ciclistas, a la mejora de la salud y a obtener beneficios económicos y ecológicos. Y en segundo lugar, determinamos quiénes son los verdaderos competentes en esta materia. Es decir, señor presidente, el fondo de la proposición no de ley es el correcto, pero la forma habría que precisarla. De todas formas, anunciamos desde el Grupo Parlamentario Popular al señor Martí que estamos en absoluta disposición de aceptar cualquier enmienda transaccional que recoja la filosofía aquí expuesta por el Partido Popular, que consideramos de gran importancia por el amplio colectivo que detrás está expectante para buscar resultados.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Montelongo.

¿Grupos que deseen fijar posición? **(Pausa.)**

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo desearía que en la iniciativa que acertadamente ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tuvieran cabida, en el sentido literal y de fondo, las enmiendas presentadas, al menos la que consideramos más ajustada a nuestro planteamiento de competencia de comunidad autónoma en esta materia, la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que sería una enmienda transaccional aceptada en su caso por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Desde nuestro punto de vista, el Grupo Catalán respeta plenamente la competencia autonómica, y no podía ser menos el caso de una comunidad que lo que está pidiendo aquí incluso son redes estatales. En el caso de Canarias como del archipiélago balear es obvio que no podemos pasar en bicicleta a la comunidad de al lado, porque el mar nos lo impide. Por tanto, salvada esta obviedad geográfica, en un principio de solidaridad estaríamos en al línea de apoyar lo que es el sentido común de estas redes para la práctica segura, deportiva y de ocio del ciclismo. Dicho esto, queda garantizado nuestro voto en la medida en que se haga el punto de encuentro en las iniciativas presentadas.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida comparte el fondo y la forma en la que ha sido presentada la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). El propio portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha hecho referencia a que en esta Cámara, en el debate de presupuestos, se debatió una enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que precisamente hacía hincapié en la necesidad de establecer una red estatal para el tráfico de bicicletas, y lo que aquí estamos planteando con esas enmiendas es precisamente la necesidad de la financiación. Señorías, cuando estamos hablando de una red estatal, donde además se pretende que las comunidades autónomas e incluso las corporaciones locales participen en el ámbito de sus competencias para el diseño y desde luego la creación de la red de competencia autonómica, está claro que desde el Ministerio de Fomento, desde el propio Gobierno de la nación tiene que haber una aportación económica para que realmente podamos hablar de una red estatal básica. No podemos quedarnos en una red autonómica o local o en una red que convirtiera en un gueto el trayecto para ciclistas —lo que no sería adecuado—, que podrían circular únicamente por determinadas vías.

Mi grupo parlamentario apoya también esta iniciativa porque en ella no se habla sólo de la seguridad, de la práctica del ciclismo como deporte o de la posibilidad de mejorar el cicloturismo incrementando con ello el turismo rural; en ella se habla igualmente del ciclismo como medio de transporte dentro de los cascos urbanos. Existen posibilidades mucho más amplias, más allá de determinados ámbitos o sectores de la población. Les puedo hablar, por ejemplo, de las conexiones de la ciudad de Valencia; hay carril-bici dentro de la ciudad, pero hay problemas en los municipios colindantes con el término municipal de la capital si se trasladan en bicicleta a trabajar. Los accesos pertenecen a la Red de Carreteras del Estado y, en ocasiones, no existe la posibilidad ni de ir por el arcén porque no está adecuado o es imposible circular por él.

El Estado, la red estatal básica, tiene que implicarse, y tiene que hacerlo más allá de la elaboración de un estudio. Por eso compartimos el espíritu y la letra de la iniciativa de Convergència i Unió. Creemos en la necesidad de que en esta Cámara se haya discutido sobre la seguridad vial en muchas ocasiones y en la necesidad de adecuar determinadas zonas de las carreteras autonómicas y nacionales, sobre todo de las nacionales, incluidas las vías de gran capacidad, para adecuarlas al tráfico de ciclistas. No se trata de la práctica del ciclismo sólo como deporte, sino también como medio de

transporte diario y cotidiano. Las vías de gran capacidad tienen vías de servicio que se habilitan durante la construcción de la autovía y, aunque en ese momento funcionan muy bien, se abandona después su mantenimiento. Estas vías podrían muy bien ser utilizadas por los ciclistas.

Es el momento de tomar medidas, sin que esta Cámara haga una vez más una declaración de intenciones. Hay que resolver los problemas de seguridad —y ya se van dando pasos— y los que tienen los ciclistas para la práctica de su deporte, para hacer cicloturismo y para el uso de la bicicleta como transporte cotidiano de la casa al trabajo o al centro de ocio.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Urán.

Señor Martí, tiene la palabra a los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Gracias, señor presidente.

Recojo el guante arrojado por el Grupo Parlamentario Popular para la transacción de un texto, y proponemos uno del siguiente tenor literal, que haremos llegar a la Mesa de la Cámara: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar en las iniciativas que las comunidades autónomas y las corporaciones locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten para elaborar un estudio con objeto de dar viabilidad a un red ciclista de ámbito estatal que, entre otros aspectos, contemple el inventario y descripción de todas las vías ciclistas interurbanas, un análisis de la demanda, las posibles interconexiones a nivel interestatal y los criterios técnicos de trazado y diseño de las vías que conformen la red, así como la necesaria intermodalidad y la conexión con las vías verdes y las rutas de la red ciclista europea Eurovelo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martí. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ocupen sus escaños.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de una red ciclista básica estatal, en los términos de la enmienda transaccional que ha sido propuesta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 291.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa de referencia. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN ORDEN A MODIFICAR LA LEGISLACIÓN QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y LA IGLESIA CATÓLICA. (Número de expediente 173/000079.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia católica. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Rejón. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo en silencio. **(Continúan los rumores.—Pausa.)** Señorías, estamos esperando que se haga el silencio suficiente como para que la intervención del señor Rejón pueda ser oída. **(Pausa.)**

Adelante, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señorías, esta tarde, al inicio del pleno, mi compañero Alcaraz Masats, hablando de una proposición de ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, decía: Lo triste es que para muchas personas la transición no ha tenido efecto. Esta noche tenemos aquí una determinada responsabilidad —que cada uno la administre como pueda y todo será legítimo— y es que un sector de la sociedad española, ni más ni menos importante, verdaderamente sienta que la transición política ha terminado, que se ha producido y que por tanto no estamos todavía viviendo en aquella larga noche del nacional-catolicismo. Esa es la responsabilidad que nos encontramos esta noche en este pleno, y vuelvo a insistir en que cada uno la administre como sepa y como Dios se la haya dado. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la presidencia.)**

La responsabilidad de esta noche tiene más inri (estamos hablando del gran responsable de esta actuación, digamos que al inicio, porque luego el responsable y a quien hay que controlar y exigir es al Gobierno) porque es aquello de la viga y de la paja. Llama la atención cuando hace unos meses leíamos escandalizados denuncias fundadas y documentadas sobre violaciones de monjas por parte de algunas personas, algunos misioneros de África y había una determinada complacencia por parte de la jerarquía eclesiástica y decía: Es que son humanos. Una relación sexual es de humanos,

una violación desde luego no. Llama la atención porque se tienen dos varas de medir distintas por parte de esos sectores de la jerarquía eclesiástica a la hora de plantearlo. Como decía no voy a perder más tiempo en este tema porque lo que se trata aquí de controlar, en el buen sentido de la palabra, y de dar impulso es a la acción de Gobierno.

Señorías, el otro día en la interpelación la señora ministra basaba todos sus argumentos, todos sus doce minutos largos de intervención, en la defensa de la actuación de la jerarquía de la Iglesia católica, que no es lo mismo que la Iglesia católica, diciendo que el Gobierno tenía que ser tremendamente neutral en el tema de la contratación de los profesores y profesoras. Muchas veces hay que desmontar esos argumentos supuestamente serios llevando el término al absurdo. Si estuviera aquí a la señora ministra le preguntaría, pero se lo pregunto digamos de forma retórica, si sería ella neutral si mañana se le va la cabeza a determinados elementos de la jerarquía eclesiástica y dicen, por ejemplo, que ellos deciden que los profesores de religión tienen que ser, como su propio nombre indica, nada más que profesores y que no se van a contratar profesoras; o a la inversa, que solamente tienen que ser profesoras; o imagínense ustedes incluso que dentro de ese respeto neutral por parte del Gobierno a la actuación de la jerarquía eclesiástica sin embargo ésta dijera que solamente aquellas profesoras a las que se le hubiera practicado la ablación pueden ser profesoras de religión. ¡De todo puede haber! ¿Sería también neutral el Gobierno en el consentimiento de una discriminación, de un algo que es plenamente punible?

Pues bien, señorías, la moción que trae Izquierda Unida esta noche no es su programa máximo, ni incluso su programa mínimo. Hemos planteado una moción a pie de calle, a pie de ley o a pie de Constitución española. Nosotros tendremos nuestro programa, pero lo que planteamos esta noche no es tocarle a la Iglesia los textos. ¿Qué la Iglesia quiere tener sus textos? Claro, si es la Iglesia católica que pongan ellos los textos de enseñanza que quieran, que pongan los programas y el horario que quieran, es decir que pongan el contenido que quieran. Empezamos a plantear humildemente —fíjense ustedes qué gran acto— que las propuestas de profesores y de profesoras se hagan conforme al artículo 3º del acuerdo entre el Gobierno español y la Santa Sede firmado en el año 1979; empezamos a plantear humildemente eso: que se cumpla el acuerdo del año 1979, que decía que sería la autoridad eclesiástica quien propondría diversos nombres y entre esos nombres la Administración escogería al profesorado. Por tanto, sencillamente empezamos a plantear eso que no se está cumpliendo, porque ahora se indica nombre, horario y hasta destino de cada uno de los profesores o profesoras que establece la autoridad eclesiástica. Eso planteamos.

Segunda cuestión. Señorías, también planteamos que se cumpla una ley que está vigente. Tengo los documentos del Boletín Oficial del Estado que demuestran la vigencia de la Orden ministerial de 11 de octubre de 1982, del entonces ministro de Educación y Ciencia de UCD, señor Mayor Zaragoza. En esa orden que está vigente se dice que los contratos a los profesores o profesoras que llevaran ya varios años —es el caso que estamos estudiando— se renovará automáticamente, salvo propuesta en contra del mencionado ordinario (salvo propuesta en contra; evidentemente, la propuesta en contra tiene que ser por escrito, no va a ser llamando por teléfono) y además motivada. Eso no se ha producido, señorías. Por tanto, pedimos que se cumpla la ley y como no se ha cumplido la Administración pública, el Gobierno, que es al fin y al cabo el que contrata y paga, debe restituir la legalidad hasta tanto la autoridad eclesiástica no comunique las razones fundadas en derecho por las cuales entiende que no tiene que seguir dando clase esa persona.

Voy terminando, señorías. Pedir que los profesores y profesoras de religión tengan que dar ejemplo en su vida de su fe cristiana o de su fe religiosa es no saber distinguir entre lo que es un profesor y un catequista, porque son dos mundos. ¿Se imaginan ustedes que la Administración eche para atrás como profesores de ética a algunas personas que precisamente no tienen una vida nada ética con relación al libro que están enseñando? Si enseña bien su asignatura, si cumple su cometido, tiene que importarnos un bledo que en su vida sea más o menos ético. Si hay algún problema, véase en los tribunales en un momento determinado.

Lo único que pido, señorías, es que se cumpla lo legislado, que se cumpla la ley, que se ponga cada uno en su sitio y preguntar qué va a pasar cuando ganen, porque van a ganar en los tribunales laborales todas estas demandas y se considere a estos profesores...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Rejón, le ruego que concluya, por favor.

El señor **REJÓN GIEB**: Voy terminando.

Cuando a estos profesores se les considere fijos discontinuos y haya que admitirlos —yo me alegraré como defensor de los trabajadores— como fijos ya indefinidos, ¿quién responderá?

Por último, señores del PP, les pediría que en este tema voten como dice que piensa el señor Ruiz Gallardón y no voten como dice que piensa el señor Fraga.

Nada más, y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, el señor Rodríguez Sánchez tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego quiere aclarar, en primer lugar, que consideramos que existe una evidente contradicción dentro de la legalidad vigente en el Estado español derivada de que la Constitución no haya establecido claramente un Estado laico. Se recurrió a una terminología como la de Estado aconfesional que sería de recibo si al mismo tiempo no se hubiesen privilegiado claramente las relaciones con la Iglesia católica. De esta manera estamos en un galimatías que se traduce en el artículo 27 de la Constitución que lleva asimismo a que se haya legitimado en cierta manera el establecimiento de la asignatura de religión católica dentro del organigrama del currículum escolar. Otra cosa muy distinta sería el derecho a la educación moral o religiosa de los padres de una forma privativa o incluso amparada dentro de los edificios escolares pero no reglada, no reglamentada ni como asignatura. Realmente el señor Rejón ya dejó claro que con este tipo de contexto es fácil entrar en colisión con otros valores fundamentales de la Constitución española a los que ya ha aludido.

Señorías, desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego, nos gustaría llamar la atención en las siguientes contradicciones que hay que resolver y que se puede hacer incluso con la actual cobertura legal. En primer lugar, para ser profesor de religión hay que tener capacidad docente en la materia, es decir ser competente en la materia, lo cual queda claramente definido en el artículo tercero del acuerdo de 1979 y especialmente en la cláusula cuarta del convenio de 1999. Por tanto, si hay competencia y capacidad docente, para la cual hay que contar con la declaración eclesial de idoneidad, no se entiende por qué razones hay que aceptar otro tipo de intromisiones contrarias al espíritu constitucional. En segundo lugar, hay algo que todos los profesores tienen que cumplir, y son sus deberes laborales. La vigilancia del cumplimiento de los deberes laborales corresponde, incluso según el acuerdo y el convenio, a la Administración educativa, a la autoridad académica. Si los obispos proponen, es la Administración quien designa, emplea y paga, y además los profesores de religión forman parte del claustro de profesores y están sometidos a su régimen disciplinario, está claro que la Administración pública, la Administración competente no puede tolerar actuaciones unilaterales, no puede tolerar atentados contra los derechos constitucionales y además tiene una responsabilidad que le compete claramente, ya que en el régimen disciplinario, el incumplimiento de los deberes laborales, que son los únicos que pueden justificar junto a la incompetencia docente todo despido, tiene que actuar lógicamente en consecuencia.

Nosotros sólo nos hemos limitado a añadir dos textos a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. El primero de ellos es haciendo valer el hecho

de que los profesores de religión forman parte a todos los efectos del claustro de profesores de los respectivos centros y que están sometidos a su régimen general disciplinario, como establecen los artículos 3 y 6 del acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales de 3 de enero de 1979, y en segundo lugar una enmienda de adición al final del punto 3, pidiendo que se empleen los mecanismos que establece el propio convenio de 1999, que es la reunión de la comisión paritaria integrada por representantes de los ministerios de Justicia y de Educación y Cultura, y de la Conferencia Episcopal, para dar una solución de forma urgente a esta problemática, si bien es cierto que urge una clarificación en el sentido que nosotros hemos indicado de deshacer las contradicciones y de que las responsabilidades que competen a la Administración tengan también como consecuencia determinado tipo de cortapisas o imposibilidades de que los obispos puedan actuar unilateralmente o contra los derechos constitucionales.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Rodríguez Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Valcarce para la defensa de sus enmiendas.

La señora **VALCARCE GARCÍA:** Señorías, no se puede ir contra el sentido común. Señorías del Partido Popular, no se puede ir contra el sentido común. Les pido una reflexión sobre los hechos que hemos conocido, sobre todo al comienzo de este curso escolar: los despidos de varios profesores y profesoras de religión por razones que son sinrazones, por razones que se han alegado como haberse casado con un divorciado, haber salido con otros compañeros de trabajo a tomar copas o asuntos parecidos. Señorías del Partido Popular, no es de sentido común que en nuestro país ciudadanas y ciudadanos sean despedidos por estas sinrazones. Eso es lo que nosotros entendemos, eso es lo que entiende la inmensa mayoría de los ciudadanos, que hemos reaccionado con estupor ante esta situación. No es posible que profesores que imparten enseñanza religiosa en los centros públicos y que pagamos todos los ciudadanos, todos, vía impuestos, todos a través de los Presupuestos Generales del Estado, veamos cómo son despedidos por razones que son sinrazones.

Hasta ahora, el Gobierno ha dicho que este sinsentido no lo puede resolver porque está atado por un convenio, un convenio que el propio Gobierno firmó con la Conferencia Episcopal, en el año 1999. Señores diputados del Partido Popular, es un sinsentido decir que no se puede resolver algo porque les ata un convenio que ustedes han firmado. Si esa es la razón, nosotros les pedimos que denuncien ese convenio y que lo modifiquen, porque no es posible, no tiene sentido alguno que se puedan firmar convenios, tratados internacionales,

lo que ustedes alegan, que van contra la Constitución española que nos hemos dado todos los españoles, que va contra todos los tratados internacionales firmados por el Reino de España en defensa de los derechos humanos; no es posible, eso es un sinsentido, y eso es lo que nosotros les planteamos hoy aquí.

Señores diputados del Partido Popular, aquí se están conculcando principios y valores constitucionales, porque se está haciendo una intromisión ilegítima en la intimidad personal de unos profesores y profesoras; aquí se está conculcando el derecho al trabajo; aquí se están conculcando principios y valores constitucionales. Pero, además, se está haciendo con gravedad desde los poderes públicos, con un hecho más grave que es la arbitrariedad en la decisión que se ha adoptado. Esto es un sinsentido y no es posible continuar ni un momento más. Nosotros les pedimos que resuelvan el problema que ustedes han planteado; que resuelvan el problema derogando, denunciando y revisando el convenio del año 1999, porque ese convenio, en su texto y en su interpretación, sólo es posible hacerlo a la luz de la Constitución española.

Quiero leerles la sentencia 88/85, del Tribunal Constitucional, que es taxativa en este asunto: La celebración de un contrato de trabajo no implica en modo alguno la privación para una de las partes, el trabajador, de los derechos que la Constitución le reconoce como ciudadano y cuya protección queda garantizada frente a eventuales lesiones a través del proceso laboral. Las manifestaciones de feudalismo industrial repugnan al Estado social y democrático de derecho y a los valores superiores de libertad, justicia e igualdad. Aquí, ustedes tienen una opción: resolver este sinsentido que ustedes han creado, para que se restablezca el buen sentido.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señora Valcarce, su tiempo ha concluido.

La señora **VALCARCE GARCIA**: Pueden esperar a que se resuelvan todos los procesos laborales en curso; pueden esperar también a que se resuelva en el Tribunal Constitucional, pero tienen la oportunidad de resolverlo hoy y aquí.

Gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora presidenta, señorías, querría dejar claro de entrada que esto no es un debate de anticlericales contra confesionales; aquí no hay unos diputados anticlericales que vayan a atacar a alguien, frente a unos diputados confesionales que les vayan a defender. Creo que no es el caso de ningún otro grupo político y evidentemente no es el caso

del grupo político que yo aquí represento. No subo a esta tribuna para criticar a la Iglesia ni a sus representantes ni a sus decisiones. Este debate es sobre la única cosa que esta Cámara puede debatir: las actuaciones del Gobierno, las medidas legislativas, las decisiones políticas que el Gobierno asuma. Sobre eso, cuando en un ámbito determinado de la sociedad española para un conjunto de ciudadanos y ciudadanas parece que la Constitución no está vigente, en casos en los cuales están percibiendo dinero público, ahí sí corresponde a esta Cámara exigir del Gobierno, del Ejecutivo, del grupo parlamentario que le apoya que tiene entre sus responsabilidades, como es obvio, la aplicación y defensa de la Constitución, para impedir que en un determinado ámbito de la sociedad española la Constitución pueda quedar suspendida.

Nadie niega a la Iglesia el derecho a escoger quienes son sus portavoces ni quienes son sus enseñantes. Nadie niega —no lo hacemos nosotros— el derecho a escoger quien representa mejor su doctrina con su palabra o incluso con su vida. Lo que ocurre es que desde el momento que eso se hace con dinero público, desde el momento en que es un Estado laico, no confesional el que en cumplimiento de obligaciones internacionales asumidas organiza, estructura y financia esas enseñanzas, lo que no se puede hacer es exigir del Estado, del Estado laico y no confesional, la asunción pura y dura de esos condicionantes morales y que esos condicionantes morales, que no hacen referencia ni siquiera a las enseñanzas sino a la propia conducta de vida, sean asumidos por el Estado como propios, incluso en los casos que están en contradicción flagrante con lo que es práctica habitual, consentida y absolutamente común en nuestra sociedad como puede ser salir de copas o contraer matrimonio con un divorciado o incluso divorciarse. Ahí se produce un conflicto donde el Estado no puede quedar fuera. El Estado no puede contemplar esto de la misma manera que contemplaría la expulsión de un miembro de un club de bridge. Esto no es la expulsión de un miembro de un club de bridge, esto es la suspensión de los derechos laborales, por razón de su conducta de una persona que recibe sus ingresos de dinero público y que tiene, por tanto, un empleo público.

Esta contradicción que existe, que mi grupo reconoce y que mi grupo desearía ver corregida, a la vez tiene un marco jurídico que no se puede modificar como se modifica una orden ministerial. Ese es un punto de partida distinto. No aceptamos que el Gobierno diga que aquí no hay un problema. Creemos que el Gobierno debe asumir que aquí hay un problema. Hay una contradicción y hay un ámbito donde los derechos constitucionales no están siendo protegidos. Ahora bien, esa contradicción arranca del acuerdo de 1979 y sobre todo de su aplicación, de la forma en que está siendo aplicado y de la forma en que fue desarrollado por los acuerdos de 1999, que iban en su literalidad —mucho más en su aplicación, pero incluso en su literalidad— más

allá de lo que los acuerdos de 1979 en asuntos culturales y educativos exigían. Ninguno de los dos textos es inmutable y probablemente no estaríamos en la situación que estamos, ni la opinión pública se hubiera rebelado y con razón, si la aplicación de esos textos, incluso en su formulación actual, hubiera sido distinta. La realidad es que esos textos se han aplicado de una forma que contradice en la práctica la Constitución, y por consiguiente se impone plantearse su posible revisión. Ninguno de los dos es inmutable.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Le ruego concluya, su tiempo ha terminado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Terminó.

El acuerdo de 1999 no es en absoluto un acuerdo internacional, es un acuerdo entre el Gobierno y la Conferencia Episcopal, y el de 1979, que sí lo es, tiene sus propios cauces de revisión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Guardans, le ruego concluya.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: De ahí, y termino, nuestra postura. Pedimos al Gobierno que presente un informe donde tengamos material para saber exactamente qué es lo que se ha hecho hasta ahora, cómo se ha aplicado y, a la luz de ese informe, examinaremos la posible necesidad de revisar esos textos.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): En el turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha asistido con sorpresa a este debate sobre determinadas irregulares situaciones de profesores de religión en el sistema educativo porque en el ámbito vasco no conocemos casos de este tipo, sino todo lo contrario, ya que el establecimiento laboral institucional de este colectivo en los últimos años se ha hecho con normalidad tanto por parte de las instituciones educativas vascas como por parte de los responsables episcopales que eran competentes en estos ámbitos. Por tanto nos parece una discusión que no es nada edificante, que en algunos aspectos se presenta incluso como desmesurada, en todo caso como fuera de los cauces habituales de relación laboral y que en nuestra opinión se presenta desmedida en formas y contenidos, sobre todo cuando ocurre entre personas que en un lado y en otro se ocupan profesional y vocacionalmente de la enseñanza de valores. Por eso nos sorprende la dimensión del debate, dado que en el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y, como digo, en las instituciones vascas estas situacio-

nes se han llevado con normalidad, incluso cuando se han suscitado casos sobre los que se han generado polémicas en un sentido o en otro.

Respecto al fondo de la cuestión, que creo que es lo relevante, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) siempre ha sido partidario de que exista una asignatura integrada en el currículum académico que eduque en valores morales —lo hemos sostenido a pesar de etiquetas que a veces, malévolamente, se intentan establecer—, porque se produce en estos temas, señora presidenta, un debate muy curioso. Se insiste en que el sistema educativo adolece de la educación en valores, que son aspectos que, sobre todo desde el punto de vista de lo que son los propios contenidos fundamentales de la educación, han quedado obviados o han quedado orillados en los últimos años y, sin embargo, el síntoma más elemental, aunque grave, como los que se han expuesto en la tarde de hoy aquí, nos lleva precisamente a trabajar en el sentido contrario.

Nosotros creemos que es importante que el sistema educativo presente la historia de las religiones con objetividad y con rigor, que se valore la dimensión trascendente de los actos de la humanidad, ayer y hoy, complementado con la dimensión horizontal de la relación para con las demás personas y con la dimensión inmanente para con la naturaleza e, indudablemente, que esta asignatura esté diseñada desde estas bases —es decir que tuviese su propia carga lectiva en lo que es el currículum académico— y, en consecuencia, se diferenciara —y yo creo que este es el fondo de esta cuestión— de la catequesis o la doctrina que cada iglesia pueda y deba desarrollar y predicar en su propio ámbito eclesial dentro de un Estado aconfesional e indudablemente también desde un Estado libre. Creemos que es importante valorar esta situación a la luz precisamente de los acontecimientos de las últimas semanas. Un alumno que no hubiera sido ilustrado desde otras perspectivas estaría indudablemente incapacitado para comprender lo que ha sucedido en Manhattan, en Washington, en Irlanda del Norte o en Oriente Medio. Si mutilamos la educación desde esta perspectiva difícilmente podremos hacer que los alumnos comprendan lo que está sucediendo en el mundo actual.

Nosotros, basados en este planteamiento, hemos apoyado e impulsado las iniciativas tanto la aprobación de la homologación retributiva de los profesores de religión con el resto de los docentes del año 1998 como el acceso de este colectivo al sistema público de la Seguridad Social del año 1999. Entendemos que es razonable avanzar hacia la normalidad laboral de este colectivo, colectivo que tiene que aceptar también, en nuestra opinión, señora presidenta, que si los criterios de contratación de entrada del profesorado son los que son, parece razonable que los de salida sean homologables a los criterios de entrada. No vale aceptar los criterios como criterios de contratación de entrada y negar los propios criterios cuando son de salida.

Para terminar, querría subrayar, señora presidenta, que esta situación laboral, que es singular de este colectivo —y estamos dispuestos a apoyar cuantas iniciativas sean razonables para que su situación laboral esté homologada con el resto de colectivos docentes— no puede derivar, y con ello respondo al meollo de las singularidades de los últimos días, en abusos o en precariedad y provisionalidad del profesorado por causas subjetivas que aporte el titular. Este aspecto debe quedar suficientemente claro.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular en el Congreso tiene la palabra el señor Calomarde.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, comparezco en nombre de mi grupo para abordar la posición del mismo con respecto a la moción consecuencia de la interpelación por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia católica. Lo primero que quiero señalar, teniendo en cuenta el espacio de tiempo con el que cuento, son directamente los puntos concretos de la moción y responder a los mismos. A nuestro juicio, no se aprecia la necesidad de revisar o modificar la citada normativa con objeto, como señala la moción, de garantizar una enseñanza del hecho religioso, multicultural, pluralista y aconfesional, ya que el principio de libertad religiosa, el carácter aconfesional del Estado y el respeto a las distintas creencias de la sociedad española, así como la obligación de los poderes públicos de mantener relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones consagradas en el artículo 16 de la Constitución, como todas SS.SS. conocen, gozan actualmente de plena efectividad en virtud de los acuerdos suscritos por el Estado español con la Santa Sede, ratificado por el instrumento de 4 de diciembre de 1979, con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, con la Federación de Comunidades Israelitas y con la Comisión Islámica de España. Precisamente para garantizar la neutralidad confesional del Estado y la naturaleza multicultural y pluralista de la enseñanza religiosa, los mencionados acuerdos ofrecen un contenido sustancialmente idéntico: la Administración educativa asume la financiación de la enseñanza en tanto que las distintas confesiones designan a las personas que han de impartir sus doctrinas.

A juicio del Grupo Parlamentario Popular, modificar el sistema vigente redundaría en perjuicio de un equilibrio normativo basado en la diversidad cultural y el pluralismo religioso hoy existentes. Ha de advertirse, señorías, que al emplear los términos discriminados o

despedidos en relación con los profesores de religión se incurre, a juicio de nuestro grupo, en un error jurídico y conceptual. La autoridad religiosa no puede despedir a tales personas puesto que no es quien las contrata, ni quien abona sus salarios. Sin embargo, de acuerdo con la normativa vigente, puede omitir sus nombres de las propuestas de designación efectuadas con anterioridad al inicio de cada curso escolar o privarles de la declaración eclesiástica de idoneidad prevista en la cláusula 4.1 del convenio de 23 de febrero del año 1999. Ello por razones doctrinales o éticas que son legalmente extrañas al ámbito de competencia de la Administración educativa y que contempladas, señorías, desde una perspectiva ajena a la confesión religiosa a la que pertenecen voluntariamente dichos profesores quepa, tal vez, considerar como actitudes discriminatorias. En todo caso el Gobierno siempre ha cumplido la normativa vigente con escrupuloso respeto a los principios constitucionales. La Administración educativa, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, no puede vulnerar el artículo 14 de la Constitución discriminando a los profesores de religión católica por circunstancias personales o sociales, ya que procede sistemáticamente a su designación, ignorando por completo dichas circunstancias. Es incuestionable que, so pena de infringir el principio de libertad religiosa consagrado por el artículo 16 de la Constitución, tampoco puede ni debe inmiscuirse legalmente en los criterios éticos o doctrinales que las distintas confesiones apliquen al elegir o rechazar a las personas presumiblemente afines a la ideología o creencias de tales confesiones que hayan de impartir la enseñanza y la difusión de sus respectivas creencias. Debe indicarse que es legalmente impropio aludir a la renovación de contratos, ya que las propuestas de nombramiento de los mencionados profesores no son renovables en sentido estricto, aunque una persona pueda resultar propuesta para sucesivos cursos escolares, sino que se efectúan ex novo cada año por parte del ordinario de la diócesis. En cuanto a la imposición de criterios —y voy terminando, señora presidenta— de selección de personal a la jerarquía eclesiástica por parte de la Administración educativa, supondría una vulneración del principio de libertad ideológica y religiosa de las comunidades —la Iglesia católica, señorías, no deja de ser una comunidad en la sociedad española— garantizado, como hemos dicho, por el artículo 16 de la Constitución.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Le ruego concluya, su tiempo ha terminado.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Termino, señora presidenta, no sin antes recordar que en cualquier caso, cualquier persona, también las profesoras o profesores de religión, están sometidos y gozan de todas las garantías y procedimientos constitucionales y legales.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Calomarde. **(El señor Rejón Gieb pide la palabra.)**

Señor Rejón ¿desea manifestar su posición en relación con las tres enmiendas aquí defendidas?

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, aparte de eso, quiero solicitarle, en virtud del artículo 72.2 del Reglamento, que sean leídas, porque ha habido notables irregularidades en la lectura de textos jurídicos. Queremos que se lea aquí el artículo 3 del acuerdo de 1979 para ver a quién corresponde designar a los profesores y profesoras y que también se lea el artículo 3 de la orden ministerial de 11 de octubre de 1982 para que se vea cómo se contrata o no. Aquí se han dicho cosas al margen de la ley. Yo solicito, al amparo del artículo 72.2, que se vuelva a la ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Rejón, creo que no procede. Aquí han sido manejados esos textos, usted estará o no de acuerdo con su utilización, pero no se trata de un texto del Reglamento o de una norma de la Cámara que deba ser necesariamente leída. Yo no estoy de acuerdo con esa interpretación.

El señor **REJÓN GIEB**: Cualquier diputado podrá también pedir durante la discusión o antes de votar la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate. Evidentemente, la presidenta podrá denegar las lecturas que considere no pertinentes o innecesarias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Rejón, la presidenta se atiene a lo que usted acaba de leer.

El señor **REJÓN GIEB**: No, lo que yo he leído es lo que viene en el Reglamento.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Le ruego, señor Rejón, que indique su posición.

El señor **REJÓN GIEB**: Admito a trámite las dos enmiendas del Bloque Nacionalista Gallego y me hubiera gustado admitir a trámite las enmiendas, tanto del grupo Parlamentario Socialista como de Convergencia i Unió, si no fueran de sustitución de todo el texto, si solamente fueran como adición de un punto. No me hubiera importado, es más, considero que ambas son muy ricas, pero como el Reglamento no permite votar punto a punto si se incluye alguna enmienda, no puedo admitirla.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Rejón. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia católica, que se somete a votación en los términos derivados del propio debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 121; en contra, 166.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LOS ELEVADÍSIMOS COSTES QUE PARA LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS REPRESENTA EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR. (Número de expediente 173/000080.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra la señora Marzal.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista trae esta tarde a la Cámara una serie de propuestas que son de plena actualidad. De plena actualidad porque el inicio de curso remueve varias cuestiones que requieren de medidas para ayudar a las familias y a los centros educativos a avanzar por el camino de la igualdad.

La gratuidad de los libros de texto, la política de becas escolares, la integración de los inmigrantes en la escuela, aspectos sobre los que trata nuestra moción, son cuestiones de plena actualidad, pero no son nuevas en absoluto. Venimos hablando de ellas en Pleno y en Comisión desde que comenzó la legislatura y también mucho antes. Suponen una continua preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, que ha insistido repetidas veces en el Parlamento sobre ellas. La última vez la pasada semana en la interpelación que motiva esta moción. A pesar de haberlas tratado muchas veces, pocas medidas se han puesto en práctica por el Gobierno para ayudar a las familias y a los centros educativos a abordar el principio de curso. De ahí nuestra interpe-

lación urgente y la moción de hoy, porque no vemos que el Gobierno esté actuando para corregir ninguno de los problemas que en el mes de septiembre afectan a las familias y que van a repercutir en los centros escolares durante todo el curso. Por esta razón el Grupo Parlamentario Socialista pide al Congreso que inste al Gobierno a adoptar medidas que contribuyan, uno, a la progresiva gratuidad de los libros de texto; dos, a aumentar el número y la dotación de las becas escolares y, tres, a elaborar un programa nacional para la integración del alumnado inmigrante, en colaboración con las comunidades autónomas.

Señorías, un reciente informe de la Unión de Consumidores y Usuarios de España ha puesto de manifiesto el importante gasto que para las familias supone el inicio de curso. Por esta razón, en primer lugar, pedimos al Gobierno que ponga en marcha un plan de gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, en cooperación con las comunidades autónomas y que se desarrolle en los tres ejercicios presupuestarios próximos. En esos tres años, el Gobierno, en cooperación con las comunidades, dispondría del tiempo suficiente para atender a la gratuidad de los libros. No apremiamos, por tanto; pero sí queremos que el Gobierno se comprometa, que comience a adoptar medidas para que en el concepto de gratuidad de enseñanza se incluya la de los libros de texto, tal y como sucede en la mayoría de los países de nuestro entorno europeo, en los que sólo España, Grecia y Portugal son la excepción. Hemos recibido una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Mixto que desea añadir que ese plan de gratuidad conlleve las medidas legales oportunas para establecer su precio fijo, su vigencia temporal adecuada y las características básicas de su edición, enmienda que aceptamos porque nos parece que completa nuestra propuesta. También hemos recibido otra del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que a nuestro modo de ver redundaría en lo que ya está aprobado y que no vamos a aceptar porque introduce elementos de dilación en el proceso. Nosotros queremos un paso más y por eso no vamos a aceptarla.

Decía la ministra el jueves pasado que este camino de la gratuidad era un objetivo al que debe tenderse de forma gradual y que con las ayudas que el ministerio convoca para la adquisición de libros de texto junto con el Real-decreto de liberalización del precio de los libros es suficiente, y así zanjaba el problema. En la misma línea, los gobiernos autónomos del Partido Popular rechazan una y otra vez las propuestas de la oposición para resolver esta cuestión e incorporar la gratuidad de los libros de texto a la gratuidad de la enseñanza, y son precisamente las comunidades autónomas gobernadas por los socialistas e incluso algunos ayuntamientos en las comunidades que gobierna el Partido Popular los que están generalizando la gratuidad de los libros y liberando a las familias de la pesada carga con la que se encuentran al empezar la cuesta de septiembre. El

Grupo Socialista pide por tanto al Gobierno que se comprometa y en el plazo de tres años resuelva esta cuestión que tanto preocupa a los padres españoles y que los países europeos en su mayoría tienen resuelta.

En el segundo punto de la moción el Grupo Parlamentario Socialista propone aumentar el número y la cuantía de las becas escolares, incrementando los fondos que a ellas se destinan con un crecimiento anual de tres puntos por encima del PIB y elevando al mismo tiempo los umbrales de renta de las familias que pueden recibir una beca tres puntos por encima del IPC, con objeto de que haya más becas y también más familias tengan acceso a ellas. Todos sabemos que sobre las becas se ha discutido mucho en esta Cámara. Pues bien, por más datos enfrentados que se crucen entre el Gobierno y la oposición, de sobra conocemos que las cantidades de las becas para las familias que las reciben son de todo punto insuficientes para atender las necesidades escolares de sus hijos. El otro día la señora ministra cifraba en 12.500 pesetas de cuantía media una beca para la enseñanza obligatoria frente a las 37.000 pesetas que supone el coste inicial de gasto en los colegios públicos, sin contar con el comedor y el transporte. No llega por tanto a la tercera parte del gasto mínimo inicial. Si hablamos de un colegio concertado o privado la beca no llega al 10 por ciento del gasto inicial. Eso para las familias a las que se les concede, ya que la mayoría ni se animan a solicitarlas porque los umbrales para la obtención de las becas son demasiado bajos, motivo por el que los socialistas proponemos que se eleve tres puntos por encima del IPC porque supondría un considerable aumento del número de becarios y un paso adelante en el camino de la igualdad de oportunidades que la política de becas del Gobierno del Partido Popular parece no atender. Así lo hemos denunciado en muchas ocasiones con nula respuesta por parte de este Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Marzal, su tiempo ha concluido.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: En tercer lugar, y como otra...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Marzal, su tiempo ha concluido, le ruego termine. En las mociones es muy estricto el tiempo de siete minutos y los ha concluido ya.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: Simplemente decir que, en tercer lugar, el Partido Socialista pide que se elabore en cooperación con las comunidades autónomas un programa nacional para la integración de la población inmigrante en los centros escolares, que es sin duda el principal reto social y pedagógico que tiene actualmente la escuela y que el Gobierno simplemente desvía a las comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Marzal, le ruego que dé por concluida su intervención.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: De acuerdo. Señorías, pido que tengan en cuenta...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Marzal. Su tiempo ha concluido.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: De acuerdo. Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Marzal.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego participa plenamente de los objetivos que persigue la moción del Grupo Parlamentario Socialista y quiere recordar que no se puede responder a la aspiración social de una enseñanza realmente gratuita con políticas como la de acabar con el precio fijo del libro de texto, pretendiendo que así se va abaratar una cuestión que es de consumo obligado y que perjudica gravemente la economía de las familias más menesterosas. En todo caso, como pensamos que no es una respuesta adecuada al problema de los libros de texto acabar con el precio fijo, lo que llamaron la liberalización, y como entendemos una política socialmente correcta que esté por la defensa de una enseñanza justa, igual y con unas características que estén a la altura de lo que significa la obligatoriedad, es por lo que pensamos que habría que añadir una pequeña enmienda al punto uno que conllevara la responsabilidad de la Administración pública ante el principio de igualdad, controlando y racionalizando el gasto adecuadamente. Para esto es necesario, primero, que el libro de texto tenga un precio fijo, tanto si llega directamente desde la Administración al alumnado como si pasa por intermediarios o distribuidores. Segundo, su vigencia temporal adecuada, es decir, un periodo de tiempo en que no podrán ser cambiados o incluso el debate sobre su reutilización por miembros de la misma familia. En tercer lugar, respecto a las características básicas físicas de la edición de los libros de texto, está claro que no es indiferente que un libro se publique con un material u otro o unas dimensiones u otras. Pensamos que esto sí es exigible a una Administración pública responsable.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señora presidenta.

Queríamos decir al Grupo Parlamentario Socialista que vemos con mucha simpatía el objeto de su moción y en buena parte su contenido, no exactamente su literalidad. De ahí —lo adelanto— que nos vamos a abstener en la votación. Nos parece que en su formulación exacta, sobre todo cuando en el punto tercero pide la presentación de un programa nacional para la educación inmigrante, sin muchos más matices que deberían introducirse podría limitar las competencias autonómicas y la actuación actual. Es una interpretación posible que nos impide apoyar el texto tal como viene formulado. Sí queda claro —de ahí la abstención de nuestro grupo— que los tres puntos que pone sobre la mesa son importantes, muy importantes, los de la interpelación y los de la moción de hoy. Son temas tremendamente sensibles porque los tres, particularmente los dos primeros, afectan directamente al coste para las familias. El tercero, el tema de la educación de la población inmigrante, es algo que va mucho más allá del coste y que toma fibras muy distintas. En lo que respecta a los libros de texto hemos optado por presentar una enmienda de sustitución porque nos parecía que en su momento hubo una resolución de la Cámara suficientemente explícita y era una forma de obtener un cierto compromiso del Gobierno para que, en la medida en que la disposición presupuestaria así lo permitiera, se fuera hacia un programa claro de gratuidad de los libros de texto. Pero entendemos también que desde la óptica del Grupo Parlamentario Socialista se prefiera una imposición más contundente, con la cual no podemos estar de acuerdo a cuatro días de los presupuestos. Es la misma razón por la cual tampoco podemos dar apoyo del todo al segundo punto, no porque no compartamos el fondo sino porque también entendemos que a cuatro días del debate presupuestario no es el momento de dejar absolutamente fijado en qué medida y en qué términos tiene que establecerse el incremento de la cuantía destinada a becas, sin dejar de reconocer que hay que incrementarla, y probablemente por donde apunta el Grupo Parlamentario Socialista es por donde a la larga haya que acabar yendo.

Termino reiterando que nos parece una iniciativa interesante. No podemos sostenerla en su literalidad por razones de oportunidad y la manera más clara que tenemos de manifestarlo es absteniéndonos en esta votación.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Centella tiene al palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

La Constitución española dice claramente que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Evidentemente para algunos, para el Gobierno, la enseñanza debe ceñirse exclusivamente a tener los niños escolarizados aparcados en un aula. Para Izquierda Unida la enseñanza es algo más que eso y, por tanto, cuando la Constitución habla de la gratuidad debemos entender el concepto general de lo que es la educación y de forma muy importante todo el material que lleva parejo la asistencia a clase. Históricamente Izquierda Unida ha venido defendiendo ese concepto de gratuidad de la enseñanza, no solamente la gratuidad de tener el niño aparcado en un aula. Por eso hoy estamos de acuerdo con el planteamiento que se hace desde el Partido Socialista Obrero Español y porque creemos en estos momentos es muy oportuno puesto que se están viviendo situaciones dramáticas en algunas casas cuando hay que pagar más de 30.000 pesetas por el material, por los libros de texto para los niños de primaria o secundaria. Ya desde esa edad se empiezan a marcar grandes diferencias cuando un crío de cinco, seis, ocho o diez años no puede llevar los mismos libros que un compañero y empieza a verse discriminado y a sufrir en sus carnes la división de esta sociedad entre quienes pueden comprar los libros y quienes no. Por eso es una realidad que a estas alturas del siglo XXI todavía nos estamos planteando que la enseñanza sea gratuita en este país; y si la enseñanza no es gratuita en este país no es ni más ni menos que por falta de voluntad del Gobierno, que no ha sido capaz de asumirla en estos momentos ni en ocasiones anteriores cuando lo han planteado Izquierda Unida y otros grupos parlamentarios. Por eso es triste ver aquí cómo se intentan buscar excusas para no llegar a eso tan simple en estos momentos como es la gratuidad de los libros de texto, la gratuidad de la enseñanza. Es importante que desde hoy se plantee esta reivindicación en nombre de las miles y miles de familias que, como decía, se ven agobiados por no poder comprar algo tan simple como es el material indispensable para que su niño pueda acceder a eso tan necesario que es la educación en igualdad de condiciones con el resto de compañeros. Sepan señores del Partido Popular —a lo mejor ustedes no lo conocen pero es una realidad en este país— que no todos los niños son iguales en la escuela porque no todos los niños pueden tener ese mismo material. Por tanto, no es cierto que hoy en España la educación sea gratuita para todos los niños de este país. Sería importante —creo que imposible dada su concepción de lo que es la educación y la economía— que en este país destináramos menos a gastos militares y nos gastásemos más en educación para que fuese gratuita, que es —repito— lo que a estas alturas del siglo XXI puede convertirnos a los seres humanos en algo diferente a lo que luego todos nos quejamos de que somos.

Nada más. Muchas gracias. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Centella.

Señor Gómez-Alba, le ruego que guarde silencio.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Calomarde.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, iré directamente a los contenidos de la moción, a los tres puntos que plantea, y en nombre de mi grupo trataré de responder a ellos lo mejor que pueda.

Señorías, por lo que se refiere al afán de gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, hay que señalar que en sintonía con el acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura de este Congreso de los Diputados, en sesión de 25 de noviembre de 1999, entendemos que la gratuidad de los libros de texto en los niveles de enseñanza obligatoria es un objetivo al que debe tenderse de forma gradual de acuerdo con las correspondientes disponibilidades presupuestarias y garantizando en todo caso el principio de equidad, lo cual se cumple adecuadamente con la actual política de ayudas que se está desarrollando. Por otra parte quisiera indicar, con la brevedad del tiempo que me corresponde, que desde el curso académico 1997-1998 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha venido convocando ayudas para la adquisición de libros y material didáctico que benefician, a nuestro juicio, a las unidades familiares de menores niveles de renta. Quiero señalar, señorías, que para el curso 2001-2002 se han convocado 650.000 ayudas por una cuantía de 12.500 pesetas, como ustedes conocen. Esto supone un incremento superior al 4 por ciento en relación con la cantidad que se concedía en el curso anterior, 2000-2001, y el incremento es superior al aumento del precio previsto para los libros de texto, que sería del 3,4 por ciento, según la Asociación Nacional de Editores de Libros de Texto y Material de Enseñanza. Por otro lado, en la última Conferencia de Educación, de 5 de junio pasado, se ratificó la propuesta de la Comisión General de Educación de constitución de un grupo de trabajo que estudie un real decreto para regular el régimen de concesión de ayudas al estudio para libros y material escolar. Tengo que ir muy deprisa.

En relación con la segunda propuesta de la moción, referida al presupuesto para becas y a la elevación de los umbrales de renta familiar, permítanme señalar lo siguiente. Primero, la propuesta de presupuesto para 2002, pendiente de aprobación por Consejo de Ministro, prevé un crédito para el programa de becas de 114.617.349 pesetas, que representa un incremento del 9,8 por ciento respecto del presupuesto inicial de 2001, cuya dotación para este programa ha sido de 104.378.000. Se trata por tanto, señorías, de un incremento superior al propuesto en la moción, del 8,6 por ciento. Segundo, los umbrales de renta que dan dere-

cho a beca para el curso 2001-2002 se incrementan en el 4 por ciento. Concluyo porque no tengo más tiempo para las cifras, que siempre son golosas y engorrosas de debatir. Estos umbrales significan, señorías —fíjense por favor—, que más de 9 millones de familias españolas —subrayo el dato porque me parece importante: 9 millones de familias españolas— desde el punto de vista de sus rentas declaradas están en condiciones objetivas de obtener una beca.

En cuanto al tercer punto de la moción, según la opinión de nuestro grupo, nada tiene que ver éste con el título inicial de la misma. En relación con el acceso al sistema de ayudas y becas de la población inmigrante, hay que indicar que desde el curso pasado las convocatorias de becas se ajustan fielmente a la Ley orgánica 8/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tal y como indica en su artículo 9, que cito: Todos los extranjeros menores de 18 años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles; derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas al estudio.

Quiero señalar, señorías, que el Grupo Parlamentario Popular entiende que el Grupo Parlamentario Socialista plantee esta cuestión justamente a comienzos de curso, como indicó la ministra de Educación en el debate de la interpelación la semana pasada; forma parte de la lógica parlamentaria y es perfectamente explicable. Sin embargo —insisto en ello porque me parece importante y quisiera subrayarlo—, el hecho de que 9 millones de familias —9 millones de familias, repito— estén desde el punto de vista de sus rentas declaradas —que no son rentas subjetivas sino objetivas— en condiciones legales de obtener una beca no es, en absoluto, un dato que nos deba pasar inadvertido. Por supuesto, tampoco debe representar una alegría innmerecida para nadie; ni para los ciudadanos y ciudadanas españoles que merecen lo mejor de lo mejor en este sentido, ni para el grupo parlamentario que apoya al Gobierno ni por supuesto para el Gobierno, que desearía los mayores esfuerzos a todos los niveles en esta materia. No obstante hay que subrayar —repito— que se han incrementado las becas en más de un 4 por ciento —lo cual es muy importante— respecto a ejercicios presupuestarios anteriores.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Calomarde, su tiempo ha concluido.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Lo sé. Muchísimas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señora Marzal, de su intervención he creído deducir que aceptan la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y no

aceptan la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: Así es.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Marzal. Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar, que se somete a votación en los términos derivados de la incorporación de las enmiendas aceptadas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 114; en contra, 147; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la moción de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA AL PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA. (Número de expediente 173/000081.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto relativa al pacto de Estado por la justicia. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Voy a defender la moción que hemos presentado como consecuencia de la interpelación urgente sobre el pacto de Estado para la reforma de la justicia. Voy a ser breve, no se preocupen. Recordarán ustedes que la interpelación tenía tres características, o al menos así lo pretendía esta portavoz. La primera, que era una interpelación urgente porque —lo recordarán todos ustedes— decíamos que el Gobierno, el ministro de Justicia la última vez que comparecía en sede parlamentaria para explicar las líneas básicas de la reforma lo había hecho el 14 de febrero de 2001 y en este tiempo realmente muchas cosas habían pasado, cuestiones que nos parecía que habían hecho —era nuestro punto de vista aunque el ministro no lo compartía— que el pacto de Estado por la justicia que todos anhelamos no hubiera comenzado especialmente con buen pie, porque entendíamos que muchas aportaciones que habíamos realizado algunos grupos parlamentarios, aunque habían sido tenidas en consideración, no lo habían sido en la forma y la manera que nosotros entendíamos adecuada, dado que este pacto no se había formalizado con muchos grupos parlamentarios que, aunque no en todo, no hubiéramos tenido inconveniente en llegar a un acuerdo. Por tanto era urgente esa interpelación y sobre

todo era necesario que se nos diera información en sede parlamentaria de múltiples cuestiones que afectan de manera clara a cómo va a terminar esa reforma o cómo vamos a poder hacer entre todos esa reforma. Hablábamos de las líneas básicas de la reforma, de la planificación y el calendario de todas las iniciativas que será necesario desarrollar, de prioridades temporales a la hora de determinar qué medidas eran necesarias y cuáles eran más urgentes; hablábamos de concretar iniciativas legislativas y también, por ejemplo, de un tema fundamental como es el plan de financiación o la dotación presupuestaria; hablábamos también de una tercera característica de la interpelación que hemos querido recoger en la moción, que es la de ser constructiva, es decir, tratar de llegar a arreglar lo que desde nuestro punto de vista, lo vuelvo a señalar —no lo compartía así el Gobierno—, no había sido del todo correcto: cómo podemos todos los grupos parlamentarios, independientemente de que se hubiera llegado a un acuerdo o no, participar en esta reforma de la justicia, realizar aportaciones y tener iniciativas para poder dialogar entre todos y llevar a cabo acuerdos si así fuese preciso y lo considerásemos necesario. Eran tres características que a lo largo de esta semana hemos intentado que se plasmaran en un texto.

Nuestra moción original recogía estas tres cuestiones. La primera es la solicitud de información. Ya señalamos que no era suficiente, evidentemente, este tiempo de interpelación y que por tanto pediríamos por escrito en la moción información sobre los extremos que les habíamos señalado y habíamos demandado al Gobierno. A su vez, de las tres posibilidades que recordarán ustedes que señalé en esta tribuna la semana pasada había una que era crear una comisión parlamentaria en la que todo el mundo desde el mismo nivel de igualdad pudiera tener la posibilidad de aportar ideas, de realizar iniciativas, en definitiva de construir entre todos nuestra reforma de la justicia, independientemente de lo que ya unos u otros hubieran realizado. La tercera cuestión era la necesidad de colaborar con las comunidades autónomas que tienen competencias transferidas en materia de justicia, también sobre la base de un acuerdo al que habían llegado el 22 de mayo de este año en temas realmente interesantes y en cuestiones francamente positivas.

Esta es nuestra moción que desde el principio dije que estaba abierta a buscar una solución y una salida. A lo largo de estos días, con ese espíritu constructivo, entre todos hemos tratado de buscar qué fórmula podríamos plantear a esta Cámara, a todos los diputados y diputadas, para que todas las formaciones políticas y grupos parlamentarios tuviéramos la posibilidad de encontrar un nexo en el que nos sintiéramos cómodos y al mismo nivel de igualdad a la hora de plantear nuestras propuestas y nuestras aportaciones y que también fuera eficaz. Los grupos parlamentarios que me seguirán en el uso de la palabra dirán que hemos llegado —

lo adelanto ahora, señora presidenta, para ser más breve— a una enmienda transaccional que trata de constituir una comisión de seguimiento del pacto para la reforma de la justicia en la que todos los grupos que lo deseemos estemos en el mismo nivel de igualdad en cuanto a la posibilidad de presentar aportaciones y realizar las iniciativas que consideremos oportunas. Queremos que esa comisión de seguimiento sea el marco de consenso en el que todos dialoguemos sobre las medidas de ejecución de la reforma, sobre las iniciativas legislativas; que el Gobierno, lógicamente, pueda y deba plantear las informaciones que como impulsor de esas iniciativas le puedan corresponder y que plantee, por ejemplo, el desarrollo de las líneas generales de la reforma, los principios del plan de financiación o los posibles calendarios para llevar a efecto esta serie de medidas y de actos que deben ser desarrollados en relación con esta cuestión, así como también —como ya he señalado— ese incremento de la colaboración con las comunidades autónomas que se está realizando. En lo que respecta al Gobierno vasco, en el departamento de Justicia desde hace muchos años se han realizado actuaciones muy importantes, y yo creo que muy avanzadas, con muchos responsables diferentes en relación con esta materia. En definitiva, se trataba de que pudiéramos poner todos estos puntos sobre la mesa, de que todos los grupos parlamentarios nos pudiéramos sentir cómodos para construir algo conjuntamente y poder seguir trabajando y desarrollando ideas desde las distintas opiniones, desde las distintas sensibilidades de los grupos parlamentarios y, en definitiva, desde el consenso. Creo que entre todos hemos conseguido este propósito y en este sentido no me queda más que congratularme de que se haya podido llegar a este acuerdo, de que nos encontremos en un foro todos los grupos parlamentarios con la debida libertad, con la debida igualdad para hacer aportaciones, mejorar y conseguir una reforma de la justicia que no puede ser otra cosa que un verdadero servicio a los usuarios de la justicia, a esta sociedad y, en definitiva, una mejora en la calidad de vida para todos nosotros.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, nos encontramos ante una moción consecuencia de interpelación un tanto atípica porque la interpelación, sobre todo la interpelación urgente, trata de poner de relieve algún aspecto que se entiende que el Gobierno no está atendiendo de la manera adecuada, y la moción consecuencia de esa interpelación suele ser

una especie de pliego de cargos, consecuencia de la interpelación anterior. Hoy, afortunadamente, no es así y, en nombre del Grupo Parlamentario Popular que apoya al Gobierno, me cabe expresar la satisfacción de nuestro grupo por que una invitación que el presidente del Gobierno realizó en esta misma tribuna con motivo del debate de investidura, que era la de dar paso a un pacto de Estado por la justicia —oferta que se hizo en periodo electoral, cuando aún los pronósticos no apuntaban la posibilidad de una mayoría absoluta—, encuentre en esta Cámara un sintomático eco. Este eco lo ha ido encontrando a lo largo de estos meses, a medida que en sucesivas intervenciones, prácticamente todas ellas en esta Cámara, se ha ido perfilando esa oferta y se han ido decantando los apoyos también de los grupos de la oposición, empezando por el grupo mayoritario, el Grupo Socialista.

A la hora de la verdad, se trata de una fórmula transaccional que hemos convenido entre todos, desde el Grupo Parlamentario Popular de acuerdo con el Gobierno hasta los demás grupos, y que nos ayuda a recordar que hay una comisión de seguimiento, que estaba ya prevista en este pacto, que aún no se ha puesto en marcha. Esto hace que la moción de hoy sea precisamente una ocasión muy oportuna para concitar voluntades por parte de todos los grupos para dar paso a una tarea común, reconociendo todos que estamos ante un problema de Estado y teniendo unos y otros la generosidad, puesto que en ambos casos la hay, por un lado, de no aprovechar la ventaja para poder imponer fórmulas unilaterales que pueda brindar una mayoría y, por otro, renunciar a la legítima discrepancia que es lógico esperar en los grupos de la oposición para abrir así un campo de entendimiento, de trabajo y de colaboración. Es una comisión receptiva que queda abierta a todos los grupos parlamentarios que quieran colaborar —por la misma firma de la transaccional ya se ve que son todos— y que nos abre un marco de diálogo y de colaboración desde la posición que corresponde a cada cual, porque no estamos hablando de una comisión parlamentaria dado que el Gobierno está incluida en ella, estamos ante una comisión que incluye representantes de dos poderes distintos y lógicamente el Gobierno no renuncia a la iniciativa legislativa que la Constitución le reconoce ni los grupos parlamentarios de la oposición renuncian a su tarea de oposición, que se centrará en otras cuestiones y en otros detalles ajenos a lo que va a ser el núcleo fundamental de este pacto de Estado. Por tanto, se trata de facilitar una colaboración entre el Gobierno y el Parlamento.

En la transaccional hay un punto número 3, sugerido por la señora Lasagabaster, que habla de la conveniencia de que en una primera reunión de esa comisión de seguimiento se dé paso a una información que se detalla en la transaccional. Como no hay ningún afán de restricción a dar esa información por parte del Gobierno ni del grupo que lo apoya, lógicamente suscribimos

también esa adición. Estamos ante un problema de Estado y en un Estado de las autonomías las autonomías son Estado, por tanto, es lógico que ellas también estén involucradas en este pacto, y así quedó de relieve el pasado 22 de mayo en la conferencia sectorial, donde ya se perfiló un primer marco de acuerdo, al que ahora se alude aquí igualmente en esta transaccional, solicitando un incremento en esa colaboración, utilizando una expresión aportada por el Grupo Socialista.

Como ya hemos dicho, seguiremos contando con el legítimo campo de discrepancia que no dejará de aflorar a lo largo de las sesiones de control parlamentario, pero mi grupo sobre todo quiere subrayar la oportunidad de la iniciativa del Grupo Mixto, en concreto de la diputada Begoña Lasagabaster, al marcar también la existencia de un saludable campo de acuerdo y expresar la satisfacción por la consolidación de este eco de una oferta realizada aquí tiempo ha y que ya se está traduciendo en hechos tan claros como el de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ollero.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, cuando mi formación política se apuntó con entusiasmo a lo que se daba en llamar posible pacto de Estado de la justicia creíamos que era otra cosa y que iba a desarrollarse de otra manera. Luego ya supimos que no todos somos Estado, y convendrán conmigo que, desde entonces, salvo el mejor ni nombrado proceso de elección del Consejo, no se ha avanzado gran cosa.

Este texto, hoy transigido entre todos, facilita al Gobierno el siguiente paso: el de la foto con todos y el comienzo de veremos qué. El texto que mi formación política también ha apoyado creemos que es inocuo, porque decir que la comisión permitirá que se puedan presentar las aportaciones e iniciativas que se consideren oportunas, eso, normalmente, lo tenemos también permitido las formaciones por marginadas que nos podamos considerar en determinados momentos. Otra cuestión es que te hagan o no caso, que se acepten o no para su tramitación.

El punto 2 habla de que sea marco de consenso y de diálogo. Eso siempre está bien pero, así dicho, puede quedarse en solo palabras.

Mejor está el punto 3, cuando por lo menos prevé que haya unas líneas básicas, un posible calendario, unas prioridades a señalar, que veremos si finalmente nos son facilitadas.

Me gustaría hacer alguna puntualización al punto 4, porque creo que en él puede existir, en principio, algún

equívoco, de la misma manera que creo que existía cuando hablaba de ese acuerdo de 22 de mayo el señor ministro durante el debate de la interpelación. El acuerdo entre las comunidades autónomas no fue absolutamente unánime; hubo salvedades. Los representantes de las comunidades autónomas vasca y catalana hicieron salvedad del aspecto referido a las cuestiones de selección de personal en lo que hace referencia a los cuerpos nacionales y, desde luego, desde el ámbito vasco, no renunciamos a que sea competencia propia la confección de las relaciones de puestos de trabajo. Es un asunto sobre el que hemos litigado en distintas instancias (tribunales, jurisdicción ordinaria y jurisdicción constitucional), pero, desde luego, no puede establecerse que exista acuerdo sobre eso porque ni se han retirado los procedimientos y existe la reivindicación permanente respecto de esa competencia.

Señorías, no me alargaré más. En principio, no somos excesivamente entusiastas. Que sea un gran paso dependerá de todos, pero creemos que de unos más que de otros. Desde luego, lo que sí es cierto es lo que he dicho al principio: parece que ya está establecido día para la foto, para el copetín y creemos que hasta para la comida.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, creo que debemos felicitarnos todos los grupos parlamentarios, diputadas, diputados y Gobierno, de que hayamos llegado a este punto de encuentro en esta moción. Bien está lo que bien acaba, aunque sea en este primer escalón o primer paso, porque el anterior tiene bastante de paso fallido.

Este portavoz, junto con otros portavoces, cuando se habló del pacto de Estado de la justicia, desde esa tribuna planteó la desilusión o la tristeza de mi grupo parlamentario pues habíamos trabajado, habíamos aportado, habíamos tenido todas las conversaciones con el ministerio, y un día nos enteramos por la prensa de que habían prescindido de nosotros, lo cual no es ni bueno ni malo, pero a uno no le gusta que se juegue con ello. Además, era curioso porque en todo este proceso, y digo que espero que todas y todos hayamos aprendido de este proceso, se ha jugado con mucha maledicencia. Cuando llegábamos se nos decía: no, no, es que ha sido el otro grupo el que ha vetado el que estéis vosotros o tal otro, y llegaba el otro y decía: no, no, nosotros no, ha sido el otro grupo, y algo tendría que decir el Gobierno sobre las cuestiones. Yo creo que ese juego de niños está superado por la propia realidad. En este sentido, sirvan estas palabras de homenaje a muchas diputadas y diputados, la mayoría de los cuales, ade-

más de muchos más, han subido a esta tribuna y han tomado la palabra, a aquellos que con un trabajo tranquilo, paciente, trenzando, han intentado que esto tuviera esta solución, a aquellos que han tomado la palabra y los que la van a tomar, sin duda, para expresar la posición de su grupo, frente a estrategias diseñadas muchas veces no se sabe por quién, no se sabe por qué burro pretencioso —permítanme la expresión— que parecía que quería el codazo de la foto o el codazo del frontispicio o la lección magna. Yo no entiendo nada. Las cosas se solucionan cuando a este Parlamento se le deja tranquilo, fuera de las fotos, de los codazos y de los navajazos dentro de cada partido, que también había: no te dejo que tú te apuntes el tanto entero y, por lo tanto, yo te lo dejo en medio. Que sirva esta humilde intervención como homenaje al trabajo callado pero constante de muchos diputados y diputadas que han seguido insistiendo en que para que esto saliera adelante era conveniente que estuviéramos todos los grupos parlamentarios, como ha dicho muy bien la señora Uría, para que sea verdaderamente un pacto de Estado. Por consiguiente, bien está lo que bien acaba y, aunque sea proustiano, vayamos a la recuperación del tiempo perdido.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decía el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que bien está lo que bien acaba. Podemos decir que bien está lo que bien acaba de empezar. Yo creo que a través del acuerdo unánime del día de hoy se corrige el tiro del inicio del pacto de Estado por la justicia. Yo no quiero menospreciar este acuerdo, que yo pienso que reintroduce clarísimamente un principio de multilateralidad que en algún momento, aunque sólo fuese a efectos fotográficos, había aparecido como excesivo e incluso exclusivamente bilateral. Yo creo que la comisión de seguimiento recupera su verdadero sentido, que es el de una comisión de seguimiento para seguir desarrollando los acuerdos, incorporando nuevas materias y, por lo tanto, actuando multilateralmente en su seno. La referencia al acuerdo de 22 de mayo de este año de la conferencia sectorial con votos particulares, que los hubo incluso por parte de mi propia comunidad, sitúa las competencias de las comunidades autónomas, como lo hace también el pacto, en el centro de la materia que nos ocupa. Por lo tanto, como decía antes, se corrige el tiro y esto nos permite a todos, absolutamente a todos, comenzar a desarrollar y a introducir materias nuevas en este pacto de Estado por la justicia. Espero un día poder decir que lo que yo creo que

hoy comenzamos muy bien también lo hayamos acabado satisfactoriamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, poco puede añadir mi grupo a lo que otros portavoces han expresado con mucha claridad, pero quiero anunciar nuestro voto favorable y expresar mi felicitación a todos los grupos, de manera especial al grupo proponente, al Grupo Mixto, más concretamente a la ponente que ha tenido la oportunidad de intervenir y coordinar, por qué no decirlo, la presentación de esta enmienda transaccional, que es una enmienda de todos, firmada por todos y que de alguna manera hace que concluya bien lo que bien se inició, a pesar de alguna crítica hecha por otros grupos parlamentarios, y que fue la firma del llamado pacto de Estado por la reforma de la justicia, signado por los grupos parlamentarios más importantes de esta Cámara. Ellos han servido de motor, y nunca mejor dicho, porque hoy el ejemplo de la firma del resto pone de manifiesto que se abrió camino de esta manera. Pero ese homenaje a los parlamentarios de la Cámara que decía el portavoz de Izquierda Unida habría que extenderlo en el tiempo. Hace algunos años, en 1997, esta Cámara ya se pronunció sobre las bondades de los acuerdos parlamentarios destinados a reformar la justicia, puso de manifiesto que esa era la única posibilidad real para hacer posible una justicia más eficaz, más correcta, más rápida. Durante todo este trámite parlamentario en la Cámara y fuera de ella nos hemos dado cuenta todos de la desatención que sufre la justicia y de la imagen negativa que tiene. Hoy, cuando firmamos esta enmienda transaccional y, como decía el portavoz catalán, iniciamos un buen camino, sin embargo, siguen pendientes en los juzgados dos millones de asuntos, hay todavía 500 plazas de jueces cuyas vacantes no se han cubierto, la media de resolución de un asunto judicial es aproximadamente de tres años y seguimos estando por debajo de la media europea en cuanto a la financiación para el programa de justicia. Esto que mueve a la responsabilidad de todos los grupos, también del Gobierno, inicia su andadura,

como bien han dicho los demás grupos parlamentarios, con el estímulo a la creación de una comisión de seguimiento que haga factible y posible el pacto y, por último y por fin, promueve que la Administración de justicia sea eficaz y de verdad un servicio público.

Hay algo que no sé si los demás grupos han tenido ocasión de destacar, pero me gustaría hacerlo hoy para finalizar mis palabras. Ha habido grandes debates en el Parlamento, señora presidenta, acerca de la justicia en España, sobre cuáles deben ser sus soluciones, sobre cómo podemos llegar mejor a niveles de eficacia comparables con Europa, etcétera, pero nunca ha habido unanimidad en algo que hoy sí hemos tenido y que aparece reflejado en la enmienda transaccional. Por primera vez desde todos los grupos —también la derecha de este Parlamento, que no lo hizo antes— se habla de la justicia como un servicio público, es decir, la Administración de justicia como administradora de la justicia del pueblo; es una buena noticia y un buen comienzo. Hemos cambiado hacia lo que todos pensamos hace años. Bienvenidos a esa nueva aportación. En este sentido, señora presidenta, deberíamos felicitarnos todos. Yo, al menos, felicito a los grupos y me alegro además de felicitar también a la proponente que ha intervenido al inicio de la sesión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barrero.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto relativa al pacto de Estado por la justicia, que se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional que han sido puestos de manifiesto en el debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 246.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Dépósito legal: **M. 12.580 - 1961**

